

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//27.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2009

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 89 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte
Libro de Actas de Plenos
Año 2009



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebrados por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2009, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 6 de Febrero de 2009 y finalizando con el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 31 de diciembre de 2009, constando de un total de 8 Actas.

Este tomo consta de 85 folios de papel timbrado del Estado de 0,03 céntimos €, se inicia en el número OJ4561604 y finaliza con el número OJ4561689.

Calamonte, 15 de julio de 2010.





DIPUTACIÓN DE
BADAJÓZ

FECHA
LUGAR

RECEBÍ EN
EL

DE

DE

RECEBÍ EN

El presente documento es copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. Este documento es válido para todos los efectos legales. Se declara que el contenido de este documento es fiel a lo que aparece en el original.

En Badajoz, a los días de mes de 200

[Faint signature and stamp]



OJ4561604

CLASE 8.ª

Pleno 1.09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009

Sres Asistentes:

Presidente:
D. Salvador Álvarez Pérez
Concejales:
D.ª. Magdalena Carmona López
D.ª. Laura Almendros Merino
D.ª. Yolanda Calatrava Galán
D. Andrés García Álvarez
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D.ª. María Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D.ª. María José Fernández Hormigo
D.ª. María Teresa Macías Mateos
D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 6 de
Febrero de 2009, siendo las
18,00 horas, se reúnen en el
Salón de Plenos del Ayuntamiento,
los/as señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Álvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 30 de Diciembre de 2008).

Se aprueba por UNANIMIDAD, con la única modificación, apuntada por la Sra. Macías, de cambiar la palabra: *vacas* por la palabra *cuotas*, y corregir la palabra *distorsionando* por *distorsionando*, en su segunda intervención del punto 12 del orden del día.

094521604

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- RESULTADOS DE LA BOLSA DE UN TÉCNICO PARA CURSO DE OPERARIO DE JARDINES Y FLORISTERÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Edicto del Presidente del Presidente del Tribunal para la elaboración de una lista-bolsa de Formador para el Curso de "Operario de Jardines y Floristería" de este Ayuntamiento en el que se detalla la calificación obtenida por la aspirante presentada, en las pruebas selectivas realizadas el día 14 de enero de 2009. Resultando las siguientes calificaciones:

- 1.- Del Hoyo Sánchez, María Fermina 7,004

Quedan enterados.

- RESULTADOS DE LA BOLSA PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Edicto del Presidente del Presidente del Tribunal en el que se detalla la calificación obtenida por las aspirantes presentadas, en las pruebas selectivas realizadas el día 8 de enero de 2009 para la elaboración mediante el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa de Formador para el Programa de Alfabetización Digital, dentro del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2008-2009, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 13 de junio de 2008. Resultando las siguientes calificaciones:

- 1.- Becerro Olivera, Inmaculada 6,127
- 2.- Cabello Mena, Raquel 4,600
- 3.- Bermejo Barragán, Luisa 3,250

Quedan enterados.

- RESULTADOS DE LA BOLSA DE CELADORES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Edicto del Secretario del Tribunal Calificador en el que se detalla las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas realizadas el día 21 de enero de 2009, para la elaboración de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de oposición, para su contratación como Celadores, dentro del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2008 y Bases aprobadas por Resolución de 26 de noviembre de 2008. Resultando las siguientes calificaciones:

- 1.- Prado Figueroa, Mª Antonia 25,25 puntos
- 2.- Martín Esteban, Carlos 24,50 "
- 3.- González García, Francisco 23,00 "
- 4.- Borja López, José Antonio 20,75 "



OJ4561605

CLASE 8.ª

5.- Sánchez Rico, Antonia	20,75	"
6.- Rodríguez Domínguez, Manuel	19,25	"
7.- Fernández Díaz, María Dolores	18,50	"
8.- Flores Rodríguez, Manuela	18,00	"
9.- Almeida Galán, Antonio	18,00	"
10.- García Torres, Ana	18,00	"
11.- González Caballero, Ana	16,25	"
12.- Curado Galán, María José	15,50	"
13.- Sabugal Díaz, Elia	15,25	"
14.- Espada Morán, María	15,00	"
15.- Casado Pacheco, Juan Carlos	15,00	"

Quedan enterados.

- RESULTADOS DE BASES PARA UNA BOLSA DE UN TÉCNICO PARA EL CURSO DE MONTAJES PARA CAMBIOS DE FORMA E INICIO AL PEINADO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Edicto del Secretario del Tribunal Calificador en el que se detalla la calificación obtenida por las aspirantes presentadas, en las pruebas selectivas realizadas el día 23 de enero de 2009 para la elaboración mediante el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa para la contratación, por la Universidad Popular "Pelayo Moreno" dependiente del Ayuntamiento de Calamonte, de una persona para impartir el curso de "Montajes para cambios de forma e inicio al peinado" correspondiente al Programa de Cualificación Profesional para personas adultas, durante el curso 2008-2009, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 8 de octubre de 2008, y mediante Bases aprobadas por Resolución de 11 de diciembre de 2008. Resultando las siguientes calificaciones:

1.- Lechón Baños, Ana María	1,000
2.- Sánchez Ruiz, María José	0,750
3.- Menaya Galán, María Isabel	0,700
4.- Sánchez Gómez, Patricia	0,700
5.- García Fernández, Mª del Carmen	0,500
6.- García Barrena, Francisca	0,400
7.- Villegas Fernández, Esperanza	0,275

Quedan enterados.

200122110

- RECTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS DEL AGENTE DE POLICÍA LOCAL
DON ANTONIO MELLADO BARNETO.

Resolución de 26 de enero de 2009, por la que se rectifica la Resolución de 4 de abril de 2008, por la que se aprobaba el reconocimiento de servicios previos a D. Antonio Mellado Barneto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, procediendo a un nuevo cómputo de trienios, aplicando la proporcionalidad de la jornada laboral realmente prestada en el Ayuntamiento de Mérida, del 15%, y aplicando la jornada del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, del 25%. Y por tanto, reconocer una antigüedad del 17 de diciembre de 2002, anulando la antigüedad errónea de 4 de octubre de 1998, y realizando la correspondiente regularización de las nóminas percibidas.

El Sr. Alcalde da una explicación de esta rectificación en el reconocimiento de servicios a D. Antonio Mellado Barneto, para el cómputo de trienios.

--o--

Abandona la Sesión la Concejala Doña Magdalena Carmona López, por concurrir causa de abstención por afinidad, con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ORI-3.

Se da cuenta de modificación puntual del ORI-3, según proyecto de los Arquitectos Rafael Mesa y Jesús Martínez, que es continuación del expediente aprobado inicialmente el día 7 de Mayo de 2003 y provisionalmente el día 24 de Noviembre de 2004, y que tras requerimiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda se ha sometido de nuevo a votación y exposición pública por afectar al perímetro de actuación.

El Concejel Sr. Galán pregunta que si estamos todavía en plazo para admitir las alegaciones presentadas por un ciudadano, de la que le han dado traslado, pues se le ha requerido que aporte unos documentos, y de no haberlos aportado, dicha alegación entiende que no tenía ni que haber venido a Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que esa misma pregunta se la ha hecho en múltiples ocasiones al Sr. Secretario, y que éste le ha dicho que la alegación esta hecha en plazo y en forma, y que hay que contestarla, y que no obstante el propio Secretario le podrá informar mejor.

El Sr. Secretario informa que la alegación está presentada correctamente en tiempo y forma, firmada, pone específicamente que es una alegación a la aprobación del ORI-3, y que por tanto con independencia de que no haya aportado lo requerido, sin embargo no deja de ser una alegación, y por ello es el mismo órgano que acordó la aprobación inicial, o sea el Pleno, y no el Alcalde, el que tiene que decidir si estima o no estima esta alegación, ya que el anterior acuerdo no puede elevarse a provisional automáticamente al haberse recibido durante el periodo de exposición pública esta alegación.



OJ4561606

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le contesta que está aclarado el tema, y entiende que por tanto ahora el Pleno se tiene que limitar a estimar o no la alegación.

El Sr. Secretario le informa que como la alegación es sobre la aprobación total de la modificación, en el caso de desestimarse se ha de aprobar lo acordado en su día.

Resultando que tras la segunda aprobación inicial de 21 de Noviembre de 2008, se ha sometido a información pública y durante dicho periodo se ha presentado únicamente una alegación de D. José Galán Barrera que expone Alegaciones a la ORI-3, mostrando el desacuerdo con esta modificación por las siguientes razones:

1. *Cómo puede el Ayuntamiento promover una modificación puntal de las Normas Subsidiarias (cargando con los gastos de redacción de proyecto) con el único objetivo de ofertar solares en los que los principales beneficiados son los propietarios. Es posible, que al igual que en otras partes del pueblo, esos solares tardarán años en edificarse, por lo que seguirá consolidando las discontinuidades urbanísticas de Calamonte.*

2. *¿Por qué se sacan de la modificación algunos inmuebles? Por qué se pasan por alto las alineaciones previstas perjudicando al tránsito rodado y aumentado el peligro de accidente de tráfico en nuestra población?*

3. *La calle prevista no lleva a ninguna parte, no tiene sentido trazar una nueva calle con rinconeras, así como reducir el ancho del vía.*

4. *Cómo se puede instar desde una función Pública (Alcaldía) la no cesión de terrenos al pueblo. El parque empresarial en su desarrollo ha urbanizado y dado al Ayuntamiento (pueblo) de terrenos para usos públicos ¿por qué motivo este terreno no?, acaso no le es de aplicación la LSOTEX. ¿De qué parte está usted, del pueblo o de los propietarios?*

5. *Tampoco sé si se ha tenido en cuenta el proyecto de vallado de la vía del ferrocarril, dónde está previsto un paso a nivel que comunica el camino de Mérida con la Avenida de Mérida a la altura de la calle del Barranco, este nuevo trazado no haría más que aumentar las dificultades del tráfico.*

6. *Otro motivo de mi negación a la modificación es la escasa imaginación para desarrollar ese suelo, existen otras formas de ordenar dicho suelo dando otra orientación que no sea la de simple trazado de solares, por ejemplo se podría realizar un bloque de viviendas colectivas, con plazas de aparcamiento, locales comerciales, etc, rodeada de zonas verdes y más espacios abiertos, de esta forma los terrenos podrían mantener su valor (salvar los intereses económicos de los propietarios) y el entorno sería más agradable.*

Considerando que el 12/01/09 el Ayuntamiento envía comunicación al alegante (a la dirección marcada en el sobre en que se presentó la alegación) requiriéndole en un plazo de 10 días, en base al art.70 de la Ley 30/92 las siguientes aclaraciones al documento presentado:

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresa por cualquier medio.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

Sin que hasta la fecha, el alegante haya aclarado lo requerido por el Ayuntamiento.

Visto los informes jurídicos y urbanísticos de la Oficina de Gestión de Urbanística de la Mancomunidad Integral Centro, y por tanto:

Considerando que son los propietarios de los terrenos incluidos en el ORI-3 los que deciden encargar a otro equipo técnico el actual documento de Modificación para desbloquear la situación y elaborar un documento técnico acorde con las exigencias que desde la OGU se indican, y el "objetivo de ofertar solares" ya lo reflejaban las NNSS aprobadas en el año 89 al redelimitar este ámbito con objeto de regenerar un vacío interior y sobre el que los propietarios están interesados en desarrollar

Considerando que el ámbito del ORI-3 no se ve modificado manteniendo la delimitación actual. Lo único que se modifica en el trazado propuesto por las NNSS en la Av. de Mérida en la confluencia con la C/ del Pilar para mantener las alineaciones actuales y existentes desde antes de la entrada en vigor de las NNSS.

Considerando que no se perjudica al tránsito rodado ya que la situación actual es la que se pretende mantener.

Considerando que no se modifica la calle prevista por las NNSS en el interior del ORI-3 ya que está reflejada en los planos de las NNSS vigentes Y tampoco se produce merma ninguna en la Avda. de Mérida, manteniéndose su actual trazado y dimensiones.

Considerando que la Modificación pretende legalizar una situación ya existente antes de la entrada en vigor de las NNSS vigentes (año 89), no modificando el ámbito del ORI pero sí adaptado las alineaciones a las existentes.

Considerando que el nuevo Sector de Uso Industrial (PI Dehesa del Rey) ocupa terrenos que fueron reclasificados en el año 2005 (Modificación aprobada en DOE el 17/11/2005) sobre los cuales sí que era de aplicación la LSOTEX al tratarse de un nuevo desarrollo urbanístico y sin embargo ello no es aplicable al ORI-3 ya que no se incrementa la edificabilidad.



OJ4561607

CLASE 8.ª

Considerando que la línea del ferrocarril transcurre por detrás del ORI-2, a aproximadamente 150 m. y por tanto no puede influir al ámbito del ORI -3.

Considerando que la ordenación propuesta es la misma que la reflejada en las NNSS vigentes. Y que la idea de "realizar un bloque de viv.colectivas con plazas de aparcamiento" será una decisión que deberán tomar los propietarios siempre que se cumplan los estándares marcados tanto por la LSOTEX como por las NNSS.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de Corporación de 8 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); García Macías y Moruno (Grupo IU) y Galán y Carvajal (Grupo PSOE)] 2 votos en contra: [Sras. Hernández y Macías (Grupo PSOE) y 2 abstenciones: Sres/as Salguero y Fernández (Grupo PSOE)], acordó prestar su aprobación provisional a dicha Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, ratificando el Acuerdo Plenario de 21 de Noviembre de 2008, rechazando la alegación presentada por D. José Galán Barrena, y acordando la remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

--0--

Se incorpora a la Sesión la Concejala Doña Magdalena Carmona López.

--0--

4.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL:

-APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL COMPLEJO PARA CENTRO JOVEN.

Se da cuenta del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Manuel Ruiz Narciso para la inversión denominada Construcción de Complejo para Centro Joven, con un presupuesto de 1.078.743 euros, y con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local concedido según R.D.L. 9/2008, de 28 de Noviembre; y con un importe de licitación de 929.950,86 Euros, sin IVA.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Memoria del Proyecto no se ha podido pasar a información de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, por razones de fuerza mayor, por lo que al amparo del artículo 82.3 del R.O.F, propone su inclusión por la vía de urgencia.

Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de este punto por la vía de urgencia.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros el Proyecto Técnico de esta obra.

-APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, CON DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Seguidamente se da cuenta del Expediente del Pliego de cláusulas administrativas para el procedimiento abierto de contratación de la obra Complejo para Centro Joven, con un presupuesto de 1.078.743 euros, y con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local concedido según R.D.L. 9/2008, de 28 de Noviembre; y con un importe de licitación de 929.950,86 Euros, sin IVA.

Concedida la palabra la Concejala Sra. Macias, manifiesta que si bien su Grupo aprobó este Proyecto, que es muy positivo, también se podía haber ejecutado otro tipo de obras, como puede ser una biblioteca, o un campo de césped artificial, habiendo escuchado en la radio que esas obras no se hacen porque alguien de la Junta no quería que se hicieran en el pueblo. Y sin embargo ahora ha llegado este dinero de un millón de euros, y por tanto si hubiera habido voluntad se podía haber utilizado para hacer una pista de césped artificial, un campo de futbol, una biblioteca u otras muchas cosas.

Y que su Grupo desea hacer esta observación, pues aún con independencia de aprobar el Proyecto, indudablemente se podían haber hecho esas otras inversiones.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros el Pliego de Cláusulas administrativas, para el inicio de la licitación de la contratación de la obra. (Con la siguiente modificación con respecto al presentado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras: Se incluye como miembro de la mesa de contratación en la cláusula nº 18 al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, y se suprime el segundo párrafo de consideración de baja temeraria por contratación de trabajadores, en la cláusula 15ª) Declarando igualmente urgente la tramitación del expediente.

-DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

Por el Sr. Alcalde se propone la delegación por parte del Pleno en la Junta de Gobierno Local de la adjudicación de la obra Complejo para Centro Joven, del Fondo Estatal de Inversión Local, al amparo del artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, todo ello por motivos de agilidad en la tramitación del expediente, ya que la Junta de Gobierno Local estaría obligada a cumplir las propuestas de la Mesa de Contratación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias, manifiesta que la responsable del cumplimiento del Pliego de Cláusulas en este caso será la Junta de Gobierno Local, si se delega en ella la adjudicación de la obra. Y que en el Pliego y Proyecto se podía haber previsto su adjudicación por lotes, para que algunas de las empresas de la localidad pudieran haber optado a ellas, que serían las que arrastrarían mayor mano de obra del pueblo. Y que su obligación como Grupo opositor va a ser preguntar y controlar para que se cumplan los plazos, los requisitos, y se cumplimente la correspondiente documentación para que no se pierda esta



OJ4561608

CLASE 8.ª

subvención. Y así se ejecute la obra y se ponga a disposición del pueblo por el coste y en el plazo convenido.

Y que igualmente si bien van a aprobar esta delegación, solicitan una información periódica del estado de la ejecución de la obra, y también que se les informe de todos los modificados de proyecto o incidencias que supongan una modificación del importe que estaba previsto, sobre todo considerando la embergadura de la obra. Y que además que las contrataciones de mano de obra se realicen de acuerdo con el estatuto que le sea de aplicación, respetando los salarios y no por emplear a muchos no respetemos un sueldo mínimo de aquellos que van a ser contratados.

El Sr. Alcalde le contesta que los que estamos gobernando somos los responsables para bien o para mal, y por lo tanto en esa cuestión, responsabilidad asumida. En cuanto al seguimiento tenemos buenos técnicos que le van a hacer un seguimiento conforme al Pliego, y se imagina que las empresas que son autorizadas, les pagarán a los trabajadores los sueldos dignos y que por ley le correspondan. En cuanto a la información, se traerá a los plenos, o los miembros de la oposición podrán preguntar directamente a los técnicos, que se les dará la información sin ningún problema. Manifestando finalmente que este Proyecto puede ser uno de los mejores proyectos para creación de mano de obra, no sólo al momento de la ejecución de la obras, sino también con posterioridad se va a necesitar mucho personal para el mantenimiento de este Complejo Centro Joven que será Centro intermedio entre deporte, cultura y ocio, a diferencia de la opción de otros ayuntamientos que ha sido la de arreglar calles, que no conlleva tanta mano de obra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que el Grupo Socialista está claro que no se va a dejar perder una subvención de un millón de euros. Sin embargo en la fase de explotación del Proyecto, el tema de la mano de obra puede resultar una arma de doble filo, pues si esa mano de obra es productiva no había problema, pero si este personal tiene que correr por cuenta del Ayuntamiento, ello supone una mayor carga financiera, que puede no ser tan interesante dada la situación económica actual. Y por lo tanto habría que ver, cómo se desarrolla esa segunda fase, y qué repercusión tiene la creación de esos puestos de trabajo en la economía municipal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías, manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por la Sra. Macías de que van a velar por el cumplimiento del contrato derivado de esta obra, e igualmente está de acuerdo con suministrar la información que sea precisa con respecto al proceso de esta obra. Y manifiesta que este Ayuntamiento estará atento a que el constructor adjudicatario cumpla con sus obligaciones contractuales, no obstante con respecto al cumplimiento de las

condiciones laborales, para eso están también los sindicatos. Cuestión distinta es que los propios trabajadores presentaran quejas de sus condiciones al Ayuntamiento, y entonces sí que se deberían adoptar las medidas necesarias en ese sentido. Y finaliza diciéndole a la Sra. Macías que no le quepa la menor duda de que este Ayuntamiento va a velar por toda la seguridad de los trabajadores y por el buen funcionamiento del proyecto, y de sus modificaciones, a fin de que no repercuta sobre el propio Ayuntamiento.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la delegación en la Junta de Gobierno Local de la adjudicación de la obra Complejo para Centro Joven, del Fondo Estatal de Inversión Local.

5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2009.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2009, entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.

La Sra. Carmona informa que este Convenio es prácticamente igual que el anterior, dando cuenta de las aportaciones de cada una de las administraciones.

La Sra. Fernández pregunta qué diferencia hay con respecto al personal con el Convenio del año pasado.

La Sra. Carmona le contesta que este año el gasto de personal es de 29.219 €, y el año pasado de 28.501 €. Siendo la aportación del Ayuntamiento 7.300 € y el año pasado 7.125 €.

La Sra. Fernández manifiesta que la pequeña subida que ha habido en el personal, es porque la Junta de Extremadura quiere realizar una homologación de todos los trabajadores sociales y asemejarlo al salario que cobran los trabajadores de la Junta de Extremadura.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad; Autorizó al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2009.

--0--

Abandona la Sesión el Sr. Alcalde Don Salvador Alvarez Pérez, por concurrir causa de abstención por afinidad, con el siguiente punto del orden del día tomando la presidencia del Pleno la Primera Teniente de Alcalde Doña Magdalena Carmona López.

--0--



OJ4561609

CLASE 8.ª

6.- CONSULTA DE VIABILIDAD DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚM. 6.

Se da cuenta de la siguiente consulta relativa a la programación de actuación urbanizadora Unidad de Actuación n.º. 6 de las Normas Subsidiarias de Calamonte (artículo 10.3 LSOTEX) presentada por DON BERNARDO GIL ALVAREZ, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación en la que resumidamente expone lo siguiente:

I.- Que con fecha 25 de Enero de 2006, se constituyó la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-6, acompañando la correspondiente escritura, y documento de inscripción en el Registro de Agrupaciones Urbanísticas de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

II.- Que el solicitante como Agrupación de Interés Urbanístico formula consulta al Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en virtud de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la LSOTEX. A tal efecto se hace constar:

- 1) Ficha NNSS. Descripción Jurídico-urbanística de los terrenos.
- 2) Situación y Emplazamiento.
- 3) Memoria y redelimitación de la Unidad de Actuación.
 - 3.1) Memoria.
 - 3.2) Estudio de Aprovechamientos.
 - 3.a) Propuesta de plazos indicativos.
 - 3.b) Propuesta del sistema de ejecución: Gestión indirecta por compensación.
 - 3.c) Medios y Equipos Técnicos y Profesionales encargados del desarrollo de los Documentos jurídico administrativos.

Y SOLICITA: Se tenga por presentado este escrito, y documentos anexos unidos al mismo, se sirva admitirlo y tras los trámites legales oportunos opte por la declaración de la viabilidad de la transformación de la Unidad de Actuación UA-6, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y de resultar ser ésta la gestión indirecta por compensación, fijando los criterios orientativos para el desarrollo de la actuación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava expone que se trae a Pleno la Consulta de Viabilidad que nos ha presentado la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º. 6, así como los informes técnicos remitidos por la Oficina Técnica de la Mancomunidad Integral Centro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán solicita al Equipo gobernante que explique cuál su postura con respecto a este punto, pues ante esta Consulta de Viabilidad tendrán que pronunciarse a su favor o no, y en su caso explicar por qué la ven favorable, o no en su caso.

La Sra. Calatrava le contesta que esta Consulta ha sido traída por la Agrupación de Propietarios, y nosotros nos basamos en los informes tantos técnicos como jurídicos, y creen que esta solución es la mejor para los propietarios de los terrenos, y a la larga se beneficiará el resto de los ciudadanos, pues se va poder contar con más sitio para la construcción.

El Sr. Galán le responde que a veces es muy difícil que las cosas sean buenas para los propietarios y a la vez para el resto de los ciudadanos, y eso depende desde el punto de vista desde que se mire. Y por ello le gustaría que se les explicara con un poco más de detalle en qué consiste esta Consulta, y comprobar por qué motivos es buena esta consulta, pues según este documento se vuelve a la propuesta del año 1989, y no se contempla la modificación que se hizo con posterioridad por la que se incorporaban algunas zonas de suelo rústico a esta unidad de actuación. Y por todo ello cree necesario que se les dé una explicación al respecto.

La Sra. Calatrava le contesta que se ha traído a Pleno, porque así lo ha solicitado la Agrupación de Interés Urbanístico, y así lo han creído oportuno estos propietarios.

El Sr. Galán pregunta que si todos los propietarios están informados de lo que se trae ahora a Pleno ?

La Sra. Calatrava le contesta que los propietarios han tenido varias reuniones y han decidido realizar una nueva Consulta con la delimitación del año 1989.

El Sr. García Macías intenta hacer uso de la palabra, y es interrumpido por el Sr. Galán el cual le manifiesta que es él el que le está haciendo unas preguntas a la Sra. Calatrava, y que por tanto no le interesa escuchar la opinión del Sr. García Macías, y que cuando quiera saber algo de él ya se dirigirá a él.

El Sr. García Macías le contesta que como él está en el Equipo de Gobierno está en la obligación de darle las explicaciones de algo que no le quede claro.

La Sra. Carmona le manifiesta al Sr. Galán que haga las preguntas que tenga que hacer, con independencia de al concejal que vayan dirigidas.

El Sr. Galán le contesta que ha quedado claro, y que si en función del tipo de pregunta contestará uno u otro, entonces no hace ninguna pregunta, y que además él no ha preguntado, ha sido la Sra. Calatrava la que ha expuesto el punto, y él estaba debatiendo con esta concejala. Y en el medio de la conversación ha saltado el Sr. García Macías para dar su opinión, cuando a él esa opinión no le interesa para nada, y que cuando él quiera la opinión de este concejal ya le preguntará.

La Sra. Carmona le manifiesta al Sr. Galán que se está pasando tres pueblos al decir que no le interesa para nada la opinión del Sr. García Macías, pues entiende que es una falta de educación.



OJ4561610

CLASE 8.ª

El Sr. Galán le contesta que quien está preguntando es él, y que el Sr. García Macías no tiene ni idea de lo que está diciendo porque no tiene por qué intervenir y la Sra. Carmona como Presidenta tiene menos idea todavía, pues quien decide ...

La Sra. Carmona le corta la palabra manifestando que ya le ha dicho que haga todas las preguntas que desee, y se le contestarán, pues ella cree que lo que quiere el Sr. Galán es que se le dé la máxima información sobre la Unidad de Actuación nº. 6

El Sr. Galán le replica que ella no sabe lo que él quiere.

La Sra. Carmona le pregunta que entonces qué es lo que quiere.

El Sr. Galán le pide que le deje que se lo explique. Y que lo que él quiere es muy sencillo y es que cuando esté hablando con una concejala no intervenga el Sr. García Macías sin haberle preguntado, y sin estar en posesión de la palabra. Y en segundo lugar, él es el que decide como Portavoz Municipal del Grupo que está en la oposición las opiniones que le interesan y las que no le interesan, a él y a su Grupo, y no lo tiene que decidir ninguna otra persona. Y si ese Concejal quiere hablar, al finalizar su intervención entonces ya no tiene ningún inconveniente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías le manifiesta al Sr. Galán que a él no le tiene que decir cuando tiene que pedir la palabra o cuando no. Y que él cree que se encuentra en la obligación de intervenir, y que si le ha interrumpido le pide perdón. Y que el Sr. Galán no tiene que decidir quien le tiene que contestar.

Seguidamente se produce un debate, y finalmente la Presidenta le pide al Sr. Galán que si desea hacer alguna pregunta que la haga.

El Sr. Galán manifiesta que en vista de lo que les están diciendo de que los propietarios están informados y están de acuerdo, que le parece bien, pero simplemente lamentan que se llegue a esta situación, pues su Grupo sigue creyendo en su proyecto, pero que si ésta es la voluntad del Ayuntamiento y del Sr. Alvarez Pérez, que es parte interesada, darle las felicitaciones a los propietarios pues al final se ha hecho lo que en desde un principio el Sr. Alcalde, que antes estaba en la oposición, ha querido. Y que por tanto su Grupo lo va a aprobar sin problemas.

La Sra. Calatrava manifiesta que ya que ha aludido al Sr. Alvarez Pérez, desea puntualizar que cuando se estaba haciendo la consulta el Sr. Alvarez Pérez estaba en la oposición, y que él es simplemente un propietario más de los treinta y tantos de esta Unidad de Actuación, y



01818210

por tanto su decisión es una más y no la de todos ellos, sólo un voto sobre treinta propietarios.

Y que su Equipo entiende que esta solución es la más adecuada según los informes técnicos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo la va a aprobar, pues esta Unidad de Actuación lleva treinta años sin desarrollarse, y todos los que han gobernado este Ayuntamiento en ese tiempo han intentado fomentar su desarrollo, pero por unas causas u otras hasta ahora no se va a desarrollar. Y dado que los propietarios se han puesto de acuerdo, su Grupo acepta este acuerdo.

La Sra. Calatrava manifiesta que igualmente se hará con el resto de las Unidades de Actuación y de los ORIS, pues en definitiva quien se beneficia es el pueblo.

Resultando que por el solicitante se ha presentado copia de la Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como copia de la solicitud de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes finales favorables tanto técnicos como jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, tras las correspondientes adaptaciones realizadas por el interesado.

Considerando que en la consulta se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

Considerando adecuada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, así como la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, el Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, la cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Evacuar respuesta a la consulta previa presentada por DON BERNARDO GIL ALVAREZ en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación UA-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, declarando la viabilidad de la transformación objeto de la consulta y determinando la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento como gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Segundo: Dicha acción urbanizadora se hará con los condicionantes indicados en los Informes de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, (n°. 771 de 4/2/08) que se adjuntan a este acuerdo.



OJ4561611

CLASE 8.ª

Igualmente deberá atenderse a las Bases Orientativas referentes a las calidades y características de los servicios y elementos que compondrán la urbanización aprobadas en Pleno del Ayuntamiento Calamonte de 28/07/2008.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, que exige el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

--o--

Se incorpora a la Sesión el Alcalde Sr. Alvarez Pérez, asumiendo de nuevo la Presidencia del Pleno.

La Sra. Macías le pregunta al Sr. Secretario que si esta Unidad de Actuación se va a ejecutar según la modificación de Normas Subsidiarias 01/08, que fue aprobada.

El Sr. Secretario le contesta que dicha Modificación todavía no está en vigor, pues aún no está publicada. Y que después de la Consulta de Viabilidad tienen que presentar el Programa de Ejecución, y si cuando se presente este Programa ya ha entrado en vigor dicha Modificación, entonces este Programa igualmente habrá de adaptarse a esta Modificación.

(Siendo las 19,15 horas abandona la Sesión el Concejal Sr. Miguel Moruno).

La Sra. Macías pregunta que pasaría si ya está aprobado el Plan General de Ordenación.

El Sr. Secretario le contesta que hasta que se concede la Licencia de obra hay muchos actos urbanísticos, y a cada uno de ellos en función del momento en que se soliciten habrá de aplicarle la normativa que en ese momento esté en vigor, sea las actuales normas subsidiarias, o sea ya el Plan General, si estuviera ya en vigor.

La Sra. Macías manifiesta que entonces para dar una solución real a esas unidades de actuación, como por ejemplo es el número de plantas lo necesario es que se apruebe el Plan General. Y que por ello las modificaciones parciales, de las normas son un parcheado pues hasta que

no se apruebe el Plan General que desde el Grupo Socialista se impulsó, no se les va a dar soluciones a los problemas de estas unidades.

7.- CONSULTA VIABILIDAD DEL SECTOR 1-2.

Se da cuenta de consulta viabilidad relativa a la programación de actuación urbanizadora del Sector 1.2 del AR-01 de las Normas Subsidiarias de Calamonte (artículo 10.3 LSOTEX) presentada por JUAN A. PIZARRO DIAZ, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación, (n°. rgto de entrada 6351 de 2/12/08) modificada y ajustada a la subsanaciones solicitadas en los informes evacuados por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Centro, haciendo constar en dicha consulta resumidamente lo siguiente:

- 1.- Descripción de la situación física y jurídico-urbanística de los terrenos.
 - 1.a.- Condiciones Particulares de la Zona I: Industrial (ZI)
 - 1.b.- Condiciones Particulares de Edificación.
 - 1.c.- Otras Condiciones Particulares.
- 2.- Propuesta del Ambito de la Operación de la Transformación Projectada y Memoria Justificativa.
- 3.- Documentación escrita.
 - 3.a. Plazos de ejecución de la Obra urbanizadora. Fases de ejecución.
 - 3.b. Propuesta del Establecimiento del Sistema de Gestión, (Indirecta a través del sistema de compensación).
 - 3.c. Establecimiento de Bases Orientativas para la ejecución de la actuación urbanizadora objeto de la consulta.
- 4.- Medios y Equipos Técnicos y Profesionales
 - 4.1- Curriculum desarrollos inmobiliarios PISA S.L. y solvencia económica.
 - 4.2- Recursos humanos equipo redactor.
- 5.- Estimación de costes AIU SUP 1.2.
- 6.- Titularidad de propiedades de los terrenos, escrituras de constitución de la AIU SUP 1.2 y escrituras de adhesiones. Levantamiento taquimétrico del sector con superficies reales del ámbito de actuación.
- 7- Memoria Técnica. Urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial de Calamonte.
- 8.- Planos de la Consulta de Viabilidad.

Y en la que SOLICITA: Se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tras los trámites legales oportunos proceda a manifestarse respecto a la declaración de la viabilidad de la transformación de los terrenos del Sector 1.2 del AR.01 de las NNSS de Calamonte mediante su urbanización, señalando el sistema de ejecución indirecta por compensación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que le hubiera gustado plantearle algunas preguntas al Concejal de Urbanismo, pero dado que se ha tenido que ausentar, aunque como van a quedar recogidas en acta, y como además seguramente no las iba a contestar hasta el pleno siguiente, formula ahora las preguntas, y a ver si en la próxima sesión las contesta, y es la siguiente. ¿ Por qué si en el Pleno del día



OJ4561612

CLASE 8.ª

30/12/08 se aprobó la modificación provisional del Plan Parcial del Polígono Industrial Dehesa del Real, se trae ahora la consulta previa ? Y como de todas formas iban a tener que esperar a la respuesta, su Grupo dado el interés que tiene en que esto salga adelante cuanto antes y mejor, van a aprobar esta consulta de viabilidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que su Grupo también la aprueba, y con respecto a lo dicho por el Sr. Galán en referencia a que si el Concejal de Urbanismo no le habría contestado a la pregunta aunque hubiera estado presente, le manifiesta que a lo mejor sí se la habría contestado.

El Sr. Galán le contesta que él cree que no se la hubiera contestado.

El Sr. García Macias manifiesta que el Sr. Galán se adelanta y se las da como más enterado que nadie.

El Sr. Galán le responde que como ya han sido varias las preguntas que le ha formulado y siempre le contesta que en el próximo pleno se las contesta, por eso lo ha dicho.

El Sr. García Macias le manifiesta que le podía haber hecho la pregunta antes de irse.

El Sr. Galán le replica que existe un orden del día, y no se puede adelantar en hacer una pregunta en un punto anterior, y que eso lo hará el Sr. García Macias, pero él no lo hace.

El Sr. García Macias le manifiesta que hoy viene en plan un poco gracioso, pero que con él o con su Grupo no va hacer gracias.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Galán que la pregunta hecha no coincide con la realidad, o él no la ha entendido bien.

El Sr. Galán le aclara que el día 30 de Diciembre de 2008, se aprobó en el Pleno la modificación del Plan Parcial del Polígono La Dehesa del Rey, y por ello le hubiera gustado que se le explicara el procedimiento, pues habiéndose aprobado esta modificación, por qué se trae ahora la Consulta de viabilidad.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo explica él, y que se va haciendo la tramitación según los pasos que nos van indicando los técnicos, (Arquitecta Técnica Municipal y Arquitecta de la Mancomunidad), y los jurídicos, (Secretario del Ayuntamiento y Asesor Jurídico de la Mancomunidad). Habiéndose realizado distintas correcciones en función de

03482815

estos informes. Y aclara también que el Sr. Moruno ha abandonado la sesión por una indisposición.

Resultando que por el solicitante se ha presentado copia de la Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, así como copia de Resolución de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Vistos los informes finales favorables tanto técnicos como jurídicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, tras las correspondientes adaptaciones realizadas por el interesado.

Considerando que en la consulta se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.

Considerando adecuada la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, así como la idoneidad del ámbito sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, el Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, la cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Evacuar respuesta a la consulta previa presentada por DON JUAN A. PIZARRO DIAZ en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector I-2 del AR.01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, declarando la viabilidad de la transformación objeto de la consulta y determinando la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento como gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Segundo: Dicha acción urbanizadora se hará con los condicionantes indicados en los Informes de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, (n.º. 770 de 4/2/08) que se adjuntan a este acuerdo.

Igualmente deberá atenderse a las Bases Orientativas referentes a las calidades y características de los servicios y elementos que compondrán la urbanización aprobadas en Pleno del Ayuntamiento Calamonte de 28/07/2008.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación, que exige el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura.



OJ4561613

CLASE 8.ª

8.- MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA.

Por el Concejal Sr. García Álvarez da cuenta de la siguiente moción presentada por la coordinara COAG, debido a la situación de crisis de la aceite de oliva.

PROPUESTA DE MOCIÓN

La Organización Profesional Agraria COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) solicita al pleno de este Excmo. Ayuntamiento que apruebe la siguiente moción en favor del olivar por su importancia económica, social y medioambiental en amplias zonas productoras de España ante la grave situación de precios en origen que atraviesa actualmente.

MOCIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE GRAVE CRISIS DE PRECIOS EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA

El olivar es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país y en particular de Extremadura. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El olivar tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en España supera los 2,5 millones de hectáreas. En concreto en Extremadura ocupa más de 250.000 has.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económica que representa. El aceite de oliva se sitúa en el tercer puesto en importancia en la Producción Vegetal española, en 2008 tras las frutas y hortalizas y el vino, aportando cerca de 2.000 millones de euros.

Extremadura es la tercera región productora y son pocos los pueblos extremeños donde no se encuentre el cultivo del olivar, creando empleo agrario, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas

de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

Los costes de producción de los diferentes tipos de olivar con precios del mes de julio de 2008 se hallan entre los 1.500 €/ha. Con las cotizaciones del aceite de oliva en origen del mes de octubre de 2008 (2,1 €/kg) no serían rentables, salvo en el modelo más avanzado de regadío. A los precios actuales de 1,8 €/kg, no es rentable la práctica totalidad del olivar de la zona.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del aceite superior al 30% a lo largo del 2008, ya que si en enero de 2008 las cotizaciones¹ eran de 2,6 €/kg, en enero de 2009 cotiza a 1,8 €/kg, lo que representa una bajada superior a los 0,8 €/kg.

Con esta reducción de 0,8 €/kg del precio actual en relación con los de la campaña pasada y teniendo en cuenta la estimación de producción de 44.000 Tm. para la presente campaña 2008/2009, los olivicultores de nuestra región perderán más de 35.200 millones de euros.

La Organización Profesional Agraria COAG considera que esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007², por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

El Reglamento de la OCM del aceite de oliva permite la articulación de ayudas para la realización de contratos de almacenamiento privado cuando existan graves perturbaciones del mercado posibilitando así una contención de la oferta y la estabilización del mercado.



OJ4561614

CLASE 8.ª

En la actualidad sólo se permite la entrada de funcionamiento de la intervención del aceite de oliva cuando el precio de mercado se encuentre, durante más de dos semanas, por debajo de 1.779 €/Tm para el aceite virgen extra, de 1.710 €/Tm para el virgen y de 1.524 €/Tm para el aceite lampante. Estos índices fueron fijados en referencia a la campaña 1997/1998 por lo que, una década después, es preciso su actualización a fin de que el mecanismo previsto sea verdaderamente operativo.

Este sistema de almacenamiento privado nos permitiría, en el momento de mayor necesidad, aumentar la liquidez de las almazaras y las cooperativas para poder así satisfacer las necesidades de los productores y facilitar la contratación de mano de obra, haciendo frente al pago de los gastos de recolección. De la misma forma, se contribuiría a romper la posición de dominio de las grandes industrias a la hora de establecer los precios en origen.

2.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

En este sentido, resulta de particular importancia la activación de medidas de reestructuración de las explotaciones olivareras que permita la reducción de costes y el aumento de competitividad. Dicha reestructuración y mecanización del sector se debe realizar en aquellas zonas en las que esta sea posible por la disponibilidad de agua y las características del terreno.

3.- Apoyamos el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.

Se deben apoyar aquellas medidas encaminadas a concentrar la oferta en origen, impulsando en mayor medida las asociaciones y fusiones de cooperativas y almazaras, de manera que se fortalezca el sector productivo, se adapte la organización de la oferta a la concentración de la distribución, se consiga una mayor capacidad de negociación y un aumento del valor añadido para los productores.



4.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.

La normativa de la UE relativa a las mezclas de aceites establece que la denominación de venta de la mezcla se a la de "Mezcla de aceites vegetales y de aceite de oliva" con tal de que el porcentaje de aceites procedentes de la aceituna, incluso en caso de aceite de orujo, supere el 50%. Esta redacción favorece el fraude económico al consumidor pues, aunque dichas mezclas no sean perjudiciales para la salud, aprovecha el prestigio del aceite de oliva como reclamo para un producto que nada tiene que ver con la calidad y salubridad de nuestro aceite de oliva.

Se considera imprescindible una modificación de esta regulación en el sentido de que la UE defienda el valor tradicional y la calidad de la producción del aceite de oliva, prohibiendo las mezclas destinadas al consumo interno en la UE, ya que esta medida adoptada por un Estado de forma independiente carecería de eficacia alguna.

En todo caso debe prohibirse la inclusión de la denominación aceite de oliva en la indicación de los aceites obtenidos por mezclas de aceites vegetales.

5.- Exigimos al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que dote a la Agencia del Aceite de Oliva la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.

Consideramos indispensable el aumento del control de la Agencia del Aceite de Oliva sobre el sector industrial mediante la obtención y publicación de los datos de entradas y salidas y el aumento de los controles sobre los grupos industriales, no sólo sobre las existencias y movimientos de aceite de oliva sino también de las importaciones, entradas y salidas de los aceites de semillas, medida que aumentaría la transparencia de los mercados, contribuyendo así a alcanzar el principal objetivo de la Agencia.

6.- Trasladar este Acuerdo a D. Guillermo Fernández Vara, Presidente del Gobierno Regional, así como al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y a los grupos parlamentarios del Parlamento Regional.

- 1) Cotizaciones de aceite en origen extraídas del sistema de precios en origen del aceite de oliva Pool red fecha de 7 de enero de 2009.
- 2) Artículo 33 del Reglamento CE 1234/2007 de 22 de octubre de 2007, por el que se establece la OCN única. Artículo 2 del Reglamento CE 2153/2005 de 23 de diciembre de 2005, relativo a las ayudas al almacenamiento privado del aceite de oliva.



OJ4561615

CLASE 8.ª

El Sr. García Álvarez manifiesta que si bien esta moción la presenta COAG, el Grupo del Partido Popular, la va a votar a favor, pues ven que es cierta la situación que describe y es buena para los cultivadores de aceituna.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que ya tienen conocimiento de esta moción, y entienden que todo el sentido de la moción es positivo, pues lo que se quiere es arreglar una situación del sector olivarero, y la van a apoyar, pero informa que se están haciendo gestiones para que se active un sistema de intervención de mercados, también desde la Consejería de Agricultura y desde el Ministerio se ha estado creado nuevas líneas de ayudas que favorecen a estos agricultores, y precisamente en nuestra región, como son las de producción integrada en olivar.

Y en cuanto a las estrategias de mercado, también se ha estado apoyando al sector del olivar, de forma que se han creado organizaciones de productores con ayudas directas para que se crearan cooperativas fuertes para que pudieran vender a mejores precios y en mejores posiciones. Y siguen existiendo líneas de apoyo a la comercialización para que vendan aceites en otros lugares, en los que hasta ahora no se había llegado.

También es positivo destacar que se están haciendo gestiones, pues la Unión Europea decidió en su Parlamento de mayoría del Grupo Popular, autorizar las mezclas de aceite, y entonces de alguna forma se devaluó nuestro aceite de oliva, y desde el Grupo Socialista del Parlamento Europeo se entendió que eso no era adecuado, pero sin embargo se decidió. Y por ello con estas gestiones se está intentando que esa norma se modifique.

También es positivo que la Agencia de Control del aceite de oliva active las actuaciones que tiene. Y se han podido hacer durante los anteriores años muchas cosas por parte de los anteriores gobiernos, pero no obstante la responsabilidad es del Gobierno que gobierna y por ello su Grupo entiende que todo lo que sea positivo para el sector debe ser apoyado. Por eso con esos condicionantes expuestos, su Grupo apoya esta moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández, la cual manifestó que deseaba hacer dos preguntas. En la primera expone que se han realizado unas rampas en la Avda. de Extremadura, que ocupan muchos metros, y todo el mundo se

pregunta qué sentido tienen, pues suponen un peligro grandísimo para los conductores, sobre todo de noche ya que tampoco se ven con claridad.

Y en segundo lugar pregunta qué está pasando con el suministro eléctrico a la localidad, pues llevamos más de dos semanas en los que está habiendo apagones de más de dos horas, y por ejemplo en la zona de la Calle del Calvario se va y se viene este suministro sin ningún control.

El Sr. Alcalde le contesta que en la Avda. de Extremadura se van a hacer unos aparcamientos y por delimitarlos un poco se ha puesto algún tipo de protección. Y que ya le ha dicho al Jefe de la Policía Local que se pinten cuanto antes los aparcamientos, y entonces se verán con claridad. Y esas dos salidas se han puesto para evitar que se aparque. Y nos estamos atrasando con la pintura debido a las últimas lluvias, a fin de que ésta quede fija y no se deteriore enseguida. Y efectivamente reconoce que ahora es peligroso.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo entiende que si se pintaran serían menos peligrosos, y poniendo en la parte delantera antes de la curva alguna señalización sería también menos peligroso.

El Sr. Alcalde le contesta que ha estado allí personalmente y que se ha decidido poner esos pequeños resaltes reflectantes como los de las autovías. Y con respecto a las salidas de delimitación también instalarán estos reflectantes. Y que como es cierto que ese punto ahora es peligroso ya ha dado instrucciones para que se pinte cuanto antes, llueva o no llueva.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que por lo menos se debería pintar cuanto menos la calzada, para que los conductores no se arrimen a la parte derecha, con independencia del resto.

El Sr. Alcalde le reitera que ya ha dado instrucciones para que se pinte cuanto antes.

Y en cuanto al tema de los apagones manifiesta que es cierto, y que han venido muchos vecinos a quejarse. Y que el Ayuntamiento desde el primer apagón se ha escrito a Endesa-Sevillana exponiéndole las quejas, con los correspondientes informes de la Policía Local y de nuestros encargados, y también algunos vecinos han presentado escritos de protesta con varias firmas, que igualmente le han sido trasladados a la Compañía Suministradora, y también a la Dirección General de Industria. Habiendo remitido Endesa cartas disculpándose por estas anomalías, y parece ser que la línea de media tensión está bastante saturada, y está compartida con otros suministros, y que se está haciendo otra nueva línea para dar servicio únicamente a Calamonte, y que los responsables de Endesa creen que con esta línea será suficiente, pero mientras tanto en caso de producirse perjuicios para los industriales, ya existe constancia de las denuncias presentadas por el Ayuntamiento como apoyo para posibles reclamaciones. Manifestando que la respuesta de Endesa en cuanto a la puesta en funcionamiento de esa nueva línea será en marzo o en abril.

La Sra. Hernández manifiesta que igualmente los usuarios también se están quejando amargamente sobre la nueva facturación.



OJ4561616

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que ha tenido conocimiento por la prensa que el Gobierno o la Junta ya habían pedido explicaciones sobre esta cuestión, que a nosotros se nos escapa de nuestras manos pero que no obstante desde el Ayuntamiento en todo momento se están haciendo escritos para velar por los ciudadanos de Calamonte aunque no sea de nuestra competencia.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández, le manifiesta a la Concejala de Bienestar Social, que en el programa del día contra la violencia de género, hay un apartado que dice: *Deja tu mensaje contra la violencia de género en alguno de estos sitios: en el buzón que encontrarás en tu panadería habitual...* Y pregunta: ¿ En cuántas panaderías se ha puesto este anuncio ?

La Concejala Sra. Carmona le contesta que en la suya ha sido una de las panaderías en la que se ha puesto, y que de esto se encargó la Asociación de Mujeres Ntra. Sra. de la Asunción. En un principio se les dijo a las dos asociaciones de mujeres, pero una alegó que no podía hacer este encargo, y Sonia la Agente de Igualdad del programa se lo encargó a la Asociación de Mujeres Ntra. Sra. de la Asunción, y esta asociación la fue repartiendo por distintos negocios de la localidad, de al menos unos ocho buzones. Y que en el próximo pleno dará información al respecto una vez que pregunte a la Asociación de Mujeres que se encargó de este reparto.

La Sra. Fernández le responde que ella como Concejala debería haber controlado este reparto, y le parece discriminatorio poner en el anuncio: " en tu panadería habitual", y máxime cuando la propia Sra. Carmona es propietaria de una panadería. Y que ella ha consultado a varias panaderías y no se ha puesto el anuncio. Que entiende se debería haber puesto en centros oficiales, como la Casa de la Cultura, el Consultorio Médico, el Ayuntamiento etc.

La Sra. Carmona le contesta que qué tipo de beneficios puede ella obtener por poner ese buzón en su panadería, produciéndose a continuación un debate sobre esta cuestión entre ambas concejalas.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán hace un ruego y expone que han visto en el acta de la Junta de Gobierno Local de 12 de Enero de 2009, que se da cuenta de un Fax del Partido Popular de Badajoz

014561818



informando sobre varias cuestiones. Y que recibir ese Fax le parece estupendo, pero sin embargo pasarlo a Junta de Gobierno Local, no le parece ni bien, ni lógico, además sobre una disposición que ya ha salido publicada en el Diario Oficial de Extremadura, pues de la misma manera, si desde el PSOE se le envían todas las disposiciones que pueden ser de interés para los Ayuntamientos, y que son muchísimas, y ustedes las pasan por Junta de Gobierno Local, no harían otra cosa, y por ello eso no tiene mucho sentido.

Seguidamente hace una pregunta, en referencia a un Decreto de Alcaldía que se le ha dado ayer en Comisión Informativa, y pregunta que si de dicho Decreto se ha dado cuenta al Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que ayer les dio la copia pues había preguntado por él la Sra. Hernández, pero que no tiene inconveniente ninguno en pasarlo por Pleno.

El Sr. Galán pregunta al Sr. Secretario que si no es obligatorio pasar previamente un Decreto para que pueda entrar en vigor.

El Sr. Secretario le contesta que el Decreto es ejecutivo desde el momento en que se dicta, por lo tanto para su entrada en vigor no es necesario pasarlo por Pleno. Y que por otro lado la Ley dice que de todas las Resoluciones de Alcaldía o Decretos hay que dar cuenta al Pleno. Pero sin embargo se vienen dictando muchas resoluciones de cuestiones menores como multas de tráfico, que no se dan cuenta al Pleno, pues entiende que se han de pasar por Pleno las Resoluciones de cierto interés o que afecten a un colectivo, como pudiera ser este caso, que afecta al pago de la productividad. Aunque es criterio personal del Alcalde dar o no cuenta al Pleno.

El Sr. Galán manifiesta que dado que ya tienen el Decreto no es necesario traerlo de nuevo a Pleno, pero ruega que cuando se trate de Decretos como éste que afectan a un colectivo, y a algo tan importante como son las remuneraciones, se traigan a conocimiento del Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que sin problema de ningún tipo, pero a lo mejor puede que haya algún Decreto que él no considere necesario traerlo a Pleno. Pero aún así, si el Grupo de la oposición tras la lectura de las actas de Junta de Gobierno Local, desea que se traiga a Pleno algún decreto, no tiene más que decirlo.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que con respecto a lo dicho sobre el Fax, que ojalá a través del Grupo de la oposición nos remitan fax sobre subvenciones, prestaciones etc.

Y si se ha incluido alguno en Junta de Gobierno Local, habrá sido porque se ha considerado necesario, pero están llegando muchos fax en ese sentido del Partido Popular, desde el Grupo Popular de la propia Diputación, dirigidos al Ayuntamiento.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que ese Decreto de Alcaldía trata sobre el complemento de productividad, que afecta a un colectivo que son los funcionarios, y en el que se le recorta este complemento a algunos trabajadores en función de los días



OJ4561617

CLASE 8.ª

trabajados, y pregunta que si es justo este recorte motivado por bajas laborales justificadas.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente por eso no quería traer este Decreto a Pleno, por tratarse de los funcionarios. Y en primer lugar este Decreto es totalmente legal, pero a veces por desacuerdo con un trabajador de la Policía Local se ha llegado a esta conclusión, que es legal, pues no todos tienen por qué percibir el mismo complemento.

El Sr. Salguero pregunta que si cree que es justo que por tenga un problema con un trabajador, se adopte esta decisión de recorte del complemento. Y que desde su punto de vista le parece injusto que se tengan que aplicar estas técnicas con el salario de los trabajadores.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión, y que él si lo considera justo, y que incluso se va a callar algunas de otras causas. Que ha intentando durante un año reuniendo a todos los policías locales resolver el problema, y prefiere no entrar en más detalles, quizás por protección del propio trabajador.

El Sr. Salguero pregunta sobre los criterios a utilizar en casos de bajas, por ejemplo como baja por maternidad.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando llegue el momento se estudiará, pero le garantiza que en el caso que ha dicho se considerará adecuadamente para que esa trabajadora no se vea perjudicada por esa baja.

--0--

Continuando con la palabra el Sr. Salguero, manifiesta que estamos en el Siglo, XXI, y que la aparición de Internet ha supuesto unos grandes cambios, con unas inmejorables ventajas, pero sin embargo también han aparecido unos inconvenientes, que son que se establecen plataformas de opinión, en las que se escribe cualquier cosa, que provoca que el uso de estas plataformas se haga de forma morbosa, injusta y dañina. Y por todos es conocidos que últimamente han aparecido foros de opinión en Calamonte, en los que se vierten insultos, y provocaciones sobre personas de Calamonte. Su Grupo no se opone a la libertad de opinión pero si denuncian que pueden existir sitios en los que se mancha la imagen de nuestro pueblo, y están en contra del acoso y derribo que provoca la mala utilización de estos foros, así como de la cobardía de aquellos que se esconden tras un nik para insultar. La imagen de Calamonte se puede ver manchada y cualquiera que acceda a estos foros desde otros lugares lo puede comprobar.

Y por todo ello estamos obligados a actuar contra estas cosas, y tener en mente el poema del dramaturgo alemán Bertolt Brecht, que dice: *Primero vinieron a por los comunistas y no los defendía, porque yo no era comunista; después vinieron a por los judíos, y no los defendí porque yo no era judío; entonces vinieron a por los católicos y yo no los defendí porque yo no era católico; finalmente vinieron a por mí, y para entonces, ya no quedaba nadie para defenderme.*

Desde el PSOE no queremos llegar a este punto, y estamos trabajando para que se retiren de estos foros las opiniones injuriosas, y vamos a llegar hasta donde la justicia nos ampare, y por tanto le pregunta al Sr. Alcalde: ¿ Ha tomado el Alcalde alguna medida en este sentido? Y a la vez le ruega que se una al Partido Socialista para defender la dignidad de este pueblo a través de la denuncia de todas estas cuestiones que ensucian muchísimo la imagen de este pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que lo dicho es muy bonito y le solicita al Sr. Salguero que a la vez le ayude a terminar con toda esta cuestión. Y que algunas de las personas insultadas en ese foro ya le han solicitado a ver como se podía resolver esta problemática. Y él les ha contestado que la página web pasa un filtro, pero que sin embargo en esos foros es verdad que se está vertiendo unos insultos contra personas y familias, y ya se ha preocupado por preguntar a personas entendidas la forma para erradicar esta cuestión. Y manifiesta que acoge toda la ayuda que se nos pueda presentar para solucionarlo.

El Sr. Salguero le contesta que le ha sobrado eso de "qué bonito", y entiende que esta problemática es lo suficientemente importante, y ya hemos tomado contacto con el titular del dominio de este foro nacional, para intentar resolver esto. Y que prestarán la ayuda necesaria para terminar con esto.

El Sr. Alcalde le responde que ya se está moviendo en esta cuestión para tomar medidas contra estas prácticas, produciéndose un debate sobre esta problemática.

--0--

Continuando con la palabra el Sr. Salguero pregunta si existe alguna lista o forma de apuntarse para adquirir una de las posibles viviendas de promoción pública, que se vayan a gestionar desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que no existe ninguna lista en la que el Ayuntamiento dé información para que las personas se puedan apuntar para adquirir una vivienda de promoción oficial y que sería absurdo que sin saber ni cuantas viviendas, ni como se van a hacer, crear algún tipo de lista. Y después ya será el momento.

La Sra. Hernández manifiesta que tienen información de que el Sr. Alcalde está apuntado a la gente, y según la condición de amistad.

El Sr. Alcalde le contesta: No habrá ni una sola persona que diga que yo le he dicho que se apunte, ni que yo la apunte, ni que se vayan a apuntar.



OJ4561618

CLASE 8.ª

La Sra. Hernández le responde: Hay personas que no las has apuntado porque no son de tu cuerda, y personas que sí las has apuntado porque sí son de tu cuerda.

El Sr. Alcalde le contesta que eso es una mentira muy grande, muy grande, muy grande, y que no ha apuntado absolutamente a nadie.

La Sra. Carmona, manifiesta que por lo visto sigue habiendo un número de teléfono al que se apunta la gente, y también se ha dicho que había un funcionario que apuntaba a la gente, no siendo cierto esto.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a explicar qué es lo quiere hacer si somos capaces de sacar adelante la viviendas, y entonces todo el mundo va a ver que eso que le han dicho a la Sra. Hernández no es cierto, por una razón muy sencilla, pues cuando empiece el proceso, todas las personas que vayan a apuntarse van a tener una fecha y un número, y eso no sucederá hasta que no llegue el momento. Y luego si lo permite la Ley, entre los que sí tengan derecho, se hará un sorteo en la Casa de la Cultura, bien ante Notario o ante el propio Secretario del Ayuntamiento. Y por tanto va a ver claridad, en todo momento en este procedimiento, y es totalmente incierto lo dicho por esas personas, y eso se verá cuando llegue la hora y se empiece a apuntar la gente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20,20 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

0743218



Faded text block in the upper middle section, likely containing the main body of the document.

Second faded text block in the middle section of the page.

Third faded text block in the lower middle section of the page.



Handwritten signature or initials in the lower section.





OJ4561619

CLASE 8.ª

Pleno 2.09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2009

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:

D^a. Magdalena Carmona López

D^a. Laura Almendros Merino

D^a. Yolanda Calatrava Galán

D. Andrés García Álvarez

D. Rufino García Macías

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

D^a. María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

D^a. María José Fernández Hormigo

D^a. María Teresa Macías Mateos

No Asiste:

D. Miguel Moruno Rubio

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 14 de Abril de 2009, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 6 de Febrero de 2009), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- APROBACIÓN BASES PLAZAS FONDO REGIONAL COOPERACIÓN MUNICIPAL.

014281818



Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se aprueban las Bases y modelo de instancia para la contratación de siete personas (3 Auxiliares Administrativos, 2 Subalternos / Auxiliares de Oficina, y 2 Operarios de Instalaciones Municipales) por un periodo no superior a 12 meses (con fecha tope, 31 de enero de 2010) por obra o servicios de interés colectivo, a jornada completa, con cargo a la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, del año 2009.

Quedan enterados.

- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PARA PROVEER LAS PLAZAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Resultados obtenidos por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas para la contratación de siete personas por un periodo no superior a 12 meses (con fecha tope, 31 de enero de 2010) por obra o servicios de interés colectivo, a jornada completa, con cargo a la Sección Condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, del año 2009:

3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- | | |
|-----------------------------------------|-------|
| 1.- Galán Prado, María del Carmen | 11,50 |
| 2.- Benítez Molina, Aurora | 11,25 |
| 3.- Caballero Contreras, Elvira | 10,00 |

2 SUBALTERNOS / AUXILIARES DE OFICINA

- | | |
|----------------------------------------|-------|
| 1.- Martín del Hoyo, Francisco | 13,80 |
| 2.- Callero Sánchez, María Elena | 13,00 |

2 OPERARIOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1.- Galán Rodríguez, Bernardo | 8,00 |
| 2.- Sánchez Barrera, Gregorio | 7,50 |

Habiendo entrado Emiliano Acedo Rodríguez por renuncia de Gregorio Sánchez Barrera.

Quedan enterados.

3.- RATIFICACIÓN PETICIÓN SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO.

El Sr. Alcalde informa que la Directora General ya dijo que la Junta de Extremadura tiene preferencias por conceder estas subvenciones a las Mancomunidades, pero que no descarta concederlas también a los Ayuntamientos.

Y por eso se ha pedido este Taller de Empleo para dos especialidades: Una atención sociosanitaria a personal en el domicilio y otra de instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.



0J4561620

CLASE 8.ª

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de Marzo de 2009, que es del siguiente tenor literal:

Se da cuenta del proyecto denominado "Taller de Empleo" consistente en la realización de las ocupaciones formativas de atención sociosanitaria a personas en el domicilio e instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, al objeto de solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, la correspondiente subvención, al amparo del Decreto 266/2008, de 29 de diciembre de 2008, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y las Unidades de Promoción y Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local acordó por UNANIMIDAD aprobar el proyecto de Taller de Empleo y solicitar la concesión de la subvención a la Consejería de Igualdad y Empleo para su ejecución, y que ratifique el acuerdo el Pleno de la Corporación.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros acordó ratificar en su integridad este acuerdo, prestándole su aprobación a este Proyecto e igualmente comprometiéndose a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione la Dirección General de Formación para el Empleo.

4.- REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO.

Se da cuenta del Reglamento de Registro Electrónico, según modelo de la Diputación Provincial de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 101, de 28 de Mayo de 2008.

El Sr. Alcalde informa que esta es una buena herramienta que pone Diputación Provincial en nuestras manos, y con esto ya muchos ciudadanos no tendrán que guardar cola para presentar algunos documentos en el Ayuntamiento pudiéndolo hacer de una forma electrónica las 24 horas del día los 365 días del año.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional a este Reglamento de Registro Electrónico y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.





5.- PLIEGO VENTA TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Pliego de Condiciones para la enajenación de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se alegra enormemente de este punto del orden del día, por dos motivos:

En primer lugar por los propios ciudadanos, pues con esta iniciativa otras 30 ó 40 familias se van a ver beneficiadas por estas viviendas de régimen especial. Ya que fueron ellos los que estando en el gobierno municipal promovieron esta idea y sacaron adelante la recalificación de estos terrenos con el apoyo de Izquierda Unida.

Y en segundo lugar también se alegran de que el Partido Popular haya cambiado de opinión, pues en definitiva si se trae a pleno este punto es porque se entiende que la construcción de las viviendas, no fue tan mala idea.

Y por todo ello su Grupo si que va a apoyar este Pliego, cosa que no hizo el Grupo Popular cuando estaban en la oposición. Y si en el próximo pleno se trae otro punto para la construcción de más viviendas, también contará con el apoyo del Grupo socialista sin ninguna duda.

El Sr. Alcalde le contesta que en el programa del Partido Popular ya se recoge la idea de su grupo de construcción de viviendas sociales. Y una cosa es que no estén de acuerdo con algunos puntos y otra cosa distinta es que no estuvieran de acuerdo con la construcción de viviendas sociales. Y que se fije el Sr. Galán si el Grupo del PP está de acuerdo, que se trae a pleno este punto para la construcción de estas viviendas. Y no sólo éstas, sino que con el tiempo se irán haciendo todas las que la Ley nos permita y los ciudadanos nos vayan demandando. Y lo que si se ha hecho es mejorar en el Pliego algunas cosas con las que no estaban de acuerdo, como por ejemplo se ha doblado el precio del suelo, también se han cambiado las fianzas, la responsabilidad civil se ha subido de 300.000 a 3.000.000 €, en el baremo se han separado las compensaciones del precio final, más la inclusión de tres puntos más, como son la valoración por contratación de suministros con empresas de Calamonte, o contratación de trabajadores de Calamonte, así como la reducción del tiempo de duración de la obra. También se ha incluido en la Mesa de contratación a un miembro de la Mancomunidad. Etc.

Manifestando finalmente que se alegra también mucho de que todos estemos de acuerdo con este punto del orden del día.

El Sr. Galán le responde que no ha entrado en el contenido del Pliego, pues sabiendo que está dentro de la legalidad, su Grupo lo va a aprobar sin ninguna duda. Y por lo tanto en su intervención se ha referido más a la cuestión política y a la cuestión de fondo. Y en el Pleno de 30 de Mayo de 2005 que es cuando se trajo el Pliego de condiciones por parte del Grupo Socialista que estaba entonces en el gobierno municipal, se aprobó con los votos a favor del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y el Partido Popular no se presentó al pleno. Por lo tanto las alegaciones a aquel Pliego las está diciendo ahora el Sr. Alvarez pues entonces no las hizo porque no vino al pleno.

Y efectivamente el Grupo del Partido Popular llevará en el programa este punto, pero no es lo que decía el Sr. Alvarez cuando estaba en la



OJ4561621

CLASE 8.ª

oposición, y le recuerda lo manifestado en el Pleno de 28 de Septiembre de 2004, en el punto n.º. 4 que era Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal para la creación de una nueva Unidad de Ejecución UE-10; y ahí el Sr. Alvarez manifestaba: *Que su Grupo cree que es necesaria esta recalificación pero hace la propuesta que de esos 38.000 m2, un 50 ó un 75 por ciento se destine a solares para vendérselos a jóvenes o personas demandantes de estas viviendas, también con unos precios y unas condiciones especiales que le ponga el Ayuntamiento, y así que se puedan hacer ellos sus propias casas. Y además de esta forma el beneficio de la construcción de estas viviendas quedaría normalmente en Calamonte, pues ya no lo harían las grandes empresas ...*

Y además antes de someter la modificación propuesta a votación, el Grupo Popular presentaba una propuesta alternativa con idéntica modificación de Normas Subsidiarias para la creación de una UE-10, pero siendo el destino del suelo en el 50 ó el 75 % para venta condicionada de solares para autoconstrucción.

Y eso es lo que decía entonces el Sr. Alvarez, y por eso decía antes que el Grupo Socialista se alegra de que el Partido Popular haya reconsiderado su postura, en la línea de construir viviendas de régimen especial como la mejor forma para resolver el problema de la vivienda para otras 30 ó 40 familias más.

El Sr. Alcalde le contesta manifestando que el Sr. Galán con su famosa forma de hablar intenta confundir al ciudadano, pues dice que el Grupo Popular votó en contra y luego dice que no fueron al Pleno. Ahora dice que su Grupo proponía lo del 50 % del terreno, y pues claro que el Grupo Popular lo proponía, y se hacía así porque entonces había muchos metros, y ahora lo que queda es un resto y ha sido necesario deslindar la vía pecuaria. Y se está estudiando la venta de terrenos para los jóvenes, y tan buena le parece una cosa como la otra.

Y su Grupo pensó que con sus propuestas se mejoraba. Luego ha resultado una buena idea la construcción de estas viviendas, y por ello ahora lo proponen porque hay muchas peticiones. Y se verán esas peticiones, y en función de las mismas pueden cambiar su forma de pensar, y si los ciudadanos siguen demandando este tipo de viviendas, pues rectificarán, ya que a su Grupo no le cuesta ningún trabajo rectificar, y si ello es para bien se hará las veces que haga falta.

El Sr. Galán manifiesta que él no cree haber dicho que el Grupo Popular votó en contra, sino que no estuvieron en el Pleno. Y que por tanto no lo apoyaron porque no estuvieron en el Pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que como no podía ser de otra forma el Grupo de Izquierda Unida, lo apoyó en su día, y lo apoya ahora, porque cree que es de justicia que con la

demanda y la crisis que hay la juventud de Calamonte pueda tener una vivienda digna. Y si sigue así la crisis los jóvenes tampoco van a poder acceder a dichas viviendas, por no poder obtener el crédito hipotecario.

Y que por todo ello su Grupo apoya este Pliego, sin entrar en el baremo de quien lo hizo mejor o quien lo hizo peor.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que con respecto a la financiación a los posibles adquirentes eso ya no depende nosotros, pues la obligación de los miembros del Ayuntamiento, es sacar los terrenos a venta a un precio asequible, y a partir de ahí nosotros no podemos influir en las circunstancias del mercado.

Y que lo importante es el fondo, o sea hacerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora también se ha hecho un esfuerzo aunque no significativo que es la valoración para la facilidad en las pólizas del banco, así como la bajada del precio de la vivienda.

Visto el Expediente para la enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de Régimen especial en la Unidad de Actuación número 10.

Considerando el valor de dichos bienes de carácter patrimonial y la importante necesidad de viviendas de protección oficial que tiene la población de Calamonte.

El Pleno tras votación ordinaria y por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Enajenar mediante concurso, (procedimiento abierto) los siguientes bienes de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial del Terreno al sitio del Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida n°. 1 al folio 45 del Tomo 1201, finca 2635, en la Unidad de Actuación n°. 10:

Parcela C2, tiene una superficie total de 2.520,22 m² y está delimitada al norte con calle Dolores Ibarruri; al sur con la parcela C1; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Parcela D1 tiene una superficie total de 1.104,53 m² y está delimitada al norte con resto de la finca matriz; al sur con calle Dolores Ibarruri; al este con resto de finca matriz y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir esta enajenación, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero: Dar cuenta de este Acuerdo al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.



0J4561622

CLASE 8.ª

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2009, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PSOE:

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles de millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

La actual situación de crisis económica, ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso de los puestos de responsabilidad en empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.



La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de CALAMONTE, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Calamonte, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
- 2.- El Ayuntamiento de Calamonte emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
- 3.- El Ayuntamiento de Calamonte, intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos.
- 4.- El Ayuntamiento de Calamonte favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
- 5.- Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y de los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma. Y en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
- 6.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Confederación Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández, manifiesta que como viene siendo habitual con motivo de la fecha del 8 de Marzo el Grupo Municipal Socialista presenta una moción.

Y consideran que este año es más importante, pues en la época de crisis en la que vivimos, los sectores más desfavorecidos son los que más se están perjudicando.

Y a continuación da lectura a los seis puntos que la moción trae a consideración.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que el Grupo del Partido Popular está totalmente de acuerdo con la moción, y desde el Ayuntamiento vamos a intentar poner nuestro granito de arena para conseguir la igualdad por las mujeres. Y a continuación manifiesta que se han igualado los sueldos desde peones a auxiliares administrativos; se ha intentado acercar las nuevas tecnologías a las mujeres a través de la Universidad Popular Pelayo Moreno; informar a la mujer de sus derechos, desde la Oficina de Igualdad y desde el Servicio Social de Base y se ha fomentado la formación para las mujeres. Y que



0J4561623

CLASE 8.ª

aunque se está haciendo bastante, aún es poco para conseguir la igualdad de hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción, y cree que el Ayuntamiento de Calamonte en estos momentos y también anteriormente con el tema de las mujeres ha practicado una política de empleo, y así hay más mujeres que hombres en el Ayuntamiento. Y quiere resaltar que él siempre ha dicho que en la Ley se estaba haciendo algo mal, aunque no sabe que será, pues no se concibe que cada año haya más violencia contra las mujeres. Por lo que está de acuerdo con el punto de la moción referido a subsanar las posibles deficiencias detectadas en esta lucha contra la violencia de género, y por todo ello está de acuerdo con la moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE 8 DE MARZO DE 2009.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que su Grupo también trae esta Declaración Institucional contra la violencia de género, y hace una lectura somera de dicha Declaración.

Siendo el tenor de dicha Declaración el siguiente:

El 8 de Marzo, después de 100 años

A comienzos del siglo XX, muchas mujeres se incorporaron al trabajo en las fábricas en unas condiciones muy duras, con jornadas laborales larguísimas, de doce y más horas y recibiendo salarios muy inferiores a los de los hombres.

A medida que las mujeres se iban incorporando al mundo laboral, se hacías más evidente que aquella situación no era justa, y poco a poco empezaron a organizarse.

Una de las protestas reivindicando mejores condiciones laborales fue la que protagonizaron las trabajadoras de la fábrica textil Cotton de Nueva York, en Estados Unidos.

Era el 8 de marzo de 1909 y las trabajadoras se encerraron en el interior para pedir que se les redujera su jornada laboral a 10 horas. El propietario de la fábrica decidió incendiar el



edificio para hacerlas salir de allí, pero el resultado fue de 129 trabajadoras muertas.

Estos son los hechos puntuales, que nos sirven de referencia histórica para conmemorar este día como Día Internacional de la Mujer.

Queremos hacer un reconocimiento a todas las mujeres y los hombres que han venido defendiendo y participando para hacer de nuestra democracia, una democracia plena, en la que la mujer sea protagonista en igualdad.

La celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se presenta como una ocasión que nos permite:

- Por un lado, poner en valor los logros de la sociedad española en relación a la igualdad entre mujeres y hombres y proporcionarnos la ocasión de celebrar los avances que hemos alcanzado como sociedad que prospera también, en la equiparación de las relaciones entre hombres y mujeres. Reivindicando la fuerza de la igualdad, y la fuerza de los derechos como motor de la transformación social a la que aspiramos y por otro, ha de servir también para implicarnos con nuevos compromisos y tomar conciencia de los retos aún pendientes.

Desde el año 1978, año en el que se aprobó la Constitución, en España se garantiza la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres sin bien la realidad nos muestra que todavía se producen desigualdades.

Somos conscientes, de que la participación activa de las mujeres significa mejorar la calidad democrática y representa un enriquecimiento de las relaciones de convivencia y fortalecimiento del desarrollo económico del país.

La presencia de las mujeres en el ámbito público y privado reclama una renovación del modelo de convivencia, una nueva organización de la sociedad que busque fórmulas para avanzar en la eliminación de los obstáculos que las mujeres enfrentan en los diferentes espacios políticos, económicos y sociales.

Hoy en el 2009, en el centenario de aquel hecho, tenemos que seguir denunciando la situación de muchas mujeres discriminadas desde el punto de vista laboral, social y político.

Por eso, en este día, 8 de marzo, las mujeres y los hombres, que formamos parte del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Calamonte, actualizamos nuestros compromisos y las propuestas que aún quedan pendientes en el largo camino que las mujeres están teniendo que recorrer para ver reconocidas la igualdad y sus derechos.



0J4561624

CLASE 8.ª

Desde las Administraciones Públicas, especialmente desde la Local, por ser la más cercana a las personas, tenemos que potenciar las acciones que ayuden a avanzar decididamente para que la igualdad de las mujeres pase a ser un hecho, no una aspiración.

En este sentido, el Ayuntamiento de Calamonte ha hecho suyos los compromisos que llevó a Naciones Unidas a que los Estados Miembros proclamasen, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas por los Derechos de la Mujer.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular, presentan la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

- El Ayuntamiento de Calamonte como representante de una Ciudad abierta, comprometida y plural, se solidariza con todas las mujeres del mundo que, por razón de conflictos civiles o militares, ven lesionados sus derechos, al tiempo que declara su apoyo a las iniciativas de las mujeres que trabajan por la libertad, la democracia y la paz. Y en esta línea priorizará las propuestas y programas, en materia de cooperación con otros países, que incorporen la defensa de los derechos de la mujer.
- El Ayuntamiento de Calamonte seguirá fomentando todas aquellas actividades dirigidas a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, aumentando la participación de las primeras en todos los procesos de decisión públicos, su nivel de ocupación y el equilibrio con los hombres, tanto desde el aspecto retributivo como desde la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- El Ayuntamiento de Calamonte reconoce la labor de las organizaciones de mujeres que, a lo largo de los años, han venido trabajando de forma continuada por la consecución de la igualdad legal y real de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos políticos, civiles, económicos y culturales.

Y manifiesta que cree que se están haciendo muchas cosas pero todavía hacen faltan más, y es una pena que tengan que morir todavía muchas mujeres para erradicar la violencia de género, así como tienen que pasar



todavía muchas cosas para que la igualdad de la mujer sea una realidad. Y es lo que presenta su Grupo para aprobación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta en primer lugar que su Grupo está de acuerdo, aunque consideran que es una Declaración institucional y por tanto no tienen que estar ni a favor ni en contra, ni someter a voto, pues es un compromiso que el Ayuntamiento de Calamonte hace con respecto a la ciudadanía, en relación a la igualdad y en relación a todo lo que se supone que va a trabajar con las mujeres. Y su Grupo entiende que estos son compromisos del equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Y lo que sí hará su Grupo es un seguimiento para luego evaluar si esta declaración institucional se está cumpliendo, y por tanto creen que no ha lugar a la votación.

La Sra. Carmona le responde que su Grupo ha creído conveniente someterla a votación, y le parece perfecto que se haga ese seguimiento. Y decir que se llevan hechas muchas actuaciones, desde la información y formación a la mujer a través de la Oficina de Igualdad, Adecom Lácara y otras instituciones para intentar que se lleven a cabo todos estos puntos dentro de nuestras posibilidades. Y que se debe de valorar lo que se está haciendo, lo que se ha hecho y sus resultados, pensando siempre en las mujeres. Y que cada vez son más los colectivos que participan para hacer posible que todo esto lo consigamos. Y expresa su intención de que se va a seguir trabajando no sólo por estos puntos sino también por muchos más en pro de la igualdad de la mujer y contra la violencia de género, y que si todos participásemos en todas las actividades, cree que poco a poco conseguiríamos que se erradicara tanto la violencia de género así como la desigualdad que existe entre el hombre y la mujer.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que como bien dice la Sra. Fernández este punto es una Declaración Institucional, que no una moción. Pero cuando se trae con la sana fe de que lo que en ella pone se cumpla y lo cumpla el equipo de gobierno, da igual o no votarla para que quede con más firmeza. Y por lo tanto vuelve a reiterar lo dicho con respecto a la anterior moción, y no tiene ningún tipo de problema en votarla y aprobar esta Declaración Institucional.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que desea aclarar que el PSOE está de acuerdo con todas las medidas tendentes a la igualdad, con todas las medidas contra la violencia de género, y con aquellas que posibiliten el acceso de la mujer a la formación y al trabajo. Y su Grupo apoya que el Ayuntamiento de Calamonte se comprometa con todo lo que en la declaración se dice, pero si es un compromiso del Equipo de Gobierno su Grupo poco puede hacer, y por lo tanto no pueden votar. Aprovechan para felicitar la buena intención del Ayuntamiento de Calamonte en llevar todo esto a cabo, y que están de acuerdo en luchar por la igualdad de las mujeres. Lo cual no consiste en asistir a una actividad sino en una forma de vida dirigida a hombres, mujeres, mayores, niños etc.

Seguidamente se produce un debate en el que participan varios concejales y concejalas sobre la procedencia o no de someter a votación esta Declaración, en la que los representantes del Grupo Popular expresan su intención y conveniencia de someter a votación dicha Declaración, que la entienden legal y en la que los representantes del Grupo Socialista



OJ4561625

CLASE 8.ª

manifiestan su apoyo a esta Declaración y a lo que en ella se expresa pero entienden que como tal Declaración, legalmente no debe someterse a votación, pues viene a ser un compromiso únicamente del Equipo de Gobierno, y por ello creen que no tienen por qué votarla.

El Sr. Alcalde zanja el debate sometiendo a votación la Declaración la cual es aprobada por mayoría simple, por 6 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, Garcia Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y Garcia Macias (Grupo IU)], ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macias y Salguero (Grupo PSOE)].

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1979.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PSOE:

MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CALAMONTE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de Abril de 1.979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron en camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad Española.

En los últimos años de las década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando las elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los concejales/as y los alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral de la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y el deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La Constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los gobiernos locales de las ciudades y los pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándole un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado, en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcalde y concejales que han desarrollado sus responsabilidades a lo largo de los 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

Las respuestas dadas por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos han sido fundamentales para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos a la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los Ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales, supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación. La tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso, que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de Abril de 1.979, que planteo los siguientes acuerdos:

1. Conmemorar el 3 de Abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1.979.



0J4561626

CLASE 8.ª

2. Distinguir el 3 de Abril como "Día de puertas abiertas del Ayuntamiento".
3. Consensuar con todos los Grupos Municipales del Consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de Abril.
4. Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar a dicha fecha: Ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposición de fotografías, etc... relacionadas con la vida y la historia del Ayuntamiento democrático.
5. Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales, donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

Concedida la palabra al Concejal Salguero manifiesta que quiere recordar que el 3 de Abril de 1979 fueron las primeras elecciones municipales después del referéndum mayoritario a favor de la Constitución de 1978, y que supuso una participación masiva de toda la ciudadanía, un gran cambio político y una nueva etapa democrática, cumpliéndose este año los treinta años, y su Grupo entiende que es una efemérides importante para tenerla en cuenta y conmemorarla. Y gracias al esfuerzo de los Ayuntamientos y sus concejales podemos decir que tenemos una democracia realizada por ciudadanos maduros, y por todo ello el Grupo Municipal Socialista somete a consideración y debate esta moción, haciendo una lectura de los cinco acuerdos reseñados en la misma.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que su Grupo se une al sentir que este día conlleva en el que se celebra al aniversario de las primeras elecciones democráticas, y con respecto a los actos cuya celebración se propone en la moción, ya se celebraron algunos de ellos, como el día de puertas abiertas el pasado lunes. Y en cuanto a consensuar entre los grupos municipales un manifiesto municipal, cree que también se puede hacer, así como una mención a los concejales que desde esa fecha han pasado por este Ayuntamiento así como una mención especial para aquellos concejales que desde aquella fecha siguen también en activo.

Y con respecto al resto de las propuestas de la moción, ya su ejecución depende de muchos factores, como el tiempo, los recursos económicos, los recursos humanos. Y quizás se podría hacer mediante charlas en la Casa de la Cultura, o incluso en actos celebrados en el



Instituto, como por ejemplo el acto de graduación de los niños. Y del resto de la propuesta no es intención de su Grupo aprobarlas tal y como vienen recogidas, pues en ese caso esas actividades habría que hacerlas, pues si no se hicieran habría represalias.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que de las cinco actividades que proponen económicamente no se puede decir que sean muy costosas, sino más bien un esfuerzo de recursos humanos y de compromiso con la celebración ese día. Y la promoción de estos actos con los niños y jóvenes, tampoco entiende que suponga un esfuerzo económico. Y que las propuestas de esta moción no son una cosa puntual que haya que hacer, ni tampoco estamos obligando ni mucho menos se va tomar ninguna represalia de no hacerlas.

La Sra. Almendros le aclara que si se aprueba una cosa es para cumplirla.

Continúa el Sr. Salguero manifestando que en ese caso sería un compromiso a medias, y que en la moción no se está pidiendo nada del otro mundo.

La Sra. Almendros le contesta que lo importante es celebrar este acto de alguna manera, y por tanto las actividades se pueden consensuar entre los distintos grupos políticos. Pues en esta moción está puesto muy detallado lo que se quiere hacer.

El Sr. Salguero le apunta que su Grupo siempre presenta varias alternativas.

La Sra. Almendros le contesta que por eso se pueden consensuar las actividades, y quitar algunas o poner otras.

Y que ella tiene claro que aprobar esta moción es comprometerse a hacerlo pero que hay cosas que a lo mejor cuando llegue la fecha no se pueden hacer. Y por ello si el Grupo del PSOE acepta que las actividades propuestas no se tengan que realizar tal y como están redactadas, en ese caso su Grupo sí aprueba la moción.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que aquí hay presentada una moción con unas actividades para su aprobación. Y si la Sra. Almendros quiere hacer otro tipo de actividades, pues bienvenidas sean, pero aquí se trae una moción para su aprobación y ahora no podemos ni quitar ni poner, ni hacer una nueva moción.

La Sra. Almendros le contesta que en otras ocasiones si se ha hecho.

La Sra. Hernández le replica que la moción se presenta tal y como está redactada.

La Sra. Calatrava manifiesta que cuando ellos entraron en el gobierno municipal había una fotografía en la Alcaldía de las primeras elecciones municipales, y su Grupo entendió que dicha fotografía debía estar a exposición para todo el mundo y no sólo para aquellas personas que entraran en el despacho del Alcalde, y por ello se puso en la oficina principal. Y lo dice a los efectos de demostrar que la propuesta cuarta de la moción ya la han llevado a cabo desde hace dos años.



OJ4561627

CLASE 8.ª

La Sra. Hernández le manifiesta que precisamente todo el pueblo ha ido a ver dicha fotografía. Y no es de las primeras elecciones democráticas sino de un referéndum.

La Sra. Calatrava le contesta que no cree que todos los habitantes del pueblo la hubieran visto antes, siendo ella una de las personas que no la había visto hasta que accedió al gobierno municipal su Grupo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que el pasado día 3 de Abril hubo un acto institucional en el Palacio de Congresos de Mérida, convocado por la Junta de Extremadura, por la Femex y la Diputación con motivo de celebrar el aniversario de los 30 años de elecciones democráticas, y sin embargo no hubo la afluencia de personas que era de prever.

Igualmente manifiesta que cada Ayuntamiento tiene que reivindicar la democracia en la práctica diaria, independientemente de quien gobierne, y en los actos institucionales quien tiene que promocionarlos es la Femex, que es el organismo donde estamos representados todos los municipios.

Y con respecto al debate anterior, manifiesta que lo que realmente interesa es que exista un consenso en la celebración de las actividades que haga cada pueblo, por eso le parece muy bien que se pueda enriquecer esa moción añadiendo mas propuestas consensuadas.

Manifiesta que se pueden hacer muchas cosas, y se debe enfocar siempre a partir del día 3 de Abril, elogiando el mérito de aquellas personas que se presentaron en las primeras elecciones democráticas, a los cuales sí se les puede hacer una mención especial, como pudiera ser la celebración de un Pleno extraordinario el próximo 3 de abril para esta conmemoración, instando a los concejales Salguero y Almendros a que lleguen a un acuerdo para enriquecer estas propuestas.

Concedida la palabra al Sr. Salguero, manifiesta que según lo dicho por la Sra. Almendros, el punto uno de la moción lo ha omitido, con el segundo y tercero se ha mostrado a favor, y con el resto se ha mostrado en contra. Y sin embargo la propia exposición de su propia compañera ha venido a demostrar que la ejecución del punto cuarto no supone ningún esfuerzo económico.

Que no van a retirar ningún punto de esta moción, porque no son puntos que obliguen absolutamente a nada ni a nadie, simplemente se plasma en un papel lo que entienden que se tiene que hacer para conmemorar esta fecha. Lo que sí propone es que se ponga algún nuevo punto consensuado por los grupos políticos, para otras actividades alternativas.

La Sra. Calatrava dice que lo único que ha dicho es que no hace falta presentar una moción para poner esa fotografía, y que la celebración ésta se ha de celebrar día tras día y año tras año.

La Sra. Almendros le dice al Sr. Salguero que en el punto cuarto no sólo hay una exposición de fotografías sino que hay otras muchas actividades, y le solicita que no se centre sólo en el esfuerzo económico, sino que ella también ha dicho recursos humanos, tiempo del que se disponga etc.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente en la celebración en Mérida del 3 de Abril, ha estado él con alguna concejala y le ha sorprendido la poca gente que ha asistido, y le extrañó que no asistiera nadie del grupo de la oposición, habiendo sin embargo tanta representación institucional.

Con respecto a la fotografía antes comentada quiere aclarar que no se trata de las elecciones de 1979, y que el cartelito está equivocado, siendo de un periodo bastante anterior, y luego el vecino de esta localidad D. Pedro Macías que ha hecho un estudio podrá explicarlo.

Y finaliza manifestando que como ha dicho la Sra. Almendros no sólo se trata de una cuestión económica, pues estamos dispuestos a realizar estas actividades y más, sino que no podemos adoptar un compromiso exacto y luego no llevarlo a cabo por cualquier razón. Y que por tanto están de acuerdo con la moción pero siempre y cuando dichas actividades no se tengan que ejecutar exactamente como vienen redactadas en la moción. Y si el Grupo proponente manifiesta que no hace falta que se cumpla a rajatabla, no tendrían inconveniente en aprobarla.

El Sr. Salguero manifiesta que los puntos 1, 2 y 3 de la moción están claros. El punto 4º dice diferentes actividades, vienen a ser proposiciones, y no significa que se tenga que hacer exactamente lo que pone la moción, y por lo tanto vamos a quedarnos con la naturaleza de lo que se propone. Y en el punto 5º es obvio, no hace falta ni llevarlo a debate, pues es una obligación del gobierno local realizar un ejercicio pedagógico con los jóvenes y niños sobre estas cuestiones, y por tanto incluyamos esta celebración del 3 de Abril entre los valores relacionados con la tolerancia etc. Y propone además que se pongan más actividades que quiera el grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora con lo que está diciendo el Sr. Salguero ya si van a aprobar esto por UNANIMIDAD siendo bueno que exista este debate para aclarar bien los puntos. Y por tanto está encantado de que se haya traído esta moción.

El Sr. García Macías manifiesta que cuando él decía que se llegara a un consenso es porque de nada vale traer una moción, aprobarla y luego no cumplirla. Pues si se aprueba y el equipo de gobierno no está de acuerdo con la moción, malamente se puede llevar a cabo. Y por ello ha dicho anteriormente lo de intentar llegar a un consenso.

La Sra. Almendros manifiesta que se alegra que sea así, y le dice al Sr. Salguero que si puntualiza lo que acaba de decir ahora mismo, o sea que no tiene que ser tal cual, entonces su Grupo si lo aprueba, pues para ella lo que se aprueba en un Pleno hay que ejecutarlo. Y por tanto que diga el Sr. Salguero y así conste en acta que se podrán modificar actividades o se podrán cambiar, o se harán algunas.



OJ4561628

CLASE 8.ª

El Sr. Salguero manifiesta que el punto cuarto que presenta el Partido Socialista Municipal de Calamonte dice: *Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar a dicha fecha:*

Y parece que lo que viene más adelante es a lo que el equipo de gobierno le tiene miedo, o sea: *Ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate etc...* No es esto. Si hay cinco actividades propuestas se podrían hacer cuatro, pero no ninguna. Puede ser esto o más o también pueden ser menos.

La Sra. Almendros dice que en ese caso su Grupo sí la aprueba.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Galán y manifiesta que aprovechando que se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la construcción de viviendas, allí queda pendiente la urbanización de una calle, y su Grupo propone que se finalice ahora definitivamente esta calle aprovechando que se van a realizar estas viviendas.

La siguiente pregunta se la dirige al Sr. Secretario, pues su Grupo desea saber si el Ayuntamiento de Calamonte se encuentra en estos momentos al corriente de pago con respecto a Hacienda autonómica y estatal y Seguridad Social.

El Sr. Secretario le contesta que sí, a salvo que haya alguna pequeña diferencia por alguna baja no cotizada o algo así.

El Sr. Galán le contesta que lo que realmente les interesa conocer es si se está cumpliendo regularmente con los pagos a estos organismos.

Y la Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que si no le importa se lo dé por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán que con respecto a lo apuntado sobre el arreglo pendiente de esa calle, existe ahí una partida para ello. Pero de momento no se puede hacer legalmente pues aún no está aprobada la modificación de la Unidad de Actuación n.º. 9 por parte de la Junta de Extremadura. Y nos gustaría a ver de qué forma se puede hacer la urbanización de esa zona antes incluso de que se apruebe el nuevo Plan General de Urbanismo. Luego ya con el nuevo Plan, si sería legal arreglar esa calle.

La Sra. Hernández manifiesta que el dinero para la urbanización de esta calle lo depositó la empresa constructora en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le confirma que efectivamente así es y por tanto ese dinero tiene un destino finalista, para el arreglo de esa Avenida, pero cuando la Ley nos lo permita. Y repite que si no se puede hacer, se tendría que incluir ya en el Plan General, siendo buena esa idea, de que aquello quede ya arreglado.

El Sr. Galán manifiesta que aquello en realidad viene a ser una isla, y ya se aprobó por unanimidad la modificación de la Unidad de Actuación nº. 9, para urbanizar toda la zona aquella, y sin embargo el tiempo ha pasado por lo que sería bueno hacer alguna gestión para ver si se aprueba ya definitivamente esa modificación, pues afecta también a varias familias para darle solución a sus solares. Y si hay algún tipo de problemas, ver de que forma se puede desbloquear.

El Sr. Alcalde manifiesta que él ha creído que ya estaba rechazada la modificación de la UA-9, y que él junto con los técnicos de la Mancomunidad y del Ayuntamiento han estado hablando con el Director General de Urbanismo para darle una solución a esta cuestión, pues efectivamente ahí hay unas construcciones que si bien son legales, están en una situación digamos de ilegalidad, que es necesario resolver. E intentar desbloquear esta cuestión por el bien del pueblo, y de los ciudadanos.

Que también se habló de distintas soluciones para esa zona, y ver otro tipo de alternativas, aunque sean con una iniciativa privada. Y si no llega por esta vía, desde luego sí que se solucionará con el Plan General.

El Sr. Galán manifiesta que su propuesta iba principalmente por el tema de la urbanización, aprovechando ahora que se va a hacer esta nueva fase, y también para que se solucione definitivamente este tema y desbloquearlo.

El Sr. Alcalde le contesta que se alegra de que se haya sacado este tema, pues se les está intentando dar la solución, y ahí estamos e intentaremos darle la mejor solución posible.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que la labor de la oposición es controlar los proyectos que el Gobierno local va realizando y aportar alternativas, y para ello necesitan conocer los proyectos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento, y concretamente en el Pleno de 13 de Noviembre de 2008, él manifestaba su intranquilidad por la imagen de Calamonte en el exterior, y proponía además que la mejor forma de dar a conocer el buen hacer de los calamontes era mostrar el trabajo de los grupos corales de la Casa de la Cultura, y comprobó que las salidas eran de un alcance de provincia, y solicitó a la Concejala de Cultura, cuál era el proyecto de los grupos corales, entendiéndolo por ellos, la coral, la banda de música y el grupo folklórico. Y le contestó la concejala que estaba manteniendo conversaciones con los miembros de esos grupos para proponerles las ciudades a las que ellos querían salir. Y retomando esa responsabilidad como miembro de la oposición le gustaría conocer dos cosas:



OJ4561629

CLASE 8.ª

¿Cuál ha sido el resultado de las conversaciones con esos grupos corales?

Y también ¿cuál es el Proyecto pormenorizado de esos Grupos Corales, a corto plazo, qué nivel de cumplimiento? y que se le diera por escrito, para estudiarlo y aportar lo que él pueda.

La Sra. Almendros le contesta que se habló con los miembros de la Coral, y se le ofreció hacer un viaje a donde ellos quisieran, y ellos decidieron ir a Hervás, y han estado allí y después hicieron una ruta turística por Hervás y Plasencia, y así lo han decidido ellos, y si hubieran querido salir de la región también se les hubiera concedido.

Con respecto al Grupo de Coros y Danzas tienen un proyecto precioso, mediante el cual van a celebrar actividades con el Colegio, exposiciones en la Casa de la Cultura, viajes...

E igualmente se les ha propuesto a la Banda Musical.

Y con el proyecto de futuro cree que es evidente, lo que ellos más quieren es salir fuera, y están ensayando día a día en la Casa de la Cultura, y se les está atendiendo en sus peticiones y se les va a seguir atendiendo.

Y no sabe que más quiere el Sr. Salguero o qué quiere que le aporte.

El Sr. Salguero le contesta que cuando alguien está en un cargo como el que ocupa la Sra. Almendros tiene que haber un proyecto, no quiere creer que el proyecto sea hacer las salidas que ellos quieran o no. Supone que tendrá también unos objetivos, y por tanto tiene que existir ese proyecto, sin el cual no se podrá trabajar, y él lo necesita como miembro de la oposición. Y seguro que existe algo, y por eso lo quiere por escrito.

La Sra. Almendros le dice que sí que lo hay.

El Sr. Salguero le contesta que desearía que conste en acta la petición expresa suya de que se le dé por escrito dicho proyecto.

La Sra. Almendros le manifiesta que para ella el objetivo más importante es que en estos grupos sus miembros evolucionen personalmente y que el número de componentes aumente. Y para ello se hace con las actividades que está comentando.

El Sr. Salguero le pregunta qué sistemas de captación hay para estos tres grupos, qué partidas presupuestarias están destinadas al mantenimiento de estos grupos, e insiste en que desea tener estos datos por escrito.



La Sra. Almendros le ruega al Sr. Secretario que tome nota pues son muchos los datos que solicita.

El Sr. Salguero manifiesta que hace un resumen para que conste en acta, y expone que necesita un proyecto de esos grupos corales, en el que conste: Objetivos, alcances, actuaciones, presupuestos, sistemas y mecanismo de evaluación y promoción y captación de nuevos miembros.

El Sr. García Macías manifiesta que el Sr. Salguero ha iniciado su intervención mencionando la imagen hacia el exterior que estamos dando, y le pregunta si eso va dentro de las actuaciones, pues las actuaciones nada tienen que ver las imágenes que estamos dando, porque la imagen puede ser perfecta actúe la coral en Arroyo, como en Hornachos, o como en Madrid. Y él entiende que cuando se da una imagen buena da igual el sitio en que se dé. Otra cosa es que la imagen que se dé, sea de estar riñendo, o sea un desorden. Y por ello manifiesta que no sabe por qué el Sr. Salguero ha dicho eso, y luego no ha hecho referencia a esta mención.

El Sr. Salguero le contesta que al referirse a la imagen se refería a un pleno que tuvo lugar hace cinco meses, pero le aclara la cuestión al Sr. García Macías sin problemas: La imagen que estamos dando de Calamonte en el exterior no es la mejor, y recuerda que en el aquel momento habían sucedido algunas cosas no desde el punto de vista cultural, sino desde el punto de vista general que estaban emborronando la imagen de los calamontes. Su propuesta es que la cultura colaborase para que esa imagen general de Calamonte cambiase, y que utilizemos esos grupos corales para presentar el buen hacer que se está haciendo en Calamonte, ya que en Calamonte hay una creatividad y un talento tremendo, sin embargo la imagen fuera no es esa, es patética en muchos aspectos, y en otros no.

La Sra. Almendros le pregunta que si lo que está diciendo es que la coral y los grupos están dando una imagen patética?

El Sr. Salguero le dice que no y le aclara: La imagen que damos todos los calamontes de Calamonte en global no era buena, por ejemplo había grupos con vandalismo, peleas de rumanos etc. Y lo que él proponía en aquel pleno es que dado el buen hacer de la Casa Cultura, pues que enseñáramos ese buen hacer, y no las peleas, los foros insultantes etc. Y para él la buena imagen de Calamonte es el buen hacer de esos grupos.

El Sr. García Macías manifiesta que esas palabras tendríamos que aplicárnola nosotros los políticos, debido al odio, la revanchas, y quizás por esos los políticos de Calamonte tendríamos que ir a la Casa de la Cultura para aprender ese buen hacer y enseñarlo al resto de los demás. Pues si es cierto que se está dando una mala imagen, pero primero nosotros los políticos, pues quizás no estamos a la altura de las circunstancias, pues para reivindicar y defender nuestras posturas no hace falta formar la que formamos, por ejemplo aquí en los plenos. Y él se echa la culpa a sí mismo el primero. Y que no obstante apoya la postura del Sr. Salguero, pero que los primeros en hacer un ejercicio de conciencia debemos ser nosotros mismos.

El Sr. Salguero le contesta que ellos hacen ese ejercicio de conciencia día a día, pero eso no quita que cualquiera pueda tener un calentón en un momento concreto. Pero de todas maneras este sitio le parece el foro perfecto para discutir.



OJ4561630

CLASE 8.ª

--0--

Continuando con la palabra el Sr. Salguero manifiesta que se aprobaron los Estatutos del Grupo de Folklore, y quiere saber en qué situación están esos Estatutos, y también si se le podía facilitar el número de matriculas en los cursos de la Casa de la Cultura pagadas en el primer plazo y el número de matriculas pagadas en el segundo plazo. Solicitando se le dé esta documentación por escrito.

La Sra. Almendros le contesta que en este momento algunos de los datos no se los puede decir, y con el tema de los Estatutos ya se le ha dado una copia a cada uno de los miembros de los Grupos y precisamente mañana por la tarde se van a aprobar los Estatutos en Asamblea, y se va a aprobar también la nueva Junta directiva y tras ello se mandarán para que estén federados estos grupos.

El Sr. Salguero le contesta que los Estatutos se aprobaron en pleno hace cinco meses el 13 de Noviembre de 2008, y porque tenía que ser con urgencia, y él planteó algunas correcciones en dichos Estatutos, que no se modificaron porque era de urgencia. Y pregunta qué ha pasado durante estos cinco meses, donde han estado esos estatutos?, se le han presentado a los miembros de los Grupos y han estado cinco meses para analizarlos y hacer esta Asamblea?

La Sra. Almendros le contesta que ha surgido así, y que lo importante es que por fin estos grupos ya se van a federar.

El Sr. Salguero le responde que creía que había mucha urgencia.

La Sra. Almendros le responde que si era urgente, y que se le ha dado a los miembros y al final se ha llegado a esta fecha.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales.

--0--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández hace el ruego con respecto a las dos rampas construidas en la Avda. de Extremadura, que ya lo dijo en el Pleno anterior. Y es que dichas rampas no tienen sentido, son un peligro, y rogaría que a ser posible se quitaran dichas rampas, pues aún estando señalizadas con reflectantes no se ven nada sobre todo por la noche. Y es un peligro grande y lo malo es que nos acordemos cuando pase algo.

044521630

El Sr. Alcalde le contesta que se han tomado las medidas que se cree son las correctas ya que los vehiculos deben cumplir con la normativa de tráfico, pero además se han puestos señalizaciones horizontales y verticales, y también y para el caso de un descuido y que alguien invadiera la zona de aparcamiento se van a poner dos árboles en cada extremo de las rampas. Rampas que son para el paso de los minusválidos y personas que porten un carrito de niños a fin de poder cruzar al parque. Y creemos que está bastante bien señalizado, y si se respetan las normas de circulación el peligro es prácticamente nulo.

La Sra. Hernández le responde que la justificación dada sobre de que esas rampas son necesarias por motivos de accesibilidad le parece un error, pues esas rampas se deben poner al comienzo o al final de la vía, pues suponen ya de por si un peligro ponerlas en el centro de la calzada, pues esas personas deben pasar por los pasos de cebra al principio o al final de la calzada.

El Sr. Alcalde le contesta que la idea es que esas personas puedan pasar de un lado a otro por el paso de cebra, y se hace falta se instalarán también algunos saltitos, aunque no les gustan a los ciudadanos. Y en un principio si se comprueba que se respetan las velocidades con el paso de cebra y con la señalización puesta, pues no se podrían estos saltitos.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo reitera no obstante el ruego de que se quiten esas rampas, y luego ya el Grupo de Gobierno que acuerde lo que estime conveniente. Pues si fuera así y todo el mundo circulara correctamente no habria accidentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,40 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OJ4561631

CLASE 8ª

Pleno 3.09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:

Dª. Magdalena Carmona López

Dª. Laura Almendros Merino

Dª. Yolanda Calatrava Galán

D. Andrés García Álvarez

D. Rufino García Macías

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Dª. María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

Dª. María José Fernández Hormigo

Dª. María Teresa Macías Mateos

No Asiste:

D. Miguel Moruno Rubio

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 12 de Mayo de 2009, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 14 de Abril de 2009), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

18313310



- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN PUESTO DE PEÓN OPERARIO (RPT 7PL).

Resolución de 27 de abril de 2009, por la que se aprueban las Bases para la provisión interina mediante el sistema de concurso-oposición de un puesto de Peón-Operario (RPT 7PL) del personal laboral del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), vacante por fallecimiento del titular, hasta que sea cubierta o bien sustituida por una de electricista/peón operario, en la correspondiente plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

El Sr. Alcalde informa que se ha esperado un tiempo prudencial, y ahora se han sacado estas bases.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que su Grupo no entiende por qué estas Bases salen como interinidad, cuando proceden de una plaza fija, incluida en la correspondiente RPT. E igualmente pregunta que si cuando se saque la plaza fija se le dará algún tipo de valoración a la interinidad que ahora se convoca.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha creído conveniente sacar la plaza con carácter interino en un principio y luego ya se optará entre peón operario o como electricista. Y con respecto a si se le valorará o no esta interinidad cuando la plaza se saque fija, le contesta que ya se está valorando ahora con la experiencia tanto en la administración pública como en la empresa privada, y por lo tanto se hará lo mismo cuando se saque la plaza.

El Sr. Salguero manifiesta que le pregunta que en qué se basa el Sr. Alcalde para que creer conveniente que el puesto se saque interino, y no fijo.

El Sr. Alcalde le contesta que en primer lugar el motivo es la rapidez y en segundo lugar, la plaza ya queda claro que se sacará fija, y por lo tanto no es un puesto que se saque ahora para luego destruirlo, sino que posteriormente se sacará a puesto fijo, y por lo tanto estable. Y no sólo esta plaza sino que su intención es dotar al Ayuntamiento con el personal necesario y con carácter estable.

El Sr. Salguero le responde que el argumento de la rapidez no le convence, pues además esta es una plaza que ya está creada y es fija e incluida en los presupuestos.

El Sr. Alcalde le contesta que de sacarla fija habría que anunciarla para toda España, y que hay otras cuestiones que han sido motivo para sacarla interina.

El Sr. Salguero le responde que sigue sin convencerle, y que cualquier persona del resto de España tiene los mismos derechos para presentarse a este puesto sea fijo o sea interino. Y ello va en contra incluso de lo declarado por el propio líder del Partido del Sr. Alcalde en cuanto a la necesidad de crear empleo estable.



OJ4561632

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que ya le asegura que la plaza se va sacar con carácter de fijeza, y ya se verá si este año o con el próximo presupuesto.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que con respecto a lo comentado si se va a valorar o no el tiempo trabajo, opina que cuando se saque fija será ya al gobernante que en ese momento esté el que tendrá que decidirlo, y por lo tanto es arriesgado decir ahora si se va a valorar o no esa experiencia para el momento en que se vaya a sacar la plaza fija.

El Sr. Salguero le contesta que es lógico que en cualquier plaza que se saque para la administración pública se valore la experiencia en la administración pública. Y en estas bases le sorprende que se haya dado la misma puntuación a la experiencia en la administración pública o la empresa privada. Y con respecto al argumento de que si se gobierna o no, entiende que aquí se gobierna a largo plazo.

El Sr. García Macías le responde que entiende que el momento de decidir si se valora o no esa experiencia es cuando se aprueben esas bases para sacar la plaza fija.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PROPONIENDO CANDIDATOS A OBTENER LA MEDALLA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PP:

Andrés García Álvarez con D.N.I. 52359474-C, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte a formular petición de concesión de Medallas de Extremadura conforme al Decreto 180/2003, de 23 de

septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

La concesión que pretendemos es el otorgamiento del mencionado reconocimiento por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a las personas e Instituciones que más adelante se reseñan, al entender que las mismas son dignas de esta concesión, ya que supondría reconocer la labor que efectúan y han efectuado, y los servicios prestados, los cuales son merecedores de agradecimiento público con el aval de su visible labor.

Consistiendo las peticiones que efectuamos en la concesión de las Medallas de Extremadura, en su edición de 2009, por sus méritos y por cumplir sobradamente el espíritu del Decreto, a:

- CÁRITAS DIOCESANAS DE CORIA-CÁCERES, PLASENCIA Y MÉRIDA-BADAJOS.
- DON FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO.
- DON JESÚS SÁNCHEZ ADALID.
- FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE ALCÁNTARA.

Las personas e Instituciones que proponemos reúnen los requisitos de disposición de pública y notoria identidad social, y con respecto a la persona propuesta y ya fallecida es preciso apuntar que, conforme al art. 5.1 "In fine" del decreto 180/2003, efectuamos la iniciativa dentro de los dos años siguientes al óbito.

La fundamentación de los méritos que sustentan estas peticiones, conforme establece el Decreto regulador, se acompaña a la presente moción como ANEXO.

Justificación de la Urgencia.-

El mencionado Decreto que regula la pretensión que formulamos establece como plazo máximo para poder efectuar la fecha de 31 de mayo de cada año natural.

Acuerdos a adoptar:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento Pleno de que sean reconocidos con la Medalla de Extremadura las personas e Instituciones reseñadas, indicando que la Corporación Municipal está legitimada para instar la iniciación de este procedimiento de acuerdo con el art. 5.1 del Decreto, no formando, además, parte de los órganos rectores de la institución a la que proponemos.

SEGUNDO.- Solicitamos la iniciación del expediente que concluya con la concesión de los galardones por parte de la Comisión de la Medalla de Extremadura.

TERCERO.- Dirigir la solicitud a la Sra. Presidenta de la Comisión, siendo esta la Vicepresidenta Primera de la Junta de Extremadura, en el plazo señalado, antes del 31 de mayo.



OJ4561633

CLASE 8.ª

Concedida la palabra a la Sra. Almendros hace un resumen sobre los méritos que tienen las personas o entidades propuestas para que les sea concedida la medalla de Extremadura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que su Grupo se va a abstener, no porque crean que estas personas o entidades no sean merecedoras de esta medalla, sino porque este premio lo concede el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura basándose en unos criterios que desde su Grupo desconocen, y tampoco en esta moción se explican los criterios que ese Consejo de Gobierno adopta para elegir a estas personas. Y que por tanto se podrá conocer más o menos a estas personas, pero no así los méritos que tienen para que se les conceda esta medalla de Extremadura, la cual por otro lado no debe devaluarse. Siendo el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura quien debe valorar esos méritos.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que en parte está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Salguero de que si bien hay gente como Caritas que sí están haciendo una gran labor, sin embargo otras personas propuestas son para él desconocidos, y parece que siempre se les dan estas medallas a escritores, poetas, etc, y nos olvidamos de otros ciudadanos de a pié que han hecho una gran labor. Y por tanto su Grupo también se va a abstener.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría simple, por 5 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP)]; ningún voto en contra; y 7 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE) y García Macías (Grupo IU)].

4.- SORTEO MIEMBRO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo 2009, de 7 de junio de 2009, obteniendo el siguiente resultado:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	CLEMENTE GARCÍA FERNÁNDEZ	D.N.I.	09164678Y
1º VOCAL: D/Dª.	ALBERTO BARRENA RICO	D.N.I.	76256580B
2º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA HOYO DEL SALGUERO	D.N.I.	09206016J

014261833

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA TERESA CARRASCO SANCHEZ	D.N.I.	09189382P
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MANUELA ALVAREZ TALERO	D.N.I.	09180361A
DE 1º	VOCAL: D/Dª. JOSEFA JIMENEZ PEREZ	D.N.I.	40424475C
DE 1º	VOCAL: D/Dª. ADRIAN CABALLERO ALVAREZ	D.N.I.	08684455T
DE 2º	VOCAL: D/Dª. TOMAS ESPINOSA GALAN	D.N.I.	08663307N
DE 2º	VOCAL: D/Dª. FRANCISCO JOSE BARRENA BARRENA	D.N.I.	76263547D

SECCIÓN 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA JESUS MORCILLO PUERTO	D.N.I.	09185599C
1º	VOCAL: D/Dª. ANA MARIA LOPEZ CARMONA	D.N.I.	09193907W
2º	VOCAL: D/Dª. VENANCIO SANCHEZ MORUNO	D.N.I.	08667203K

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA MARIA MORCILLO SANCHEZ	D.N.I.	09172625H
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA SANCHEZ GAJARDO	D.N.I.	76258213B
DE 1º	VOCAL: D/Dª. OSCAR MIGUEL VADILLO GONZALEZ	D.N.I.	08823401A
DE 1º	VOCAL: D/Dª. EULALIA SOLANO GARCIA	D.N.I.	08668692S
DE 2º	VOCAL: D/Dª. RAQUEL MOLINA GONZALEZ	D.N.I.	76254883Q
DE 2º	VOCAL: D/Dª. JOSE ANTONIO TRINIDAD GALAN	D.N.I.	09164069H

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	SERGIO GALAN MORCILLO	D.N.I.	76254369P
1º	VOCAL: D/Dª. MARIA ANGELES BLANCO CORTES	D.N.I.	09166102G
2º	VOCAL: D/Dª. MARIA ISABEL ALVAREZ FERNANDEZ	D.N.I.	76255174P

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN HOYO DEL MOLINA	D.N.I.	09186274M
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN FELIPE GONZALEZ FERNANDEZ	D.N.I.	09193531V
DE 1º	VOCAL: D/Dª. FELISA BARRENA RODRIGUEZ	D.N.I.	09156611N
DE 1º	VOCAL: D/Dª. MARIA CARMEN BARRENA CASTELLO	D.N.I.	09193998R
DE 2º	VOCAL: D/Dª. MARIA JOSE FERNANDEZ LECHON	D.N.I.	09199446K
DE 2º	VOCAL: D/Dª. JUSTO ALMENDROS DOMINGUEZ	D.N.I.	08724038T

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	JULIAN ROMERO MORENO	D.N.I.	08694992A
1º	VOCAL: D/Dª. BERNARDO SANCHEZ LOPEZ	D.N.I.	09187851H
2º	VOCAL: D/Dª. JOSE MARIA RUBIO RODRIGUEZ	D.N.I.	09179106J

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	PEDRO VIZCANO GUERRERO	D.N.I.	09192175H
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN MACIAS BARRENA	D.N.I.	09171679S
DE 1º	VOCAL: D/Dª. MIGUEL ANGEL MORENO GONZALEZ	D.N.I.	76258715F
DE 1º	VOCAL: D/Dª. LUIS ROSADO PIÑERO	D.N.I.	76255456Z
DE 2º	VOCAL: D/Dª. PEDRO JAVIER RUIZ LOZANO	D.N.I.	76263677R
DE 2º	VOCAL: D/Dª. MARIA VAZQUEZ SANCHEZ	D.N.I.	76261062P



0J4561634

CLASE 8.ªSECCIÓN **3** MESA **A****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	MANUELA GIL CARVAJAL	D.N.I.	09185828L
1º VOCAL: D/Dª.	EUGENIO GARCIA CARVAJAL	D.N.I.	76244096Q
2º VOCAL: D/Dª.	JOSEFINA CASADO GARCIA	D.N.I.	08691320B

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA FUENTES FERNANDEZ	D.N.I.	09165062E
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL GUERRERO GALAN	D.N.I.	76235217S
DE 1º VOCAL: D/Dª.	JUANA COLLADO VIZCANO	D.N.I.	09183625R
DE 1º VOCAL: D/Dª.	CIPRIANA GARCIA BARRENA	D.N.I.	08692454H
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JACINTO GAJARDO BARRENA	D.N.I.	09156752S
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOAQUINA ECIA MORUNO	D.N.I.	09177304M

SECCIÓN **3** MESA **B****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	NIEVES SOSA ALVAREZ	D.N.I.	09164299H
1º VOCAL: D/Dª.	ANDRES HERNANDEZ OLMO DEL	D.N.I.	09187899C
2º VOCAL: D/Dª.	JUAN ANTONIO HORMIGO BARRENA	D.N.I.	09197273X

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSEFA VIZCANO FERNANDEZ	D.N.I.	76249209T
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	INES LOPEZ FUENTE	D.N.I.	09178744L
DE 1º VOCAL: D/Dª.	GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ	D.N.I.	76264999N
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MARIA TERESA RODRIGUEZ MOLINA	D.N.I.	09194905B
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE ALFONSO SANCHEZ MORENO	D.N.I.	76261638D
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL MORENO GALAN	D.N.I.	76269414B

SECCIÓN **4** MESA **A****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANDRES DOMINGUEZ ROBLES	D.N.I.	09192648P
1º VOCAL: D/Dª.	PEDRO JAVIER CHAMIZO RODRIGUEZ	D.N.I.	76262716Y
2º VOCAL: D/Dª.	GREGORIO GAGO GAGO	D.N.I.	09164200B

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ALFONSA GALAN RODRIGUEZ	D.N.I.	09183256T
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA GALVEZ HERNANDEZ	D.N.I.	09167454E
DE 1º VOCAL: D/Dª.	CECILIA FIGUEROA CABALLERO	D.N.I.	76249226V
DE 1º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL PILAR BARRENA BARRENA	D.N.I.	76262491B
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE CUMPLIDO AGUEDO	D.N.I.	09175300W
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN FCO CABALLERO GONZALEZ	D.N.I.	09203917F

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ENCARNACION MACIAS RICO	D.N.I.	09165084K
1º VOCAL: D/D ^a .	YAJAIRA SANCHO CORTES	D.N.I.	80089014R
2º VOCAL: D/D ^a .	MARIA JOSE TIENDA ALVAREZ	D.N.I.	76266189Y

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANA MARQUEZ BARRENA	D.N.I.	09192798C
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	M. AVELINA SANTIAGO ROJAS	D.N.I.	80042678X
DE 1º VOCAL: D/D ^a .	ESTEBAN VALERO BANDERA	D.N.I.	08685518M
DE 1º VOCAL: D/D ^a .	MANUELA MACIAS GONZALEZ	D.N.I.	09177097M
DE 2º VOCAL: D/D ^a .	MARIA JOSE MORENO FERNANDEZ	D.N.I.	08673194D
DE 2º VOCAL: D/D ^a .	GREGORIA SALGUERO RIOS DE LOS	D.N.I.	09193956M

Igualmente se designan tres suplentes de presidentes más por mesa, y seis suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renuncias de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández la cual manifiesta que están viendo últimamente cerrada la puerta del Hogar de Pensionistas, y pregunta si hay algún motivo para ello.

La Sra. Carmona le contesta que el motivo es que le robaron a la señora de limpieza el manojó de llaves, y se han tenido que poner cerraduras nuevas en casi todas las puertas. Y por lo visto luego se le ha dado a la presidenta de la Asociación del Hogar la llave de la cancela y no la principal, pero sin ningún motivo especial.

La Sra. Hernández hace el ruego de que esa puerta permanezca siempre abierta, pues en caso de una emergencia, sería peligrosísimo.

La Sra. Carmona le responde que esa puerta siempre ha permanecido abierta, menos puntualmente esos días, por ese motivo que ha comentado con anterioridad, quizás por un fallo suyo.

Concedida la palabra a la concejala Sra. Macías manifiesta que va a hacer tres preguntas y tres solicitudes.

Y en primer manifiesta que su Grupo ha advertido que en las actas de las Juntas de Gobierno Local no aparece información con respecto a informes de la Policía Local sobre sucesos que pasan en el pueblo, y con respecto a los informes de la Arquitecta Técnica del Ayuntamiento en unas ocasiones aparece el sentido de dichos informes y en otras no aparece, y en otras ocasiones aparece el informe del Secretario. Y por ello solicitan que no se decida de una forma arbitraria qué es lo que se pone o no en las actas de las Juntas de Gobierno Local. A fin de que su Grupo también se pueda enterar de estas cuestiones, por el medio por el que



0J4561635

CLASE 8.ª

tiene que ser, que es a través de las actas de la Junta de Gobierno Local, y no través de la gente que se lo dice por la calle.

En segundo lugar pregunta si ha habido algún problema con la Asociación de Feriantes, manifestando que la pregunta va dirigida a la Concejala de Festejos, en cuanto al pago de las tasas, y si ha habido algún problema en cuanto a la ubicación de los feriantes que tradicionalmente venden turrón y mercadería menor.

En tercer lugar manifiesta que han comprobado por las actas de la Junta de Gobierno Local que se reciben solicitudes de asociaciones, y les llama la atención que el Consejo Escolar del Colegio Público solicitó una ayuda para la semana del teatro infantil, y el razonamiento que se le ha dado para hacerle un recorte en la ayuda es motivado por la situación económica existente. Y su Grupo pregunta que si solicita una subvención una asociación de tipo cultural o social, ¿también se le va a aplicar el recorte? Y pregunta finalmente ¿cuáles van a ser los criterios para la aplicación de estos recortes, en función de la financiación propia de estas asociaciones, o bien en función de su dedicación? ya que en caso de atención a niños, o colectivos que así lo precisen, su Grupo entiende que a estas asociaciones no se les debe aplicar recortes.

Y en cuanto a solicitudes, dada la justificación de ese recorte por la situación económica, solicitan que informe el Secretario por escrito mediante un arqueo a fecha 30 de Abril de 2009, para poder valorar cuál es la situación económica.

También solicitan un informe sobre todos los importes que están pendientes de pago y obligaciones reconocidas a 30 de Abril de 2009.

Y finalmente solicitan el gasto detallado por cada concejal del Partido Popular que se haya realizado en el número de teléfono móvil que tienen asignado, así como los gastos correspondientes a dietas y kilometrajes desde el inicio de la legislatura hasta el 31 de marzo de 2009. Y si no fuera posible a esa fecha pues al mes inmediatamente anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto al contenido de las Actas de las Juntas de Gobierno Local, no se puede incluir toda la documentación completa, pero cualquier documento que quieran consultar está a su disposición. Y con respecto a que se tienen que enterar por la calle, ahora precisamente es cuando los Plenos los ve todo el pueblo, y así está totalmente informado el ciudadano.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala de Festejos, manifiesta que con respecto a un escrito remitido por los feriantes, éstos exponen su disconformidad con respecto al nuevo sitio en el que se les ha ubicado en la feria de San José, porque se ven perjudicados económicamente. Y en contestación a ese escrito se les comunicó que se les ha cambiado por las múltiples quejas de los vecinos de la Calle Ramón y Cajal y debido

también al problema de tráfico que entrafía esa calle tan importante. Y con respecto al tema del cobro de las tasas, que ella sepa no ha habido ningún tipo de problema.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en las actas si se ha reflejado un fax recibido del Grupo del partido gobernante referente a unas ayudas que son públicas, y por tanto ello quiere decir que cuando hay interés, uno refleja en las actas lo que quiere, y cuando no quiere reflejarlo no aparece.

Y con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que la gente tiene información porque ve los plenos, le manifiesta que ella no ha preguntado eso, sino que ha dicho que lamentablemente este Grupo de la oposición se entera de muchos sucesos de Calamonte no a través de las herramientas que por Ley les correspondería enterarse sino a través de la gente, que incluso se quedan sorprendidos pues manifiestan que allí intervino la Policía Local.

Y con respecto a la Asociación de Feriantes, ha hablado con ellos también, y le pregunta a la Sra. Calatrava si tiene cobradas todas las tasas de los puestos de la feria.

La Sra. Calatrava le contesta que no lo sabe, que para eso se encargan en la tesorería del Ayuntamiento.

La Sra. Macías le responde que uno es responsable de que se les exija buen funcionamiento a los servicios municipales para que paguen todos los puestos, ganen o no ganen.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no han pagado se les volverá a enviar la notificación para que paguen todos.

Y con respecto a lo dicho por la Sra. Macías sobre su opinión de cómo debe funcionar la Junta de Gobierno Local, le manifiesta que cuando el Grupo de la oposición esté gobernando llevaréis a vuestra manera su funcionamiento, pues nosotros lo llevamos a la nuestra y cree que estamos cumpliendo con lo que marca la Ley. Y le vuelve a repetir que tienen a su disposición la documentación si quieren venir a verla.

Con respecto a las subvenciones de las asociaciones, ha habido asociaciones que han tenido un 50 o un 75 % de recortes, y es en educación donde menos se ha recortado, e igualmente se está haciendo un gran mantenimiento del Colegio, no habiéndose recortado tampoco en una subvención para un viaje, y con respecto al recorte en la semana de teatro cree que ha sido de 3.000 € a 2.500 €, y no piensa que ello vaya a afectar mucho a esta actividad. Y a las demás asociaciones se les ha aplicado un recorte, con la excepción de una asociación que va destinada a personas con muchas necesidades.

Y en los consejos escolares, él ha propuesto que se refleje en sus presupuestos las aportaciones que hace el Ayuntamiento para el Colegio.

En cuanto a la situación económica ahí están los resultados, y con respecto a lo solicitado en su día por la Sra. Hernández sobre las obligaciones del Ayuntamiento para con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social, ya se le ha entregado la documentación acreditativa de estar al corriente con estos organismos. Igualmente se puede consultar los débitos a cada empresa, habiendo algún atraso con algún empresario al que le agradece su paciencia, no habiendo ninguno al que se le deba un dinero excesivo, y no estamos teniendo ningún problema con ninguna empresa hasta hoy. Y con respecto a lo solicitado del gasto de teléfonos y dietas, igualmente se les dará por escrito dichos gastos, y ya se podrá



OJ4561636

CLASE 8.ª

comprobar las poquitas dietas y kilometrajes que se cobran, asistiendo la Concejala Sra. Carmona a casi todas las reuniones de Adecom Lácara en la Puebla de la Calzada, y ya se verá que en la mayoría de las ocasiones no ha pasado ni dieta ni kilometraje. Y también será bueno que el público vea cuánto son los gastos antes solicitados.

Concedida la palabra a la Sra. Macías manifiesta que le alegra que se le pague a los proveedores, pues faltaría más que en la época en que estamos no se les pagara, pues tienen el mismo derecho a cobrar que pueden tener los funcionarios a cobrar por sus servicios. Que lo que ellos desconocían eran los criterios de concesión de subvenciones a las asociaciones, por lo que se alegran si el Sr. Alcalde se compromete a no hacer un gran recorte en cuestiones sociales. Y le recuerda que las subvenciones son públicas y se les debería dar publicidad en el Tablón de anuncios, y que aunque al Sr. Alcalde le parece que el recorte pueda ser poco, para la propia asociación, ese recorte sí que puede suponer bastante.

El Sr. Alcalde manifiesta que también los trabajadores han cobrado al final de mes, e incluso se les ha adelantado a alguno. Y si tenemos que poner todo en el tablón de anuncios no cabrían, produciéndose un debate con la Sra. Macías. Manifestando que en cuanto a información, la ciudad de Calamonte, nunca ha estado tan informada como ahora, que se televisan los Plenos, siendo muy pocos los pueblos que retransmiten la sesiones plenarias en directo. Y ahora la gente esté informada, de todo.

Y en cuanto a las asociaciones, también tienen que hacer un esfuerzo, y a algunas no les ha gustado el recorte, pero otras sí lo han aceptado sin mayor problema, y por ello les agradece este esfuerzo a todas las asociaciones por este motivo.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que le sorprende y no le sorprende lo dicho por el Sr. Alcalde de que el pueblo está informado. Y manifiesta que el pueblo está informado de lo que el Sr. Alcalde quiere, pues ella duda mucho de toda esa información dada de que parece que estamos en el "pais de las maravillas", y de que no hay problema, o que no se debe nada, etc. Y que hay que ser honesto pues según un certificado de hace algunos meses del Sr. Secretario se les debe a 158 proveedores de 2008, y otros pocos de 2007. Y por lo tanto en tan poco tiempo no cree que la situación haya cambiado de una forma tan boyante como ha dicho el Sr. Alcalde, y hay que ser un poquito más honrado y un poquito más real, y decir a la gente lo que en realidad hay, pues el Ayuntamiento tiene que tener deudas, y no es malo, pero por favor no hagamos creer lo que no es.

El Sr. Alcalde le contesta que él es honrado, y que esto está boyante y que estamos en el país de las maravillas, eso él no lo ha dicho lo ha dicho la Sra. Hernández. El ha dicho que muchas personas que le debemos con más de 90 días lo comprenden perfectamente y no hay ningún problema, pues vienen se habla y se soluciona el tema. Y débitos claro que los hay, pero que mientras él sea Alcalde procurará tener en caja únicamente el dinero que sea preciso para cumplir los compromisos de pago, pero a partir de ahí, cada dinero que el Ayuntamiento ingrese se gastará en actividades culturales, de ocio, infraestructuras o lo que sea, pues estaría bueno que tuviéramos dinero en caja de sobra para poder decir que sí se tiene dinero.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que efectivamente ha habido feriantes que no han estado de acuerdo con la ubicación que se les ha destinado, pero el día que Calamonte tenga un recinto ferial tampoco van a estar de acuerdo los feriantes por no estar dentro del casco urbano, donde han estado acostumbrados. Pero está claro que es bueno que se haya sacado la feria de la Calle Hernán Cortés, por las protestas de los vecinos.

Y con respecto a lo manifestado sobre los recortes, entiende que aunque se haga un recorte no quiere decir que no se le quite la actividad. Y que el Ayuntamiento en cuanto a sus obligaciones para con el Colegio siempre hace mucho más de lo que le corresponde, habiendo sido así también en las anteriores legislaturas, siendo él Alcalde, o la Sra. Hernández y ahora, pensando siempre en el bien de los niños. Pero la misma inquietud que tienen el Presidente del Consejo Escolar, o el Director del Colegio para pedir dinero al Ayuntamiento la deberían tener para reivindicar el cumplimiento de las obligaciones de la Junta de Extremadura, que quizás no las hace. Y en ese caso el Ayuntamiento se gastaría mucho menos dinero en el Colegio, si la Junta cumpliera con sus competencias.

Que en cuanto al tema de las cuentas no va a entrar en la cuestión, aunque si bien existe una crisis que afecta de una forma u otra, y si hay más gastos que ingresos o se recortan los gastos o se suben los impuestos.

La Sra. Macías le solicita al Sr. García Macías que aclare lo dicho sobre que si son los responsables del Colegio los que les tienen que pedir dinero a la Junta de Extremadura.

El Sr. García Macías le aclara que hay competencias dentro del Centro que corresponden a la Junta de Extremadura, y sin embargo las hace el Ayuntamiento, (siempre se ha hecho) pues las obligaciones del Ayuntamiento son de mantenimiento y no de inversión, sin embargo también se han hecho por parte del Ayuntamiento inversiones.

La Sra. Macías le contesta que le ha llamado la atención lo dicho por el Sr. García Macías, pues ahora el Colegio, igual que ha pasado antes, tiene un Equipo directivo magnífico, y está convencida de que le piden a todo el mundo lo que le tienen que pedir. Y reitera que la pregunta que ha hecho sobre el recorte a la subvención del Colegio, era porque desconocía los criterios que se estaban aplicando para estos recortes, dándoles igual que se trate del Colegio Público o de otro tipo de asociación.



OJ4561637

CLASE 8.ª

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde manifiesta a fin de terminar el debate que cuando se concede una subvención las realiza el Equipo de Gobierno, en función de lo que estiman más justo, aunque se puedan equivocar, y mirando el interés tanto de la Asociación como de la totalidad de los ciudadanos. Y que con respecto al tema del Colegio manifiesta que sabemos todos que hay un conserje para cuya contratación aporta el Ayuntamiento un 25 % y otro conserje financiado únicamente por el Ayuntamiento, y que si bien se ha realizado un recorte para el teatro infantil, no obstante también se debe saber la cantidad de personal que se aporta tanto para las grabaciones, la preparación del campo de fútbol, la limpieza etc.

En ese momento es interrumpido por la Sra. Hernández, a la cual le pide el Sr. Alcalde que se calle, y ella le contesta que le da la sensación de que estamos ya en campaña electoral. A lo que el Sr. Alcalde le pregunta que ¿qué es lo quiere el Grupo de la oposición?: ¿información? ¿o sólo lo que vosotros queréis decir? Y eso no, pues la información la van a dar completa.

La Sra. Macías manifiesta que eso también se hacía antes.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que eso lo acaba de decir ya el Sr. García Macías, que todas estas cosas se le daban al Colegio con todos los Alcaldes, por entender todos que la cuestión de la educación se merece estos gastos. Y ese esfuerzo del Ayuntamiento lo deben conocer los padres. Y ojalá el año que viene no tengamos que hacer esa reducción.

Concedida la palabra al Sr. Salguero manifiesta que con respecto a lo dicho de dar una información completa y transparente, la reducción que se ha aplicado a la semana de teatro ha sido de un 16 %, pero si redujésemos el Presupuesto municipal en un 16 %, eso sí afectaría al pueblo, por lo tanto ese recorte aplicado al Colegio sí que no se puede considerar pequeñísimo, y eso no sería dar una información transparente.

El Sr. Alcalde le contesta que él le ha dado la cantidad exacta y por tanto ha sido transparente, y cuestión distinta es que no esté de acuerdo el Sr. Salguero con la cantidad.

El Sr. Salguero le contesta que con lo que no está de acuerdo es con el adjetivo que se le ha dado a la información.

La Sra. Carmona le pregunta al Sr. Salguero si cree que por el recorte de esos 500 euros para el teatro no se va a hacer la actividad?

El Sr. Salguero le contesta que la actividad se va a hacer, pues detrás de ese espectáculo estamos muchos, simplemente dice que el ha hecho una reflexión de que esa reducción sí que afecta y relativamente es mucha.

La Sra. Carmona manifiesta que efectivamente se hará la actividad, sobre todo por los niños, así como los padres y tanta personas involucradas, el teatro sí que se hará, y por tanto tampoco quiere que se quede en el aire, que por esa reducción de 500 euros no se fuera a llevar a cabo la actividad.

--o--

Concedida la palabra al Sr. Salguero manifiesta que en el último pleno solicitó el proyecto cultural de los grupos corales a la Sra. Concejala, de Cultura y no sabe si lo trae ahora o no, ya que así se comprometió.

La Sra. Almendros le contesta que ella no se comprometió a traer el Proyecto hoy por hoy, pues evidentemente hay un Proyecto, pero no está por escrito, y lo que ella no va a hacer, es porque se le antoje al Sr. Salguero pedir un Proyecto tan completo, poner a los trabajadores de la Casa de la Cultura a realizar ese Proyecto. Y hoy por hoy no lo hay por escrito como no lo ha habido nunca, pero no quiere decir que no exista, y el día que lo haya se lo dará.

El Sr. Salguero le pregunta que si existe ese Proyecto.

La Sra. Almendros le contesta que evidentemente, pero que no está por escrito.

El Sr. Salguero le responde que él no quiere que la Concejala de Cultura se ponga a hacer un Proyecto por escrito, y mucho menos los trabajadores de la Casa de la Cultura, pues quien lo tiene que hacer es la Concejala de Cultura, que es la responsable, pues ellos como Grupo de la oposición quieren conocerlo para poder fiscalizarlo, y a día de hoy no lo conocen.

La Sra. Almendros le contesta que por esa regla de tres, habría que hacer proyectos de todas las actividades, porque lo pida la oposición. Y que ella tiene su Proyecto pero no por escrito.

El Sr. Salguero le responde que si la Sra. Almendros tiene un proyecto en su cabeza, ¿ cómo valora él, el trabajo que hace el Gobierno municipal en política cultural, si dicho proyecto está en la cabeza de la Sra. Concejala de Cultura ?

La Sra. Almendros le contesta que lo valore viendo todas las actividades que se están realizando.

El Sr. Salguero le responde que para poder valorar como oposición una actividad tiene que tener previamente el proyecto, para poder realizar su trabajo como oposición.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.



0J4561638

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde les ruega a ambos concejales que vayan finalizando este debate.

El Sr. Salguero manifiesta que como la Sra. Almendros tiene su proyecto en su cabeza, los demás no tenemos base para poder opinar sobre las actividades que se van haciendo. Y él opina sólo de lo que conoce, y no de lo que le puedan decir por la calle, y para poder opinar con un criterio él necesita que se le facilite ese proyecto desde la Concejalía de Cultura. Y escribirlo no cuesta nada.

La Sra. Almendros le contesta que las cosas porque estén por escrito no tienen por qué ser más eficaces, y cree que lo están haciendo lo mejor posible y ahí están los resultados.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta que según el Sr. Salguero tiene una obligaciones como miembro de la oposición, y entonces le pregunta que si fue a la misa de San José, y si fue a la procesión? Pues entiende que su compañera Sra. Almendros no tiene por qué hacer un Proyecto por escrito por que quiera el Sr. Salguero, y que no está en esa obligación. Y que viendo lo bien que interpretó la música la banda y la coral en la misa y la procesión, y los demás eventos de cultura, se pueden comprobar los resultados de esta Concejalía y sacar conclusiones.

El Sr. Salguero le contesta manifestando que quiere dejar claro que él está aquí representando a un grupo de personas, y el ir a misa o no, pertenece a su estatus personal. Que él si estuvo en la misa de San José porque es católico, pero le da igual que la Sra. Calatrava le viera o no, pues no estaba en la primera fila, ni necesita aparecer. Y él estuvo a nivel personal. Y está de acuerdo con la Sra. Calatrava de que la coral y la banda lo hicieron de puta madre. Pero eso no tiene nada que ver con lo que la Sra. Almendros y él han estado hablando, pues la Sra. Calatrava se ha ido a su faceta más personal.

Seguidamente se produce un debate en el que la Sra. Carmona manifiesta que se ha sentido aludida por el Sr. Salguero cuando ha dicho lo de aparecer en la primera fila, y que ella si ha estado allí, pero no para lucirse sino en representación de sus votantes. Y el Sr. Salguero le contesta que quien ha sacado el tema ha sido la Sra. Calatrava, sobre una faceta muy personal suya, pero que si se ha sentido ofendida la Sra. Carmona le pide disculpas, que son aceptadas por ésta.

074281838

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que le parece absurdo este debate, y cree que estamos aburriendo con este tipo de discusiones, sin que ello quiera decir que se tenga que cortar la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,40 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Fdo. Salvador Álvarez Pérez

[Handwritten signatures of Salvador Álvarez Pérez and Jorge Mateos Mateos-Villegas]



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



0J4561639

CLASE 8.ª

Pleno 4.09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009

Sres Asistentes:

Presidente:
D. Salvador Álvarez Pérez
Concejales:
D.ª Magdalena Carmona López
D. Andrés García Álvarez
D.ª Yolanda Calatrava Galán
D. Miguel Moruno Rubio
D. Rufino García Macías
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
D.ª María Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D.ª María José Fernández Hormigo
D.ª María Teresa Macías Mateos
No Asiste:
D.ª Laura Almendros Merino
Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 29 de Junio de 2009, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL INSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASESINADO POR LA BANDA TERRORISTA ETA.

En primer lugar se guarda un minuto de silencio en memoria del Inspector de la Policía Nacional, D. Eduardo Puelles García asesinado recientemente por ETA.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, (Ordinaria de 12 de Mayo de 2009), el cual fue aprobado en su integridad sin modificación alguna.

3.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- BASES Y RESULTADOS PLAZAS PARA PISCINA MUNICIPAL. (SOCORRISTA, TAQUILLERO Y ENCARGADO).

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de SOCORRISTAS para la Temporada de Baños 2009 en la Piscina Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Resultados obtenidos por los aspirantes presentados, en dichas pruebas selectivas:

SOCORRISTAS

1.- Vázquez Ceballos, Juan	9,00 puntos
2.- Hernández Fuentes, Alberto	8,00 puntos
3.- López Barrera, Miguel Ángel	7,00 puntos
4.- Barrero Morcillo, Paloma	6,00 puntos
Reservas:	
5.- Gajardo Galán, Virginia	5,50 puntos
6.- Vázquez García, Alicia	5,00 puntos

Resolución de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de dos bolsas de trabajadores eventuales, una para la contratación de UN ENCARGADO de la Piscina Municipal y otra para la contratación de UN TAQUILLERO para la Piscina Municipal de Calamonte.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Resultados obtenidos por los aspirantes presentados, en dichas pruebas selectivas:

ENCARGADO DE PISCINA

1.- Fernández Vizcano, Pedro Hermenegildo ..	7,75 puntos
2.- Fernández Morcillo, Ana Belén	7,00 puntos

TAQUILLERO

1.- Ramírez Delgado, María Carmen	8,00 puntos
2.- Barrera Rodríguez, julio de 2009	6,45 puntos
3.- López Mancha, Antonio	4,00 puntos
4.- García Carvajal, Josefa	1,50 puntos
5.- Sánchez Martínez, Mónica	1,30 puntos
6.- Hernández González, Manuel	1,20 puntos

Quedan enterados.

- BASES Y RESULTADOS BOLSA AYUDA A DOMICILIO.

Resolución de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio, en el Servicio de Dependencia del Ayuntamiento de Calamonte.



0J4561640

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Resultados obtenidos por las aspirantes presentadas, en dichas pruebas selectivas:

AYUDA A DOMICILIO

1.- FREIRE SALGUERO, MARÍA JOSÉ	9,32 puntos
2.- LÓPEZ ÁLVAREZ, INMACULADA	8,83 puntos
3.- GALÁN SÁNCHEZ, M.ª CRISTINA	8,10 puntos
4.- GARCÍA SÁNCHEZ, ANA	7,67 puntos
5.- GIL GALÁN, MARÍA MAGDALENA	7,53 puntos
6.- MOVILLA VIZCANO, ARACELI	7,10 puntos
7.- PINILLA LÓPEZ, M.ª ALEJANDRA	6,83 puntos
8.- ÉCIJA MACÍAS, ÁNGELES	6,67 puntos
9.- GALÁN LEO , EUGENIA	6,62 puntos
10.- SALGUERO VALERO, BONIFACIA	6,60 puntos
11.- RIVERA HIDALGO, BASILIA	6,58 puntos
12.- ALMORIL CUSTODIO, ANTONIA	6,53 puntos
13.- PÉREZ DUQUE, MARÍA JOSÉ	5,78 puntos
14.- GALÁN QUIRÓS, ANTONIA	5,68 puntos
15.- GONZÁLEZ BARRENA, ALFONSA	5,55 puntos
16.- BAÑO BLÁZQUEZ, MARÍA	5,53 puntos
17.- PUERTO VALADÉ, M.ª ASUNCIÓN	5,43 puntos
18.- RODRÍGUEZ REBOLLO, M.ª PAZ	5,07 puntos
19.- CANGAS GONZÁLEZ, FRANCISCA	5,00 puntos

El Sr. Alcalde informa que se han contratado a las nueve primeras.

Quedan enterados.

- BASES BOLSA TRABAJO PARA LAS PLAZAS PLAN EXTRAORDINARIO APOYO AL EMPLEO LOCAL.

Resolución de 2 de junio de 2009, por la que se aprueban las Bases y modelo de instancia para la contratación de, 2 Oficiales 2.ª de Albañilería; 4 Peones/Operarios de Mantenimiento de Infraestructuras; y 1 Operarios de Cámara, dentro del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local (Ley 2/2009, de 2 de marzo), publicada en el D.O.E. de fecha 6 de marzo de 2009, destinado a la contratación por los Municipios, Entidades Locales Menores, de personas desempleadas e inscritas como tales en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

El Sr. Alcalde informa que no se ha dado información del resultado pues cuando se ha realizado la selección ya estaba repartida la

documentación de la sesión, e informa a continuación que han salido las siguientes personas:

Para peón: Julio Cubero Macías.
Valeriano Puerto Prado.
Diego José Barrera Rubio.
Manuel Sanchez Barrera.

Para oficial : Amador Sanchez Dominguez.
Reyes Rocha Martinez.

Para cámara de televisión: María Luisa Montejano Galán.

- RESULTADOS DE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN PUESTO DE PEÓN OPERARIO (RPT 7PL).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Resultados obtenidos por los aspirantes presentados, en las pruebas selectivas para la provisión interina de un puesto de PEÓN OPERARIO, vacante por fallecimiento del titular, para su contratación por el Ayuntamiento de Calamonte, hasta que sea cubierta o bien sustituida por una de electricista/peón operario, en la correspondiente plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento (número de plantilla, 7PL) e incluida en la correspondiente Oferta de Empleo Público:

PEÓN-OPERARIO

1.- Cano Pérez, Martín 8,60 puntos

RESERVA

Macías Gómez, Antonio Tomás 5,00 puntos

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández pregunta por cuanto tiempo es esta contratación.

El Sr. Alcalde le contesta que es una plaza interina y no se sabe ahora por cuanto tiempo será la contratación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que su Grupo lamenta informarse así a trozos, de un proceso selectivo para emplear a personal, según una subvención concedida por la Junta de Extremadura, por importe de más de 200.000 euros. Y que su intención era haber podido colaborar en la elaboración de las bases, y así se pidió por escrito, y sin embargo se les contestó que eso era una competencia exclusiva del Alcalde, por lo que el hecho de que ahora el Sr. Alcalde adelante una información como si fuera un acto buena voluntad, entienden que no es así, pues de haber tenido esa intención ya hubiera dado la información cuando se solicitó por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que debe dar la información tanto a los miembros de la oposición como a los ciudadanos en general. Y le recuerda que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencia del Alcalde la aprobación de las bases de las pruebas para selección del personal y para los concursos de



OJ4561641

CLASE 8.ª

provisión de puestos de trabajo. Y en esta selección los baremos prácticamente los traía marcados el SEXPE.

La Sra. Macías le responde que bien podía haber dado esta información a su Grupo Político mediante una Comisión Informativa en lugar de esperar a traerlo a Pleno, pues entendía que era algo de importancia, pues no todos los días se realizan contrataciones por importe de 200.000 euros.

El Sr. Alcalde le responde que él trae la información a Pleno, y que tienen la opción de ir gastando esa subvención de 200.000 euros poco a poco, mediante contratos de seis meses, y ahora sólo se ha ejecutado la contratación de siete puestos. Y no ha creído necesario atender esa petición del Grupo Socialista, por entender que ya el baremo lo traía marcado el SEXPE.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz Titular conforme al artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente, tras el periodo de admisión de solicitudes consta un única solicitud presentada por Don José Velarde Fernández.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que su Grupo ha pensado que ya que hace cuatro años el Grupo Popular propuso el nombramiento de Valentín Rodríguez y Catalina Gómez, y echan de menos esas solicitudes. Y también les interesaría conocer si existe una limitación sobre la edad máxima para este puesto, anunciando la abstención de su Grupo en este punto.

El Sr. Secretario le contesta que él sepa no existe esa limitación, pero que no obstante es el Tribunal Superior de Extremadura quien acuerda el nombramiento, limitándose el Ayuntamiento a hacer la propuesta.

El Sr. Alcalde le responde a la Sra. Macías que en aquella fecha se hizo una propuesta y ahora no han creído conveniente proponer a nadie. Y que el Sr. Velarde ha presentado su solicitud por su propia cuenta, y lo que se trae es esta instancia. Ha estado expuesta al público esta convocatoria y el que hubiera querido se ha podido presentar.

Seguidamente se produce un debate sobre lo que pasó hace cuatro años, en cuanto a las propuestas de entonces.

14318240

El Sr. García Macías manifiesta que no va a entrar en ese debate, y que su Grupo apoyará la única candidatura que se ha presentado.

La Sra. Macías manifiesta que tanto ella como calamontaña, los compañeros del Grupo Socialista y muchos otros vecinos de Calamonte, creen que tenemos que agradecer al Juez de Paz saliente D. Clemente García Fernández estos cuatro años de su labor en el Juzgado de Paz, habiendo sido una persona razonable, con mucha capacidad, y que ha atendido a todo a aquel que lo ha necesitado, y estando siempre dispuesto a ayudar hasta donde la normativa ha permitido.

Sometida a votación la propuesta de nombramiento de la única persona que se ha presentado para el cargo, Don José Velarde Fernández obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]]; ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

En su virtud, se deja sobre la mesa esta designación al no haber alcanzado el único candidato presentado el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación provisional del concurso (procedimiento abierto), presentada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2009, para la enajenación de los siguientes bienes de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial: Terreno al sitio del Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº. 1 al folio 45 del Tomo 1201, finca 2635, en la Unidad de Actuación nº. 10:

Parcela C2, tiene una superficie total de 2.520,22 m2 y está delimitada al norte con calle Dolores Ibarruri; al sur con la parcela C1; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Parcela D1 tiene una superficie total de 1.104,53 m2 y está delimitada al norte con resto de la finca matriz; al sur con calle Dolores Ibarruri; al este con resto de finca matriz y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que se traen dos cuestiones en este punto, una la adjudicación provisional de la enajenación y la otra, la delegación de la adjudicación definitiva, y expone que les gustaría votar independientemente las dos cuestiones.

El Sr. Alcalde le contesta que se votarán independientemente ambas cuestiones.

Continúa el Sr. Galán manifestando que su Grupo va a votar a favor de la adjudicación provisional, ya que les parece bien, e igualmente se alegran de que siga adelante esta adjudicación y también de que esta Corporación siga el sendero que ya había marcado su Grupo, y no van a



0J4561642

CLASE 8.ª

reprochar que se venda patrimonio como ustedes nos decían en la legislatura anterior, sino que sigan adelante con proyectos de estas características que los seguirán apoyando. Y por lo tanto a la primera parte de este punto del día, la adjudicación provisional la van a votar a favor, pero no así a la delegación de la adjudicación definitiva en la Junta de Gobierno Local. Y manifiesta que no entienden la justificación de esta delegación, ni que haya un argumento lo suficientemente sólido para la misma. Y si tenemos en cuenta que en la tramitación de esta adjudicación, pasará al menos un mes o mes y medio, ese es el tiempo que se viene tardando para convocar un Pleno, por lo que no entienden la urgencia para esta delegación, y por tanto prefieren que sea el Pleno el que la adjudique, ya ellos quieren estar enterados como Pleno, y seguramente en aquel caso lo votarían también.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta de delegación en la Junta de Gobierno Local, pues se trata de un simple trámite burocrático, pues ya se ha visto toda la documentación, y sólo queda esperar un plazo de quince días para reclamaciones, y por ello no entiende que para ese trámite haya que hacer un Pleno.

A continuación manifiesta que le recuerda que en el Programa de su Partido está puesto la construcción de viviendas de protección oficial, y por ello a eso se han atenido y no al programa del Partido Socialista. Y finalmente le recuerda que no comprende lo dicho ya que el Sr. Galán no vino a la sesión de la mesa de contratación en la que se abrió el resto de documentación económica, a pesar de haber puesto la fecha a conveniencia de todos. Por lo tanto no entiende que para un simple trámite que es la adjudicación definitiva solicite tanta información, y sin embargo cuando tuvo que venir a la mesa de contratación no vino.

El Sr. Galán le responde que él estuvo en la Mesa de Contratación el primer día, y que le fue totalmente imposible acudir el segundo día por razones laborales, al ser por la mañana. Y en todo caso las competencias de las mesas de contratación y del Pleno son totalmente distintas, siendo en el Pleno donde se debe dar la información, no sólo para el Grupo como oposición sino también para todo el pueblo, y no sólo para él personalmente. Y reitera que prácticamente se tardará un mes o mes y medio en la tramitación de la adjudicación definitiva, por lo tanto daría tiempo a que se aprobara por Pleno.

Y ya que comprueban que el Equipo de Gobierno quiere hacer todo dando cuanto menos información posible, anuncia que su Grupo no votará esta delegación.

El Sr. Alcalde le contesta que no diga que le fue imposible porque él dijo que no tenía ningún problema en asistir ese día, y además tenía la posibilidad de nombrar a un suplente de su Grupo Político, o también pedir que se dejara para otro día.

Y la información al Pleno ya se presenta hoy, y dado que la empresa adjudicataria tiene experiencia en la construcción de estas viviendas, estamos seguros que presentará rápidamente la documentación. Y por lo tanto y como tenemos prisa en que se hagan estas viviendas, pues por ello hacen esa propuesta de delegación para ganar tiempo, y ya que sólo se ha presentado una empresa.

Y le recuerda que lo que su Grupo reprochó en cuanto a la enajenación de terrenos, no fue el de las viviendas sino el terreno que se vendió junto a la Autovía.

El Sr. Galán le responde que en el trabajo muchas veces surgen cuestiones de última hora que hacen imposible soslayarlas, y le gustaría que le diera la convocatoria por escrito. Y la citación se hizo de buena avenencia, pero luego surgieron cuestiones de última hora. La Mesa de contratación no contrata, y estamos hablando de sólo un licitador, y para ver la documentación no era tan necesaria su presencia, ya que realmente el órgano que hace la contratación es el Pleno.

Y con respecto a la venta de aquel patrimonio, se hizo a través de un procedimiento, con la publicidad necesaria para que cualquier pudiera licitar, y no como quería hacer el Sr. Alcalde con ese Hotel al que le quería regalar un terreno para que se hiciera una caseta.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente él podía haber mandado la citación de la Mesa de Contratación el día que hubiera querido, pero no lo hizo así, sino que tuvo la gentileza de preguntar si podía asistir el Sr. Galán el día que se convocó.

Y con respecto al Hotel le parece una vergüenza esta postura. Y dice que la caseta era de 9 metros cuadrados para la instalación de agua, que iba a beneficiar a los trabajadores y al pueblo de Calamonte, y al haberse opuesto a ese tema el Grupo Socialista, a él no le va a quitar el sueño, y se sigue estudiando de qué forma se puede ceder, y no en propiedad.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que no va a entrar en el tema de la asistencia a la Mesa de Contratación, en la que él tampoco pudo estar y anuncia que su Grupo va a votar a favor este punto, como ya lo hizo en su día, pues es un bien social para Calamonte, ya que todos estamos de acuerdo en que las viviendas se construyan.

El Sr. Galán manifiesta que cuando no se puede asistir no pasa nada, como tampoco pudo asistir el Sr. García Macías y nadie le ha reprochado nada.

Considerando que en dicha propuesta se propone la adjudicación a favor de la empresa VIPROES INMOBILIARIA Y SERVICIOS S.A. por ser el único licitador admitido y cuya oferta ha obtenido una puntuación de 24 puntos en la suma de los criterios del baremo según la condición 8 del Pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas que rige la adjudicación de esta enajenación

Considerando que la valoración de los criterios de adjudicación ha sido debidamente ponderada por la Mesa de Contratación, y que igualmente en el procedimiento de apertura de ofertas, y admisión de licitadores y ofertas se ha dado estricto cumplimiento tanto al Pliego condiciones jurídicas y económicas administrativas aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 14 de Abril de 2009, como a la Ley de Contratos del Sector Público.



OJ4561643

CLASE 8.º

En cumplimiento de la Condición 10 del Pliego y del artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno aprobó por UNANIMIDAD:

Primero: La Adjudicación Provisional de la enajenación de los siguientes bienes de propiedad municipal, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial: Terreno al sitio del Cerro de la Iglesia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida n.º. 1 al folio 45 del Tomo 1201, finca 2635, en la Unidad de Actuación n.º. 10:

Parcela C2, tiene una superficie total de 2.520,22 m² y está delimitada al norte con calle Dolores Ibarruri; al sur con la parcela C1; al este calle María Zambrano y al oeste con calle Clara de Campoamor.

Parcela D1 tiene una superficie total de 1.104,53 m² y está delimitada al norte con resto de la finca matriz; al sur con calle Dolores Ibarruri; al este con resto de finca matriz y al oeste con calle Clara de Campoamor.

A favor de VIPROES INMOBILIARIA Y SERVICIOS SA. según su oferta por un importe total de 70 euros por metro cuadrado y según las características y compensaciones establecidas en la proposición presentada por dicha empresa.

Segundo: Notificar esta adjudicación a la empresa adjudicataria a fin de que presente la documentación establecida en la condición 10ª del Pliego que rige este procedimiento, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Tercero: Notificar esta adjudicación a los demás licitadores que hayan tomado parte en este procedimiento, así como publicarla en el perfil del contratante de la página web oficial de este Ayuntamiento www.calamonte.org a los efectos establecidos en el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector público, en relación con el artículo 137.

Por el Sr. Alcalde se propone igualmente la delegación por parte del Pleno en la Junta de Gobierno Local de la adjudicación definitiva de esta enajenación, al amparo del artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, una vez que por la adjudicataria se aporte la documentación exigida, y transcurra el plazo legalmente establecido y todo ello por motivos de agilidad en la tramitación del expediente.

Tras el debate se aprueba por el voto de calidad a favor del Sr. Alcalde al haberse producido un empate en primera votación y también en la segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor, [

Sres/as. Álvarez, Carmona, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)); y 6 votos en contra: (Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], la delegación en la Junta de Gobierno Local de la adjudicación definitiva de la enajenación de los terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, antes citado.

6.- APORTACIONES ADECOM-LÁCARA.

Se da cuenta del Convenio con el grupo Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara, (Adecom-Lácara) en el que se fija la aportación que este Ayuntamiento debe hacer en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, así como la forma de ingreso de la misma.

Siendo el resultado de dicha aportación el siguiente: Una cuota de ocho mil setecientos cinco euros, (8.705 euros) por municipio. Esta cuota se anualizará en el periodo 2009-2012, y por tanto cada ayuntamiento deberá pagar cada año de los mencionados la cantidad de dos mil ciento setenta y seis euros con veinticinco céntimos, (2.176,25 euros).

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó este Convenio con las aportaciones antes dichas.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PP:

D^a Magdalena Carmona López con D.N.I. 9178851-B, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte a que exponga ante el Gobierno de la Nación la necesidad de vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica, la cual se está estableciendo en estos momentos.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En primer lugar hay que señalar que en la actualidad el gobierno de la nación está negociando, con carácter



0J4561644

CLASE 8.ª

bilateral, la financiación autonómica con cada una de las CCAA.

Del mismo modo hemos de poner de manifiesto lo que es un clamor en las Entidades Locales, los compromisos de Gobierno y de los partidos mayoritarios, las resoluciones aprobadas en el Congreso y en el Senado demandando una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica y en el marco de la negociación con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), donde surja un nuevo modelo de financiación local -y no exclusivamente el autonómico-, en atención a los servicios prestados por la Administración Local, que son propios de otras administraciones, las cuales requieren o imponen su colaboración económica, técnica, personal o de gestión a la Administración Local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

El Sr. García Álvarez da una explicación sobre el contenido de esta moción, en la que se pide que la reforma de la financiación autonómica vaya vinculada a la reforma de la financiación local, haciendo un resumen de la misma.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esta moción y las siguientes son muy parecidas, por lo que pide que se debatan y voten conjuntamente.

El Sr. Alcalde asiente manifestando que si son muy parecidas, haciendo igualmente un resumen el Sr. García Álvarez del contenido de la siguiente moción, sobre financiación local.

El Sr. Carvajal manifiesta que el Gobierno de la Nación, el de Extremadura y los dos interlocutores FEMPEX y FEMP están abordando ya estas dos cuestiones. Y dice que coincide con el Partido Popular en algunas de las propuestas de impulso citadas anteriormente, ya que existe un problema de financiación local, pero no se puede afirmar que ese problema sea responsabilidad del Gobierno de la Nación. Y así en el mes de noviembre se aprobó el primer Fondo de inversión estatal de 8.000 millones de euros destinados a obras de inversión para todos los municipios de este país, y aunque al Partido Popular no les guste que se les recuerde ya que votaron en contra en el Congreso y en el Senado, sin embargo con dicho Fondo se están ejecutando 30.000 proyectos, incluido el que se está haciendo aquí en Calamonte. Que otra medida que ha puesto en marcha el Gobierno, es ayudar al pago de las deudas con empresas y autónomos con la autorización de endeudamiento, y la línea ICO de anticipos a empresas y autónomos. Y estas son medidas importantes a las que se están acogiendo muchos ayuntamientos. Siendo otra medida la flexibilidad presupuestaria permitiendo un déficit de hasta el cuatro por ciento de los ingresos no financieros. Y en Extremadura se ha aprobado recientemente una ley de Apoyo al Empleo Local, en la que se van a crear unos siete mil puestos de trabajo, y serán los Alcaldes lo que decidan qué tipos de puestos de trabajo serán los que se cubran en sus municipios.

Que por lo tanto ya que son la FEMP y la FEMPEX los interlocutores que están negociando esta financiación, debemos ser cautos en esta cuestión. Y tanto el Presidente del Gobierno como el Presidente de la Junta de Extremadura han apostado por el municipalismo, visualizando al Alcalde como responsable directo de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

Y que no cree que este tema se deba abordar desde los plenos, pues hay ya una hoja de ruta que está ya marcada sobre la financiación local y autonómica, y por eso resulta anacrónica esta propuesta, pues ya desde el 13 de Septiembre de 2008, se adoptó un acuerdo por la Federación de Municipios en Zaragoza sobre la financiación local, que son los interlocutores en esta materia.

Y por este motivo, y que debe ser la FEMP, la que debe negociar con el gobierno esta financiación, es por lo que su Grupo no va a apoyar las mociones.

El Sr. García Álvarez le contesta que la FEMP es nuestro interlocutor, pero la FEMP se debe a nosotros a los ayuntamientos, y no los ayuntamientos se deben a la FEMP, la cual deberá asumir lo que les diga la mayoría de los ayuntamientos.



0J4561645

CLASE 8.ª

Que la financiación actual de un ayuntamiento está constituida por los tributos propios, las transferencias corrientes del Estado y lo poco que participa en las Comunidades Autónomas. Y los gastos son financiación de servicios no obligatorios que corresponden a las Comunidades Autónomas, y gastos impropios que pueden corresponder a otras administraciones. Y el gasto de los ayuntamientos es uno de los responsables de que el déficit a nivel general no se haya ido por las nubes. Y esta reforma de la financiación local está presente en el Programa Marco para las elecciones municipales de 2007 del PSOE, y sin embargo hoy ha visto a Zapatero tres veces en la televisión hablar de financiación autonómica y ninguna de financiación local.

Con esta moción se pide al Gobierno un espacio fiscal propio, toma de decisiones en fiscalidad ordinaria inmobiliaria, en aplicación de cargas sobre el usuario, financiación de Diputaciones y una participación incondicional en los ingresos de las Comunidades Autónomas.

En la FEMP están representados todos los Grupos políticos, pero el PP no se siente representado desde que su presidente les llamó "tontos de los cojones". Y con respecto al Fondo de Inversión Local, aunque no se rechace ese dinero, cree que es pan para hoy y hambre para mañana, pues no todos los años se va a poder enviar este fondo. Y que de los 8.100 ayuntamientos que hay en España, 3.200 son gobernados por el PP, y la FEMP ahora los ha dejado fuera sin representación.

Que ha echado cuentas y el 26 % del gasto del Ayuntamiento de Calamonte se destina a competencias impropias del Ayuntamiento. Y los ayuntamientos no nos negamos a asumir esas competencias, pero siempre y cuando vengan acompañadas de su financiación.

Y sólo hay tres leyes que regulan la financiación local, y fueron aprobadas antes de 1983, y sólo una afecta a la financiación de las deudas locales.

Finalizando su intervención manifestando que es un compromiso del Sr. Zapatero para esta legislatura la reforma de la financiación local.

El Sr. Carvajal le responde que ya ha dicho que sí comparte determinadas cosas de las mociones, el fondo, pero no la forma. Él siempre ha pensado que existen muchas cuestiones que están realizando los Ayuntamientos y que no les corresponden. También cree que el Presidente de la FEMP nunca debería haberse expresado de esa forma en relación a los votantes del PP, y cree que ya ha presentado una disculpa en los medios de comunicación. Pero el Gobierno de la nación ahora ya ha hecho una serie de apuestas municipalistas concediendo una serie de propuestas de financiación a los ayuntamientos. Igualmente manifiesta, y dicho sin acritud que no fue el actual Gobierno el que suprimió el IAE, o la modificación de la Ley del Suelo.

Y reitera que no es este el foro para hacer esta negociación, sino que ya la están haciendo nuestros representantes en la FEMP, y les deberíamos dar un margen para ver qué negocian, y luego ya veremos.

Concedida la palabra con el Concejal Sr. García Macías manifiesta que si está a favor de la reforma de la financiación local. Y ya lo propuso Izquierda Unida, cuando se hizo el reparto del Fondo de 8.000 millones de euros, en el sentido de no estar de acuerdo de cómo se estaba haciendo ese reparto. Y él ha estado en la FEMPEX y sabe que el noventa por ciento de la participación no se reparte correctamente sino en función de los ayuntamientos en qué gobierna sus partidos.

Y cree que los ayuntamientos deben depender menos de la Junta de Extremadura, y realizar las competencias que son suyas. Y se está haciendo un flaco favor a todos en casos como por ejemplo el de los celadores.

Pues él en los años en que ha estado como Alcalde lo ha sufrido en lo referente a los fondos que no tenían que venir directamente a los ayuntamientos, con los que tenía muchos problemas. De ahí que los ayuntamientos tenían que tener su propia autonomía financiera.

El Sr. Carvajal apunta que no ha dicho que él esté en contra, y también sabe que los ayuntamientos son los que sufren estos problemas. Que él sólo ha dicho que no está de acuerdo con la forma, pues deben ser los representantes de la FEMP los que deben negociar esta cuestión.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea aclarar el tema del Fondo de los 8.000 millones, en el sentido de que muchos ciudadanos ahora le dicen que el Ayuntamiento ya ha recibido un dinero y puede atender los compromisos con sus proveedores. Y que este dinero es finalista y por tanto endeudará más al Ayuntamiento, y así por ejemplo el Proyecto de esta obra nos ha costado 44.000 euros, de los que la Junta de Extremadura sólo financia 4.600 y el resto se ha destinado de un Proyecto de Diputación de 34.000 euros, y por lo tanto no se puede dedicar a otros fines del Ayuntamiento. Aunque no puede dejar uno que se le vaya de las manos esta financiación pues en definitiva es para inversiones.

Igualmente manifiesta que debemos distinguir entre FEMP y FEMPEX, y él que forma parte de la FEMPEX puede decir que allí le comunican que es bueno que los Plenos de los Ayuntamientos adopten acuerdos en este sentido.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por el voto de calidad a favor del Sr. Alcalde al haberse producido un empate en primera votación y también en la segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor, { Sres/as. Álvarez, Carmona, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU) }; y 6 votos en contra: { Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salquero (Grupo PSOE) }.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE COMPETENCIAS LOCALES.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PP:

D^a Magdalena Carmona López con D.N.I. 9178851-B, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, adscrito al Grupo Popular y siendo Portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real



0J4561646

CLASE 8.ª

Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Calamonte para que solicite oficialmente del Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas y de otra naturaleza, tendentes a la modernización y a la suficiencia orgánica, funcional y económica de los Entes Locales.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable observar como las Administraciones Públicas Supramunicipales (Comunidades Autónomas y Gobierno Central) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local; esto es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones por derivación de otras administraciones territorialmente superiores que las tienen asignadas por precepto de la Constitución.

Este hecho, al no ir acompañado de financiación o ser la misma insuficiente, acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional para las Entidades Locales que lo soportan, por lo que se hacen necesaria una variedad de cuestiones como abordar el tratamiento legislativo de la financiación local, que se cumpla el principio constitucional de la participación de la administración local en los tributos de las Comunidades Autónomas, el hecho de que a todas las administraciones se les de el mismo tratamiento a la hora de la aplicación del principio de la estabilidad presupuestaria, que, además, se cree un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales con la dotación económica oportuna, que se aborde la segunda descentralización con la transferencia a las EELL de nuevas competencias y recursos, que se dote orgánica y funcionalmente a estos entes de un marco jurídico nuevo -el Estatuto del Gobierno Local-, y, por último, que se escuche la voz de la Administración Local en aquellos foros donde se

establezcan o debatan asuntos que directa o indirectamente les atañan.

ACUERDOS A ADOPTAR

- 1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado desde una perspectiva legislativa el tema de la financiación local, y que se articule en ese futuro texto normativo los mecanismos oportunos para que se de cumplimiento al mandato constitucional de la participación de las Entidades Locales en los tributos de las Comunidades Autónomas, y, además, se le de un tratamiento similar al de las Instituciones Autonómicas en relación al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- 2º.- Instar al Gobierno de la Nación para la creación de un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, dotado económicamente de forma adecuada, en función de las competencias impropias que asumen las Entidades Locales de las que son titulares otras Administraciones.
- 3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que sea acometida una Segunda Descentralización, que suponga una transferencia de competencias y de recursos económicos, personales y técnicos a las Corporaciones Locales.
- 4º.- Sea impulsada, paralelamente a la reforma de la financiación local, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, creando así un verdadero Estatuto del Gobierno Local.
- 5º.- Instar a las Administraciones Públicas y a los interlocutores oportunos para que sea tenida en consideración la participación de los gobiernos locales, o su representación, en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por el voto de calidad a favor del Sr. Alcalde al haberse producido un empate en primera votación y también en la segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; y 6 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

9.- MOCIÓN SINDICATO AGRARIO COAG SOBRE CRISIS EN EL SECTOR DEL VINO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por la Organización Profesional Agraria COAG EXTREMADURA (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos):

La Organización Profesional Agraria COAG (Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos) solicita al pleno de este Excmo. Ayuntamiento que apruebe la siguiente moción



0J4561647

CLASE 8.ª

en favor de la viña y el vino por su importancia económica, social y medioambiental en amplias zonas productoras de España ante la grave situación de precios en origen que atraviesa actualmente.

MOCIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE GRAVE CRISIS DE PRECIOS EN EL SECTOR DEL VINO

La viña y el vino es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país y en particular de Tierra de Barros. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El sector vitivinícola tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del viñedo en España supera el millón de ha de hectáreas. En concreto en Extremadura ocupa 88.000 ha.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El sector del vino posee gran importancia en el sector agrario español. El número de explotaciones de viñedo con destino final a la producción de vino es, tomando datos de Eurostat para 2007, de 165.000, de las cuales, el 47,22% tienen como destino final de su producción los vinos de calidad.

En Extremadura afecta a unos 12.000 viticultores que en términos de empleo a 1,5 millones de Jornales más de 1.000 puestos de trabajo en las Industrias del Sector y más de 20.000 puestos de trabajo indirectos. Como uno de los principales cultivos creador de empleo agrario, principalmente en la Campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de la población en el Medio Rural.

Además, debido a sus características, el viñedo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el viñedo situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

El incremento de los costes de producción de los diferentes tipos de viñedo se encuentra con un mercado totalmente paralizado y unas cotizaciones del vino hundidas, la práctica de la viticultura no sería rentable en muchas de las zonas cultivadoras.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del vino y la uva del 35% a lo largo de la presente campaña.

Con esta reducción del precio actual en relación con los de la campaña pasada y teniendo en cuenta que la producción de vino y mosto ha sido de 3.663.485 Hl. para la presente campaña 2008/2009, los viticultores de nuestra región perderán más de 60 millones de euros.

La Organización Profesional Agraria COAG considera que esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas vitivinícolas con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del viñedo, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que insten a la Unión Europea a la autorización de una Destilación de crisis como una medida puntual para la siguiente campaña debido a las condiciones excepcionales que se están produciendo en el mercado del vino.
2. Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la puesta en marcha la medida de vendimia en verde para la previsión de futuras situaciones de crisis como un sistema alternativo a la destilación. La eliminación de la totalidad de la producción de una parcela, con compensaciones directas al agricultor, una vez declarada la situación de crisis y antes de que la uva tenga un valor comercial. Con esta medida se consigue la eliminación de intermediarios al afrontar la sobreproducción antes de la crisis se agrave, lo cual es vital para un mejor aprovechamiento del presupuesto y una mejor regulación del mercado.
3. Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que proteja, especial y particularmente, al viñedo tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.



0J4561648

CLASE 8.ª

Los fondos de desarrollo rural provenientes de la OCM deberían dedicarse de modo preferencial para medidas agroambientales para el viñedo, por su alto valor ecológico y ambiental.

4. Pedir al Ministerio de Industria y Comercio y a las Consejerías implicadas la introducción de nuevos objetivos de mezcla de etanol (preferentemente vitivinícola) en los carburantes fósiles para los siguientes más allá del 2010, lo que ayudaría al mercado del etanol a introducir los volúmenes almacenados hasta ahora provenientes del sector vinícola. El etanol producido por medio de estas destilaciones, tal como establece la legislación europea sólo puede dedicarse a usos industriales y energéticos. Actualmente la orden ITC/2877/2008, establece una objetivo global de biocarburantes en gasóleo de automoción y gasolinas del 3,4% en 2009 y del 5,83% en 2010. La Comisión Europea (CE) mediante la Directiva de Energías Renovables ha establecido la obligatoriedad a los Estados miembros de que estos nuevos carburantes supongan un 10% del consumo total en el transporte en 2020.
5. Pedir tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como al de Industria, turismo y Comercio y a las Consejerías autonómicas que ayuden a poner fin las restricciones al acceso a pólizas que cubran los riesgos de impagos de las exportaciones a países con un potencial de consumo creciente, como es Rusia. El gobierno debería impulsar el acceso a estas pólizas con las herramientas que tiene a su alcance, como es la empresa CESCE de la cual el Estado es el principal accionista.
6. Solicitar a las Consejerías de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la puesta en marcha de programas con presupuesto nacional para ayudar la promoción dentro de la UE, recomendando siempre un consumo moderado. Se necesita animar la demanda de nuestros vinos tanto en todo el mercado interior de la UE.
7. Pedir al Ministerio de Economía y hacienda que, por medio de una nueva línea de créditos ICO para el sector vitivinícola, se pueda financiar el coste del almacenamiento privado de los vinos. En el momento actual se necesita una autorregulación de la oferta mediante un almacenamiento privado del vino existente.
8. También pedimos a este Ministerio la revisión a la baja de los módulos de la uva dentro del IRPF. La crisis vivida por el sector este año justifica totalmente esta medida.
9. Pedir al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y a la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural

014261848

el adelanto de los pagos de la ayuda a los mostos y de la destilación de usos de boca. Con ello se lograría inyectar liquidez al sector en un momento tan crítico como el actual.

10. Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y centros de investigación asociados el diseño de una medida alternativa a la destilación dentro de la eliminación de los subproductos, como es el caso de Italia. Se debería modificar el actual diseño de la medida reduciendo el porcentaje de contenido en alcohol del 10% al 5%, ya que la compensación económica que recibe el productor por este producto es muy baja. El reglamento establece que el destilador sólo debe pagar al productor el coste del transporte
11. Trasladar este Acuerdo a D^a Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a D. Guillermo Fernández Vara, Presidente del Gobierno Regional, así como al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural D. Juan María Vázquez García y a los grupos parlamentarios del Parlamento Regional y del Parlamento del Estado español, así como a la Organización Agraria Coag Extremadura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Álvarez manifiesta que su Grupo ni presenta esta moción ni la deja de presentar, simplemente es una moción que ha llegado al Ayuntamiento y que se somete al Pleno presentada por COAG. Y hace un resumen de lo solicitado en la moción.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que el Sindicato COAG es miembro de otras mesas de negociación que hay a nivel regional y es público que tanto el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino como la Consejería de Agricultura, así como el Ministerio de Economía han iniciado ya desde agosto del año pasado, muchas gestiones y medidas encaminadas a conseguir lo que aquí se plantea, e incluso sobre otras cuestiones como son el mantenimiento del empleo, en los jornales de la vendimia. Y por tanto como son cuestiones que se están planteando en otros foros, y muchas de ellas ya se han llevado a cabo, su Grupo anuncia la abstención en esta moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que desconocen si lo que se pide en esta moción es correcto o no, pero cree que efectivamente la situación del vino es grave, y habrá que darle una salida, y anuncia el voto afirmativo de su Grupo a la moción.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por mayoría simple de 6 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].



0J4561649

CLASE 8.º

10.- MOCIÓN DE LA FEMP SOBRE INSTAURACIÓN DÍA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias:

ANTECEDENTES

La FEMP considera que el deporte es una herramienta de integración, educación y participación; una actividad que transmite importantes valores.

Asimismo, la FEMP constata la creciente importancia del deporte en nuestra sociedad, tanto si se trata del deporte de base como el amateur y el profesional; y lo considera un índice de referencia indispensable para medir la calidad de vida de nuestra sociedad.

Desde el año 2002, la Diputación de Barcelona viene organizando anualmente la Fiesta del Deporte, evento que se celebra el primer fin de semana del mes de junio. Esta Fiesta cuenta con la cooperación de los Ayuntamientos de la provincia, la Agrupación Territorial de Consejos Deportivos de Barcelona, así como del tejido asociativo deportivo del territorio de la provincia de Barcelona. Al mismo tiempo, la Fiesta del Deporte, que tiene un carácter recreativo y popular, y que adapta las actividades al nivel físico de los colectivos participantes, está abierta a la participación de toda la sociedad.

En este contexto, la Diputación de Barcelona, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, aprobó un protocolo de colaboración para la difusión de la Fiesta del Deporte y la consecución del Día del Deporte en Europa.

Por su parte, la Federación de Municipios de Cataluña, en la reunión de su Comité Ejecutivo de 13 de febrero de 2009, aprobó una moción que tiene por objeto adherirse al Protocolo de colaboración aprobado por la Diputación de Barcelona y asumir el compromiso de dar difusión de esta iniciativa a todas las entidades adheridas a la FMC.

A la vista de los antecedentes antes expuestos, la FEMP, a través de su Comisión de Deportes y Ocio, ha considerado conveniente adherirse también al compromiso de conseguir, junto con las instituciones antes mencionadas y todas aquellas que así lo deseen, la declaración de un Día del Deporte en Europa.

Deporte Europeo, como medio de fomentar los valores implícitos que su práctica conlleva en nuestra sociedad.

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva de la FEMP:

ACUERDA

1. Dar apoyo a la iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.
2. Trasladar este acuerdo al Parlamento Europeo.
3. Trasladar a las entidades adheridas a la FEMP este acuerdo para que, si lo consideran oportuno, sea adoptado en los respectivos órganos de gobierno.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifestando que Su grupo trae esta moción para adherirnos a este acuerdo haciendo un resumen de la misma. Estando de acuerdo pues ya llevaban esta iniciativa en su Programa, siendo su objetivo promocionar el deporte, y que no sea de una forma exclusivamente competitiva y dirigida a todo el mundo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que su Grupo va a apoyar esta iniciativa, ya que el deporte es un factor de cohesión y de cultura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo también va a apoyar la moción, pues están a favor del deporte, y más aquellos que hemos estado de una forma o de otra relacionados con el deporte. Creyendo por tanto que hay que fomentar el deporte.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por UNANIMIDAD.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Macías la cual hace un ruego al Sr. Alcalde para que aprecie que regalar a cualquiera un suelo público, aunque sean siete u ocho metros no se puede hacer.

Seguidamente hace una petición al Alcalde para que se aclare, pues en el Pleno anterior en el que se le pedía información sobre los informes de la Policía Local, decía por dos veces que en cualquier momento estaban a nuestra disposición, y sin embargo cuando hemos querido ir a verlos, no se nos da y a los tres días recibimos un escrito de que los tenemos que pedir por escrito.

Y que por lo tanto le solicitan al Sr. Alcalde que sea claro y que no quiera quedar bien ante las cámaras, y luego le pone impedimentos a un Grupo para que acceda a documentación que no se transcribe en las actas de las Juntas de Gobierno Local.

Continuando con la palabra la Sra. Macías se dirige al Concejal responsable de tráfico, solicitando información sobre si se va a tomar alguna medida con respecto a los ruidos de los ciclomotores, y si tiene pensado algo para realizar la campaña de la Dirección General de Tráfico.



OJ4561650

CLASE 8.ª

Al Concejal responsable de Personal le pregunta que si todos los trabajadores del Ayuntamiento cobran la antigüedad que les corresponde por ley.

Al Sr. Alcalde le manifiesta que en el Certamen Calamonte Joven, el Equipo de Gobierno reconoció por fin que la piscina municipal que dejó el Partido Socialista, no era tan mala.

Seguidamente se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sra. Macías sobre si le interrumpe o no.

Continuando la Sra. Macías, pregunta que si se ha interesado el Sr. Alcalde sobre qué problemas puede tener la Asociación Juvenil que realiza las campañas extraescolares de verano, o si se le está poniendo alguna limitación e incluso si hay alguna predisposición a que no se realicen esas actividades. Y también si entiende el Sr. Alcalde que los monitores de las asociaciones son el personal de limpieza para las actividades que se hacen en las calles de este pueblo.

Finalmente al Concejal de Urbanismo le pregunta por qué hay vecinos que no reciben una cédula de habitabilidad o licencia de obra, o de apertura, cuando hay otros establecimientos a los que se les está permitiendo que abran y realicen actividades para las que no tienen permiso. Y lo pregunta porque es responsabilidad del este Concejal y del Alcalde que se le den facilidades a esas empresas que no están dentro del marco legal, para que de una vez por todas regularicen su situación. Y pregunta qué va a hacer el Equipo de Gobierno para facilitar a estas personas que están en una situación irregular resolver dicha situación, a fin de que todo el mundo sea igual.

El Sr. Alcalde le contesta que vuelve a repetir para que no equivoque a la gente la Sra. Macías que él sobre el terreno para el hotel ha dicho que sería en alquiler o comprado, pero no regalado. Y no se le regalaba a nadie nada.

Con respecto a la petición de los informes de las policía local ya ha dicho que cuando quieran, pero que incluso cuando el Equipo de Gobierno los solicita, se necesitan unos días para que se le faciliten, y no se puede consentir que el Grupo de la Oposición con una simple llamada de teléfono manifiesten que se les den un día concreto esos informes. Y por ello les ha mandado un escrito diciendo que tenían que solicitarlo por escrito indicando el día que querían venir, y ya el funcionario estaría para ayudarles. Y el trámite por escrito es el normal, no como cuando él estaba en la oposición que lo solicitaba por escrito y no se le daba.

Con respecto al tema del tráfico, ahí está la Policía Local controlando el cumplimiento de las reglas de con los ciclomotores, en el que se está haciendo un buen trabajo para que haya los menos accidentes y estos jóvenes molesten lo menos posible a los ciudadanos.

034521880

Con respecto a la petición de antigüedad del personal es una petición que llevan haciendo desde hace mucho tiempo y se intentará solucionar este problema a los que no se les tiene reconocida. Y reitera que estas peticiones no son de ahora son de hace mucho tiempo.

Con respecto al Certamen Calamonte Joven, su Grupo siempre ha dicho que el Bar de la Piscina está mal ubicado, pues no tiene acceso para las personas que no visiten la piscina. Y por eso no lo quiere nadie. Y también hemos dicho que la piscina nos resulta pequeña, pero no hemos dicho que el entorno de la piscina sea malo, o feo. Hemos criticado la piscina pues tuvo una serie de deficiencias, y era su obligación criticarlas, y seguimos creyendo que es una piscina pequeña tras esa inversión, y que el bar está mal situado.

Con respecto a la campaña de verano de los monitores de actividades, no es cuestión de que dichos monitores limpien o dejen de limpiar, sino que simplemente se les ha dicho que se les va a otorgar una subvención, de 3.000 euros, (pidieron 3.500 euros) y limpiaban ellos, o 2.500 euros, y limpiaba el Ayuntamiento. No estando seguro en este momento de si esas son las cantidades exactas. Y el motivo es que nuestro personal dedica mucho tiempo en limpieza y a lo mejor si ellos buscan limpiadoras o los mismos padres podían colaborar voluntariamente en esa tarea, les podía salir mejor. Y que él no ha mandado a ningún monitor a que limpie o deje de limpiar, sino que le ha comunicado esta opción a la AMPA, que es con quien ha tratado esta cuestión.

Con respecto al tema de las licencias, manifiesta que ahora es cuando más licencias provisionales de apertura se están dejando atrás para conceder las definitivas. Y ha estado aquí una técnico de ADECOMER, los lunes y los martes, dedicada por completo a sacar estas licencias y emitir los informes para poder dar las licencias definitivas. Y se van solucionando los expedientes unos con más problemas y otras con menos, como está pasado con las licencias de obras. Pues en este tema muchas veces los ciudadanos creen que en la construcción de sus propias casas los técnicos municipales, o la Junta de Extremadura con su legislación no tienen porqué intervenir y eso le genera muchos problemas a la Alcaldía. Y ahora que se está trabajando en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, por ejemplo para conseguir edificabilidad a fin de legalizar esas irregularidades, cree que se tienen que disponer de 60.000 m2 de zona verde, y que a todos los ciudadanos nos cuesta comprender que no podemos realizar las obras como a cada uno nos gustaría. Y por ello con algunas de esas obras se están pasando la mano a la vez que se está intentando que se cumpla la ley. Y se necesitan unos 80.000 m2 de zona verde o zona aprovechable para compensar la edificabilidad y poder autorizar una nueva planta.

Y entiende que éste es un problema diario del Alcalde a la hora atender las peticiones de ciudadanos que precisan un préstamo y necesitan una licencia de obra, que no cumple exactamente con la edificabilidad, y se reúne muchas veces con los ciudadanos y con los técnicos y el Concejal de Urbanismo para intentar darle siempre una solución, que a veces no es la mejor o la más justa. Y que casi puede darle la razón a la Sra. Macías, pues a veces en este tema es muy difícil casar la justicia, con la ley y con las costumbres ya adquiridas por los ciudadanos de un año para otro. Pero no obstante sigue siendo un pueblo en el que se están



0J4561651

CLASE 8.ª

haciendo muchas obras, intentando que la gente comprenda las exigencias legales en cuanto a edificabilidad, colores de fachadas etc. Siendo estas cuestiones quizás las que más le absorban su tiempo como Alcalde, para dar una solución a estos problemas. Y por ello le ha gustado que se saque esta cuestión para intentar dar a entender a los ciudadanos que no se puede disponer de nuestras casas para hacer lo que más nos guste, sino que tenemos que atenernos a las Leyes y a la normativa.

Y desconoce qué locales son esos que aún no tienen licencia, pues se está intentando solucionar este problema a todo el mundo.

La Sra. Macías le responde que ella lo que le ha preguntado es que si todos somos iguales, y peor se queda ahora con la contestación del Sr. Alcalde, y tal como le ha escuchado decir, le pregunta qué criterios tiene el Sr. Alcalde para pasar la mano unas veces más y otras menos. Pues es voz populi, que hay gente que no tiene problemas, y gente que sí tiene problemas. Y por ello le manifiesta que le dé facilidades a todos.

Y pregunta que porque de siete preguntas que ha hecho no ha dejado que conteste ninguna alguno de los concejales.

El Sr. Alcalde le responde que ella ha dicho que conteste el que sea, y ha decidido contestar él.

La Sra. Macías manifiesta que le ha formulado también preguntas al Concejal de Tráfico y a otros miembros del Equipo de Gobierno. Por lo que considera esto lamentable, y precisamente iba una pregunta para un Concejal de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde le responde que en cuestiones de urbanismo, la atención al público la lleva él y no el Concejal de Urbanismo, y por lo tanto esa pregunta era para él y si él quiere contestar le contestará, y ahora cada concejal podrá contestar lo que quiera.

El Sr. García Macías le manifiesta a la Sra. Macías que él tiene pedido el uso de la palabra y no se salta el turno de intervención. Manifestándole que ella no se come a nadie con lo que ha dicho. Y le pregunta que si ella cree que le tenemos miedo por esas frases. Y que él le contestará si le tiene que contestar cuando le toque su turno que tiene pedido.

La Sra. Macías le responde que le parece infantil lo dicho por el Sr. García Macías.

El Sr. García Macías le responde: infantil, tú.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava manifiesta en cuanto a lo dicho de que se nos exija que seamos para iguales, que con ella el anterior equipo de gobierno no utilizó la misma vara de medir pues le hicieron gastarse 1.200 euros en un papelito para la licencia, y

después tampoco le dieron la licencia. Y que a vosotros unos os caían mejor y se les hacía beneficio, y otros nos juntábamos con muy mala gente y por eso teníamos mucho perjuicio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su pregunta va a dirigida al tema del Plan General de Ordenación Urbana, del que llevamos ya dos años y en su Grupo no saben absolutamente nada, aunque haya oído hoy esos datos sobre 60.000 m², ó 80.000 m². Y ellos ya dijeron en su día que esta cuestión debe estar abierta a toda la sociedad, y siguen manteniendo que ellos igualmente están abiertos a aportar posibles soluciones a esta problemática, si nos queréis hacer partícipes de ello.

Y por otra parte le hace una sugerencia a la Sra. Concejala de Deportes, pues tras aprobar cosas tan bonitas en la anterior moción, le manifiesta que ha tenido una percepción en el Servicio Municipal de Deportes, en el sentido de que hay algunos monitores que le dan más importancia al hecho competitivo, y se olvidan un poco de que en definitiva son niños. Y por ello entiende que se debe al menos dialogar con los monitores para hacerles llegar que la filosofía principal del deporte es que los niños jueguen, tengan convivencia etc., y que no haya discriminación alguna por cuestiones competitivas, pues esas actitudes pueden ir en detrimento de aquellos niños que no tengan tanta facilidad para la práctica deportiva y no sean tan competitivos.

La Sra. Calatrava le contesta que está de acuerdo con lo dicho y que siempre está discutiendo con los monitores por estos motivos, pues siempre hay algunos que son más competitivos que otros. Y que por supuesto se queda más con aquel monitor que por un simple empate en el partido les hace un regalo a los niños, que con aquel otro monitor que está más obsesionado con la competición, sin restarle méritos tampoco a éste.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones unánimes en este sentido.

A continuación el Sr. Alcalde y con respecto al tema del Plan General de Ordenación Urbana, manifiesta que ahora las reuniones son más a corto plazo. Que él escribió una carta a la empresa adjudicataria de la redacción dándole un poco las quejas por la dilación en las reuniones. Y ahora estamos en un punto en el que todavía no se ha decidido nada en concreto. Y le dice al Sr. Galán que si quiere puede asistir a las reuniones en las que están presentes los Técnicos de la Mancomunidad y del Ayuntamiento, además de los de la empresa adjudicataria, para ver como son esas reuniones. Reitera que aún no hay nada decidido y que por supuesto y antes de someterlo a la aprobación, se va a poner en conocimiento de los miembros de la oposición, así como de los constructores y del resto de la población.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández, manifiesta que le quiere recordar a la Sra. Calatrava, por si sufre de amnesia, que en cierto pleno me aludiste diciendo que aquí debemos estar para defender los intereses de este pueblo, y precisamente desde que tú estás en este pleno, solamente oigo que defiendes tus intereses.



0J4561652

CLASE 8.ª

Seguidamente le manifiesta a la Sra. Carmona que le preocupa enormemente la gente mayor, y le preocupa que los tengáis encerrados. Y ahora mismo en cualquier emergencia, (en el Hogar de Pensionistas), la gente se mata por conseguir salir, al existir una sólo puerta abierta. Y le pregunta que porqué sigue cerrada la otra puerta.

La Sra. Carmona le contesta que la llave la tienen los responsables del Hogar de Pensionistas. La llave de la cancela, la tienen la presidenta del Hogar de Pensionistas, y Valentina que es la señora que da las clases de pintura. Y que en la anterior sesión le contestó que era verdad que sólo había una puerta abierta, pero ya se solucionó, y este domingo ella misma ha entrado y la puerta estaba abierta. Y esas señoras la abren y la cierran cuando van al Hogar.

La Sra. Hernández manifiesta que sea responsabilidad de esas señoras o de la Sra. Carmona, ella vuelve a hacer el ruego de que esa puerta tiene que estar abierta.

La Sra. Carmona le responde que ella en el anterior pleno ya se responsabilizó de esta cuestión, pero a día de hoy ya no es la responsable, pues las llaves de esa puerta las tiene ya la responsable del Hogar del Pensionista.

La Sra. Hernández manifiesta que hay que procurar que no ocurra una desgracia por ese motivo, y que la Sra. Carmona, como concejala tiene también la responsabilidad de que esto no pase.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión entre ambas concejales, manifestando finalmente la Sra. Carmona que les va a exigir a las personas que tienen la llave que mientras estén allí, la puerta permanezca abierta.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Calatrava le manifiesta a la Hernández que no tiene amnesia, y que lo único que ha dicho antes con respecto a lo de medir a todos los ciudadanos por la misma vara de medir, es que por no poner otro ejemplo ha puesto el suyo propio en la anterior legislatura.

La Sra. Hernández le manifiesta que aquí no se viene a defender lo tuyo.

Produciéndose un debate entra ambas concejales, manifestando la Sra. Hernández que no le tire de la lengua, y contestándole la Sra. Calatrava que no le amenace.

Finalmente el Sr. Alcalde pone fin a este debate.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moruno manifiesta que le dice a la Sra. Macías con respecto al tema del tráfico, que cree en el buen trabajo de la Policía Local, y se está haciendo un trabajo sobre la

01455155

vigilancia del cumplimiento del casco en los ciclomotores, si bien el pueblo es muy grande.

Que con respecto al tema de las licencias de obra comentado por el Alcalde sobre pasar la mano es el problema que todos los políticos hemos tenido referido a esas obras que llevan hechas ya quince o más años con tres plantas edificadas, y sin embargo ahora no se les pueda dar licencia de obra. Y por ello en estos casos hay que reunirse con el Arquitecto, con los técnicos y los propietarios a fin de buscarle una solución lo más adecuada para no tener que derribar una planta. Pero se cede con todos por igual.

Y que es lo único que tenía que decirle, porque lo demás ya lo ha explicado el Alcalde.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que con respecto a lo solicitado de que fueran más claras las actas de las Junta de Gobierno, pregunta que qué diferencia hay con respecto a las actas anteriores. Y cree que prácticamente la diferencia es mínima, y nunca se han puesto esas cuestiones sobre los municipales.

Y con respecto al tan traldo tema de los municipales, manifiesta que también hay cosas que las hacen mal, y si hay que castigar a un municipal por algo que haya hecho mal, hay que hacerlo.

Y finalmente con respecto al tema de la piscina, por supuesto que se ha criticado la obra de la piscina, como igualmente fue criticada la obra que él hizo del Arroyo, y si se ha celebrado allí el Certamen Calamonte Joven no tiene nada que ver, para decir que esa obra tiene desperfectos, como es el de la Barra del Bar, que nadie la quiere cojer, al igual que se levantó el piso de la piscina recién terminada. Y por supuesto que esas cosas hay que criticarlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 23,10 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



0J4561653

CLASE 8.ª

Pleno 5.09

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2009**

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez En Calamonte, a 20 de Julio

Concejales:

D.ª Magdalena Carmona López de 2009, siendo las 21,00 horas,

D. Andrés García Álvarez se reúnen en el Salón de Plenos

D.ª Yolanda Calatrava Galán del Ayuntamiento, los/as

D. Miguel Moruno Rubio señores/as al margen

D. Rufino García Macías reseñados/as, bajo la Presidencia

D.ª Laura Almendros Merino del Sr. Alcalde D. Salvador

D.ª María Luz Hernández Macías Álvarez Pérez, asistido por el

D. Silvestre Galán González Secretario, Don Jorge Mateos

D. Pedro Manuel Salguero Moreno Mateos-Villegas, al objeto de

D.ª María José Fernández Hormigo celebrar Sesión Ordinaria de

D.ª María Teresa Macías Mateos Pleno con el siguiente Orden del

No Asiste:

D. Julián Carvajal Gil día:

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se informa que al Secretario no le ha dado tiempo ha redactar el acta de la sesión anterior, por lo que se someterá a aprobación en el próximo pleno.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que esa justificación no le vale, pues se podía haber hecho un pleno extraordinario, y por lo tanto su Grupo no comprende que se tenga ahora

03818240

otro pleno ordinario, cuando tuvimos otro también ordinario hace unos quince días.

El Sr. Alcalde le contesta que ha sido para facilitar la inclusión del punto de Ruegos y Preguntas, y también para el público.

La Sra. Hernández le contesta que los borradores de las actas tenían que estar hoy, según la ley.

El Sr. Alcalde le responde que ya se traerán a aprobación para el próximo pleno.

2.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y MODELO DE INSTANCIA PARA CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL, LEY 2/2009 DE 2 DE MARZO).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 9 de Julio de 2009, por la que se aprueban las Bases y modelo de instancia para la contratación de 3 Peones de Limpieza y Mantenimiento y creación de una bolsa de trabajo, dentro del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local (Ley 2/2009, de 2 de marzo), publicada en el D.O.E. de fecha 6 de marzo de 2009.

Quedan enterados

3.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía de 7 de Julio de 2009 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del año 2008, así como el resumen según anexos, siguientes:

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio 2008:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	3.752.867,89
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	3.948.289,04
(c) Resultado Presupuestario (a - b):	-195.421,15
(d) Desviaciones negativas de Financiación:	71.075,45
Resultado Presupuestario Ajustado (c - d):	-124.345,70

---o0o---

Universidad Popular Pelayo Moreno:

Ejercicio 2008:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(a) Derechos Reconocidos Netos:	246.479,63
(b) Obligaciones Reconocidas Netas:	277.990,02
(c) Resultado Presupuestario (a - b):	-31.510,39



0J4561654

CLASE 8.ª

---o0o---

Ayuntamiento de Calamonte

Ejercicio: 2008

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesorería:	- 321.381,83
(2) Derechos Pendientes de Cobro:	1.028.957,86
+ de Presupuesto de Corriente:	791.975,48
+ de Presupuesto de Cerrados:	217.928,62
+ de Operaciones No Presupuestarias:	50.511,32
- Cobros Pendientes de Aplicación:	31.457,56
(3) Obligaciones Pendientes de Pago:	874.518,40
+ de Presupuesto Corriente:	633.221,06
+ de Presupuesto de Cerrados:	358.211,14
+ de Operaciones No Presupuestarias:	61.917,80
- Pagos Pendientes de Aplicación:	178.831,60
(I) Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3):	-166.942,37
(II) Saldos de dudoso cobro	16.229,62
(III) Exceso de financiación afectada	30.419,40
(IV) Remanente tesorería para Gastos Generales (I-II-III):	-213.591,39

---o0o---

Universidad Popular Pelayo Moreno

Ejercicio: 2008

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

(1) Fondos Liquidos de Tesorería:	16.315,62
(2) Derechos Pendientes de Cobro:	29.065,34
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	
+ de Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	29.065,34
+ de Operaciones No Presupuestaria:	
- Cobros Pendientes de Aplicación:	
(3) Obligaciones Pendientes de Pago:	79.265,63
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	44.777,42

+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:	26.617,58
+ de Operaciones No Presupuestaria:	15.563,36
- Pagos Pendientes de Aplicación:	7.692,73
(I) Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3):	-33.884,67
(II) Saldos de dudoso cobro	
(III) Exceso de financiación afectada	
(IV) Remanente tesorería para Gastos Generales (I-II-III):	-33.884,67

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que quiere hacer significar unos datos importantes, sobre esta liquidación. Como son el hecho de que se haya cerrado con un resultado de remanente líquido de tesorería negativo de 213.591,39 € en el Ayuntamiento y en la Universidad Popular Pelayo Moreno, con un resultado remanente líquido de tesorería de 33.884,67 €. Y esto evidentemente es un dato preocupante. Igualmente en el cierre en la diferencia entre ingresos y gastos arroja un resultado negativo de 124.345 euros en el Ayuntamiento y de 31.510 euros también en negativo en la Universidad Popular Pelayo Moreno; este dato también les parece bastante preocupante. Y por si fuera poco, los otros indicativos de la liquidación también son preocupantes. Concretamente el hecho de que el 1 de Enero de 2007 había en las arcas municipales un saldo en cuentas bancarias de 250.437 € y sin embargo se cierra el ejercicio con menos 301.000 euros. Dato que también es preocupante. Y por último el Estado de la Deuda: A 1 de Enero de 2008 había una deuda histórica de legislaturas anteriores a largo plazo de 357.959 €, y sin embargo se cierra a 31 de Diciembre con 579.780 €, o sea que un año casi han duplicado la deuda. Y con respecto a las deudas a corto plazo, el 1 de Enero había una cuenta de crédito de 300.000 € y al cierre del ejercicio la deuda es de 417.000 €.

Finaliza manifestando que estos son todos datos facilitados por la propia Alcaldía en la liquidación del Presupuesto aprobado por Decreto de Alcaldía, y que son preocupantes, y por ello su Grupo tendrá que decir que este Alcalde ha sido el peor gestor en la Historia de la democracia, pues ha hecho una pésima gestión económica que va a dejar huella, pero no por los grandes avances sino por la deuda que ha dejado en esta legislatura.

El Sr. Alcalde le contesta que este punto ha sido sólo de información, y se podría haber debatido al momento de la aprobación de la Cuenta General, pero no obstante le va a dar ahora ya unos datos, y manifiesta en primer lugar que la huella la van a intentar dejar, pero huella positiva y expone que éste es una endeudamiento asequible y fácil de pagar, pues se han terminado todas las obras que se habían dejado por terminar ya que prácticamente el Grupo Socialista no terminó ninguna, cosa que el Grupo socialista no hizo, como la de la Residencia de Día o la misma obra del Arroyo. Y eso ha supuesto una cofinanciación que no se paga sola, y por ello es preciso endeudarse.

Y a pesar de ello le recuerda no obstante al Sr. Galán que desde el año 1997 hasta el 2004 también había una serie de préstamos pedidos por las corporaciones anteriores, y este Equipo de Gobierno ha solicitado un préstamo de 266.000 €, y ahora se va a pedir uno nuevo para el plan de saneamiento a largo plazo. Que las deudas a corto plazo ahora mismo están con gasto cero, pues están cubiertas, no obstante ahí están por si hicieran falta para algo. Y por lo tanto no entiende porqué se ve la situación tan negativa, pues es para hacer infraestructuras y atender necesidades de Calamonte, y que son préstamos en los que incluso no es



0J4561655

CLASE 8.ª

preciso solicitar permiso a Hacienda. Y que no va a tener dudas en solicitar un endeudamiento, si con ello consigue un beneficio para los ciudadanos, y si así lo autoriza la Ley.

El Sr. Galán manifiesta que a su Grupo sí que le preocupa esta cuestión, pues estamos hablando de cantidades que nos están poniendo muy al límite del endeudamiento.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que al Grupo de Izquierda Unida también le preocupa esta cuestión pero si bien se ha cerrado con un resultado negativo de 213.591 euros, esto ha sido más o menos así otros años y así el resultado de la liquidación de años anteriores ha sido el siguiente: Año 2001: + 45.000.000 ptas. ; año 2002: + 176.259 € ; año 2003: - 5.563 € ; año 2004: - 133.000 €; año 2005: - 138.000 €; año 2006: - 104.000 €; y año 2007: - 57.000 €

Y que tanto antes como ahora le preocupa el endeudamiento del Ayuntamiento, por todo ello quizás debemos hacer una reflexión y realizar un saneamiento del Ayuntamiento a fin de recortar esto cuanto antes, para evitar que cada año el endeudamiento vaya a más.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que los datos que ha dado el Sr. García Macías no es deuda, sino remanente de tesorería que habrá sido unas veces positivo y otras negativo que dependerá de los ingresos o gastos que se hayan tenido en cada año puntualmente. Pero durante todos esos años la deuda nunca ha estado por encima o alrededor del 20 ó el 30 por ciento. Y eso sí es sostenible, pero sobrepasando ese 30 por ciento ya empieza a ser asfixiante. Y ya lo veremos con más detalle cuando llegue el momento.

El Sr. Alcalde manifiesta que intentará demostrar que estos datos no son tan preocupantes. Y reitera que no dudará en endeudarse si ello supone una mayores infraestructuras para Calamonte.

4.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES, PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, informando sobre la tramitación a seguir para la adhesión al Convenio Marco de Colaboración existente entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de papel-cartón.

El Sr. Alcalde informa que la Mancomunidad Integral de Municipios Centro quería prestar este servicio pero sin embargo se ha creído más conveniente prestarlo el propio Ayuntamiento, así como la basura. Y por

ello se presenta este Convenio para formalizar la prestación de este servicio.

Visto el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Calamonte al Convenio Marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de Recogida Selectiva de Papel Cartón.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la adhesión a dicho Convenio.

5.- DESIGNACIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz Titular conforme al artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente, tras el periodo de admisión de solicitudes consta una única solicitud presentada por Don José Velarde Fernández.

El Pleno, tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; ningún voto en contra; y 5 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] aprobó la propuesta de nombramiento para Juez de Paz de la única persona que se ha presentado para el cargo, Don José Velarde Fernández.

6.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO Y PLAN DE SANEAMIENTO AL AMPARO DEL R.D.L., 5/2009 DE 24 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente para la concertación de una operación de endeudamiento por importe de 269.013,37 euros así como de un Plan de Saneamiento por un periodo de seis años, al amparo del R.D.L. 5/2009, de 24 de Abril.

Seguidamente se propone para su aprobación de entre las ofertas recibidas de varias entidades bancarias, la oferta presentada por El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional de Extremadura, de la siguiente operación de endeudamiento:

Importe: 269.013,37 euros.

Plazo de amortización: 6 años, incluida la carencia.

Plazo de Carencia: 1 año.

Sistema de amortización: Mensual Constante.

Tipo de Interés: 4,45 %.

Comisión de Apertura: 0,10 %.

Comisión por cancelación anticipada: total o parcial: Exento.

Formalización: Sin gastos, (sin corredor de comercio)

Garantía: Domiciliación de la Participación en los Tributos del Estado.

Igualmente informa el Sr. Alcalde que el Gobierno de la nación ha puesto esta herramienta en manos de los Ayuntamientos para poderle pagar



OJ4561656

CLASE 8.ª

a sus proveedores mediante este endeudamiento. Y manifiesta que esto ya se vio en la Comisión Informativa, en la que también estuvieron los Sr. Carvajal y Macías, y creemos que la oferta del Banco de Crédito Local es la más aceptable, según sus condiciones.

Y también es preciso aprobar el Plan de Saneamiento con los requisitos que establece el Gobierno de la nación.

El Sr. Secretario hace una puntualización sobre un error del tipo de préstamo en el Plan de saneamiento, en sentido de que en vez de ser del 4,75 es del 4,45 %.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que efectivamente en la Comisión Informativa estuvieron ella y el Sr. Carvajal, pero a efectos de no llevar a equivocación sobre lo dicho por el Sr. Alcalde de que "creemos que es la oferta más ventajosa", manifiesta que el Grupo del PSOE no ha participado para nada en la decisión de la adjudicación del préstamo a la entidad bancaria. Y por tanto la oferta adjudicada será la más ventajosa sólo para el Equipo de Gobierno. Y expone la queja de que se les ha dado muy poco tiempo a las Cajas y otras entidades bancarias para que presenten su oferta, con la debida antelación para poder participar.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere aclarar que cuando antes ha dicho nosotros, se refería al Equipo de Gobierno. Y que no es cierto que no se les haya dado oportunidades a todas las entidades bancarias, pues se les ha mandado a todas y aquellas que lo han solicitado se les ha enviado más documentación. Y ninguna entidad ha dicho que no haya tenido el tiempo suficiente.

Y el Equipo de Gobierno ha visto más ventajosa la oferta de la entidad adjudicataria.

La Sra. Macías, le contesta que hasta el Sr. Alcalde tenía dudas en la Comisión Informativa sobre el contenido de las distintas ofertas.

El Sr. Alcalde le replica que él siempre tiene muchas dudas en estas cuestiones, y por eso pide aclaración a los técnicos y a las propias entidades, pero que le diga la Sra. Macías que no han tenido tiempo los bancos para estudiar las ofertas, eso no es cierto.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión con la Sra. Macías.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que es para preocuparse pues a los 213.000 euros de remanente líquido de tesorería negativo hay que sumar los 55.000 € de gastos pendientes de aplicación, y

04461888

a ello se suma el préstamo actual a devolver en seis años con uno de carencia. Por ello ha dicho que este Alcalde va a dejar huella, pues el gobernante que esté en esos años tendrá que pagar estas operaciones. Además en año y medio de legislatura se ha doblado la deuda, y con ese bagaje de gestión económica, ¿ como quiere el Sr. Alcalde que su Grupo le apruebe este Plan de Saneamiento ?, el cual tiene menos credibilidad que la banda de Pancho Villa.

El Sr. Alcalde le contesta que su visión es catastrofista, que estamos en un nivel de endeudamiento del 42,9 % y por tanto no se llega al 110 % que está permitido. Y que este préstamo es para dar facilidades de pago a las empresas, a fin de que puedan tener liquidez.

Y manifiesta que no va a tener ninguna duda en endeudarse sin con ello se consigue un beneficio para los ciudadanos de Calamonte. Y seguidamente expone varias medidas adoptadas como el curso de jardinería en el que se han formado varios jóvenes durante tres meses, el incremento en seguridad ciudadana con la creación de una plaza más de policía local, las aportaciones a cultura, la finalización de las obras anteriores, los próximos avances en urbanismo como son la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, así como el desarrollo de los Polígonos Industriales de la Dehesa del Rey y de la Eras, y de las unidades de actuación n.º. 2, n.º. 3 y n.º. 6, con lo que ello supone de beneficio directo para el Ayuntamiento con el incremento de licencias de obras, nuevos solares, creación de mano de obra etc.

Y finaliza manifestando que entiende que esta deuda es muy asumible, sin ningún problema para el Ayuntamiento y sin necesidad de solicitar autorización al Ministerio de Hacienda.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo va a aprobar este Plan de Saneamiento, pues lo concede así el Gobierno de la nación para atender las deudas de las empresas. Y esto supone también llevar un mayor control por parte del Pleno del déficit, pues en caso de cerrar con resultado negativo no se podrá pedir nuevos préstamos.

El Sr. Galán manifiesta que ellos no son catastrofistas, sino que son realistas, pues hay un dato muy claro: El actual Equipo de Gobierno ha doblado la deuda y así a 1 de Enero de 2008, había una deuda a largo de 357.000 euros, más la deuda a corto de 300.000 € arrojaba un resultado final de 657.000 €, sin embargo a cierre de ejercicio la deuda es de 579.000 € a largo, más 417.000 € a corto, y a ello hay que sumar los 269.000 € de este nuevo préstamo lo que supone una deuda de 1.265.000 €. Y esto es un dato real. Y las obras se han finalizado pero con un Polígono Industrial ya hecho, así como la Unidad de Actuación n.º. 10. Y que si hay que endeudarse es para gastos de infraestructura, pero nunca para gastos corrientes.

Prosigue el Sr. Galán manifestando que no comprende cómo se expone en el Plan que estamos en plena expansión urbanística, y que por ello se va a ingresar más dinero por Impuesto sobre Construcciones, y manifiesta que no sabe en qué país vive el Sr. Alcalde, y que su compañera Sra. Hernández en anteriores plenos decía que esto parecía "Alicia en el país de las maravillas", y a él sigue pareciéndole así, pues cuando en todo el mundo entero se está en una recesión económica sobre todo en la construcción, sin embargo aquí en Calamonte, y según esas medidas estamos en plena expansión urbanística. Y que por tanto entiende que el Sr. Alcalde es un iluso si se cree lo que en el Plan pone.



OJ4561657

CLASE 8.ª

Y con respecto al endeudamiento, esto va a dejar atascado al Ayuntamiento durante unos pocos de años. Pues se endeuda en el 42,27 %, cuando nunca el endeudamiento de este Ayuntamiento ha superado entre el 25 y 30 %. Y que aunque el Sr. Alcalde diga que no se tenga que pedir autorización a Hacienda, ello no constituye ningún mérito en la operación, pues siguiendo a este ritmo pronto se llegará a ese 110 % y entonces sí que habría motivos para ser catastrofistas y pesimistas.

El Sr. Alcalde le contesta que se empeña en dar los datos a su manera, pues dice que esta noche salimos con 1.265.000 € de endeudamiento y él ya le dijo en la información que las operaciones a corto plazo de 300.000 € y 117.000 € en este momento están cubiertas, y por lo tanto suponen cero gasto, y puede que en poco tiempo desaparezcan. Y se ha hecho un estudio a largo plazo para evitar equivocaciones, y si se presentan algún gasto especial para Centros jóvenes, casas de la cultura etc, no va a tener ninguna duda en hacer un endeudamiento. Y manifiesta que el Grupo Socialista hace mejor trabajo en la oposición que cuando estaban gobernando, pues cuando estaban gobernando no terminaron nada y ahora todo, es gracias a ellos.

Y que no diga el Sr. Galán que no hay una expansión urbanística, pues sí existe, y se está refiriendo a proyectos viables que están ahí sobre la mesa, y en un año o antes se irá viendo esto, como el Centro Joven que está en marcha, así como la construcción de las viviendas, el edificio que el anterior equipo no quiso terminar, para residencia de día, y ahora será edificio de usos múltiples también se está construyendo. Y esto está dando mano de obra para trabajadores de Calamonte, que luego darán igualmente empleo a largo plazo, y para este tipo de proyectos es para los que no estamos endeudando, y en un porcentaje totalmente asumible. Que posiblemente el Centro de Salud empiece antes de final de año. También se está intentando hacer la biblioteca, y que no sabe porqué tiene la sensación de que hay alguien que no quiere que ese proyecto salga adelante. Que el Grupo socialista se alegraría de que no se pudiera salir adelante pero que cree que está más que justificado este endeudamiento, siendo totalmente asumible, así como este plan de saneamiento.

El Sr. Galán manifiesta que quiere hacer una última aclaración y expone que según el Sr. Alcalde su Grupo en la anterior legislatura no terminó ninguna obra, y según él, entonces tampoco se acabaría el Polígono Industrial o las 130 viviendas. Y que hay cosas que el Sr. Alcalde dice, como que nosotros "nos alegramos", y pregunta ¿cómo nos vamos alegrar de eso? Y si el Sr. Alcalde hubiera sido medianamente realista y se hubiera dirigido a su Grupo exponiendo que teníamos problemas financieros, que ha salido este Decreto etc. en una comisión al margen de un pleno etc, a lo mejor su Grupo le podría haber aportado

alguna solución o alguna sugerencia, pero no: lo ha traído directamente al pleno sin dirigirse previamente a ellos.

Con respecto a lo dicho de que "hay alguien por ahí...", manifiesta que no hay pleno en el que no se haga alusión a esa "mano negra", y que menos mal que en el Gobierno del Sr. Zapatero no existe esa mano negra, pues han venido 1.078.000 € para el Centro Joven, así como la posibilidad de acogerse a este préstamo, y menos mal que en el Gobierno de Fernández Vara tampoco habrá una mano negra pues también han venido 203.000 euros para empleo. Y por todo ello no sabe cómo dice eso el Sr. Alcalde, y que ya les hubiese gustado a ellos en la anterior legislatura el chollo que está teniendo ahora el señor Alcalde con el Gobierno de Zapatero. Y reitera que si se hubiesen dirigido a ellos a lo mejor le hubieran hecho alguna aportación.

La Sra. Carmona le pregunta al Sr. Galán que si ese 1.078.000 € concedidos al Ayuntamiento de Calamonte, que no a su Alcalde, sino a todos los ciudadanos de Calamonte, ¿ ha sido el único beneficiado Calamonte ?

El Sr. Galán le contesta que no.

La Sra. Carmona, le manifiesta que no puesto que se ha concedido a todos los municipios de España, y por lo tanto si se lo han concedido a todos ayuntamientos de España, le parece perfecto que también Calamonte se beneficie. Pues da la sensación de que el Sr. Galán quiere decir que ese 1.078.000 € sólo se le ha concedido a Calamonte y a Salvador Alvarez Pérez. Y con respecto a la aportación de la Junta de Extremadura, ha sido para todos los municipios, y se han beneficiado todos los municipios y no solamente el Ayuntamiento de Calamonte.

El Sr. Galán le dice que no ha dicho que Calamonte haya sido el único beneficiado, sino que ha querido contestar a lo dicho anteriormente por el Sr. Alcalde sobre la obra de la biblioteca, y sobre la historia de la mano negra, y que por lo tanto no habrá esa mano negra pues han llegado esos planes especiales.

La Sra. Carmona le contesta que el Sr. Alcalde se refería a que eso ha podido ser en algún proyecto en concreto, y que con respecto a los otras subvenciones aclarar que se han beneficiado todos los municipios.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Galán que la concesión de ese 1.078.000 € es debida a la crisis, y desde el Gobierno Central se cree que ésta es una forma de corregir dicha crisis. Y nosotros rápidamente nos hemos enganchado al carro de esta subvención para contratar a 12 ó 13 trabajadores, y luego se contratará a más personas a largo plazo en esa inversión.

Y con respecto a lo dicho que en algunas ocasiones nos ponen algunos entorpecimientos para conseguir algunos proyectos, eso no quiere decir que no se vayan a lograr, pues tenemos un equipo de gobierno que es capaz de atravesar esas barreras y buscar lo que por Ley nos pertenece.

Y recuerda que todos esos 1.078.000 euros vienen de los impuestos de los ciudadanos, y estaría bueno que a nosotros no nos los fueran a dar, y por tanto no nos ha caído nada, sino que eso son medidas especiales por la crisis, sino que somos capaces de gestionar bien las subvenciones que por Ley nos corresponden debida a la buena gestión tanto de los políticos como de los trabajadores del Ayuntamiento.



0J4561658

CLASE 8.º

Con respecto a la reunión a la que ha hecho alusión el Sr. Galán de que se podría haber hecho para esta cuestión, le manifiesta que si luego la hacen y él no puede venir, y para este caso concreto no se ha podido hacer pues el Gobierno nos da un plazo concreto para concertar la operación.

Y reitera que muchas de las subvenciones nos endeudarán por la aportación municipal y en ese caso no tendrá ningún inconveniente en recurrir a ese endeudamiento. Como en este caso para colaborar con el Gobierno en las medidas contra la crisis. Tema que él no quería sacar.

--o--

(Siendo las 22,10 horas, abandona la Sesión el Concejal Sr. Salguero Moreno).

--o--

El Sr. Galán manifiesta que con respecto a lo dicho sobre que si la gestión para la obtención de la subvención es tremenda, basta simplemente con rellenar un formulario y enviarlo a la Delegación del Gobierno, y que lo habrán hecho los técnicos.

Con respecto a lo de la reunión, en la que no tiene por qué estar él, pudiendo estar otro concejal, manifiesta que ya le ha dicho el Sr. Alcalde dos veces que él no estuvo en aquella mesa de contratación, que en definitiva no deja de ser un trámite de tipo administrativo o técnico, y en aquella mesa ya sobran los técnicos y como administrativos ya estaban el Secretario y el Funcionario Serafín Martín. Y reitera que no pudo estar por una cuestión personal de última hora, pero que en todo caso donde se aprueban las cosas es en el Pleno, y le recuerda que cuando se aprobó la adjudicación de las 130 viviendas los miembros del Partido Popular ni vinieron al Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le cuadra lo dicho por el Sr. Galán de que por un lado expone que no puede venir, y por otro que si quiere venir, y da por finalizado el debate, reiterando que ahora los ciudadanos ya pueden ver las distintas opiniones de los Grupos sobre esta cuestión económica.

Visto el Informe favorable de Intervención.

Considerando que tanto la operación de endeudamiento como el Plan de Saneamiento cumplen con lo preceptuado en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; y 4 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Fernández y Macías (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación tanto a la operación de endeudamiento propuesta como al Plan de Saneamiento presentado.

7.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2009

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2009, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Se propone para su aprobación el Presupuesto, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

Presupuesto General para el ejercicio 2009

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTO DIRECTOS	950.131,80 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	374.742,91 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.982.282,92 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00 €
6 ENAJENACION DE TERRENOS	253.732,50 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.505.669,10 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.273,43 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	269.013,37 €
TOTAL	5.554.846,12 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.550.224,49 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	807.518,39 €
3 GASTOS FINANCIEROS	42.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.096.268,18 €
6 INVERSIONES REALES	1.777.243,67 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	65.000,00 €
TOTAL	5.341.254,73 €



0J4561659

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	725.182,68 €
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	397.716,17 €
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	358.663,36 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.259.847,15 €
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	485.345,37 €
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	- €
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.000,00 €
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.500,00 €
0 DEUDA PÚBLICA	107.000,00 €
TOTAL	5.341.254,73 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	725.182,68 €
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	397.716,17 €
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	358.663,36 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.259.847,15 €
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	485.345,37 €
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	- €
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.000,00 €
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.500,00 €
0 DEUDA PÚBLICA	107.000,00 €
TOTAL	5.341.254,73 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2009

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	67.484,67 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL	305.484,67 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	181.000,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.600,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	271.600,00 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	113.000,00 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	158.600,00 €
	TOTAL 271.600,00€

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo no va a aprobar este Presupuesto pues no es creíble, y así no se creen que si en el año 2008, se haya liquidado 85.000 € aproximadamente del Impuesto sobre Construcciones, la previsión de este Impuesto para 2009 sea de 180.000 €. Pues ellos no ven la expansión urbanística esa.

Y ahora se acaba de aprobar un Plan de Saneamiento en el que se hacen recomendaciones de vigilar los gastos para los ejercicios siguientes, pues con este nivel de endeudamiento, se puede quedar uno con las posibilidades muy limitadas para poder seguir endeudándose, hasta el punto de que si hubiera remanente líquido de tesorería negativo está totalmente prohibido el endeudamiento. Y en el Plan de saneamiento se decía que había que vigilar los gastos de personal, y sin embargo en este Presupuesto se incrementan con más plazas como interventor, arquitecto, así como lo manifestado por el Sr. Alcalde de próximas contrataciones de personal en el Centro Joven. Y finalmente solicita una explicación de por qué se le sube el sueldo a las dos concejalas liberadas.

El Sr. Alcalde le contesta que no se les sube el sueldo a las dos concejalas liberadas sino que se les sube lo mismo que se les ha subido a todos los funcionarios según marca la ley, por el nivel de vida. Y al que no se le sube el sueldo es al Alcalde, pues es una medida tomada al igual que otros Alcaldes y dirigentes, digamos para combatir la crisis, más psicológica que real.



0J4561660

CLASE 8.ª

Con respecto al tema de la previsión de ingresos por el impuesto de obras, ya ha dicho que está basado en la expansión urbanística de Calamonte, siendo muy superior al obtenido en el año 2008. Y se está haciendo un esfuerzo para que esta expansión beneficie a todos los ciudadanos de Calamonte. Y por ello esto no solo se dice sino que se plasma en la previsión económica en los números.

Con respecto al tema del personal, manifiesta que el esfuerzo mayor que va a hacer el Ayuntamiento es la creación de empleo, para proyectos que están en marcha como el Centro Joven, el edificio de usos múltiples. Y entienden que el mejor dinero que se puede invertir es en los jóvenes, la cultura y la educación y lo están demostrando con estos presupuestos.

El Sr. Galán manifiesta que no se puede decir que no se sube el sueldo y a continuación decir que se sube lo mismo que a los funcionarios. O se sube o no se sube. Pero si se cobra más eso se llama subir. Y no es lo mismo funcionarios que concejales liberadas. A continuación se dice que se sube por el nivel de vida, y sin embargo ahora mismo estamos en deflación o sea en signo negativo, y ahí se demuestran los conocimientos económicos del Sr. Alcalde.

Y con respecto a la previsión de 180.000 € del Impuesto de Construcciones y Obras, manifiesta que como tenga el Sr. Alcalde el mismo tino que el año pasado vamos apañados, pues el año se previeron 210.000 € y sin embargo se han ingresado 85.000 €.

El Sr. Alcalde responde que la subida del 2 % establecida por el Gobierno es una medida para que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo, y que sin embargo la subida de sueldos es cuando se llega a un acuerdo con los trabajadores, para que esa subida sea superior al 2 %. Y por lo tanto ese 2 % no es una subida de sueldo, y es lo que él ha querido explicar sobre el incremento para funcionarios y las concejales, reiterando que dicha medida no se ha aplicado al Alcalde. Que está bien que el Sr. Galán haya reconocido que estamos en una deflación, y que vamos a intentar que esta crisis afecte lo mínimo posible a los ciudadanos de Calamonte, con estas medidas.

El Sr. Galán pregunta si cobrar de 919 € a 937 € no es subir, pues según el Sr. Alcalde eso no es subir.

El Sr. García Álvarez manifiesta que son 18 euros, y a continuación se produce un debate sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde reitera que eso no es subida sino una medida para corregir la subida del nivel de vida.

La Sra. Carmona le pregunta al Sr. Galán que si esa subida de 18 euros al mes puede suponer la quiebra del Ayuntamiento. Y manifiesta que por esa cantidad no merece ni la pena esta discusión.

La Sra. Macias pregunta que si ella puede interrumpir también como hace el Sr. García Alvarez.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. García Alvarez que cuando él diga que se calle, que así lo haga, y le manifiesta que vea como se aprovechan de esta cuestión los concejales del Grupo socialista.

El Sr. Galán le contesta a la Sra. Carmona que él sólo ha hecho una pregunta, y que para el Sr. Alcalde eso no supone subir sino una medida para no perder poder adquisitivo. Y que ahora estamos en deflación y que por tanto el poder adquisitivo está en menos uno por ciento.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macias manifiesta que como está acostumbrada a que cuando se quiere se les pueda llamar mentirosos y ladrones, se va a permitir el lujo de decir que sois unos mentirosos. Porque en el Plan de Saneamiento la única factura del 2006 que está incluida es una de 54,86 euros. Y decís que ahorráis, pero con respecto a las minoraciones de las aportaciones municipales a las asociaciones, como la última que se comentó de 500 € sin embargo se encuentra en este Plan que se gastan ese mismo dinero en revistas que no lee nadie, (factura de febrero de 2008 que está sin pagar).

El Sr. Alcalde le contesta: *Mentirosa puedes ser tú ...*

La Sra. Macias le replica: *Sí, pero sinvergüenza, no. Mentirosa cada vez que tú me quieras llamar. Pero sinvergüenza, engañando al pueblo, gastando como estáis gastando vosotros, eso no me lo van a decir.*

El Sr. Alcalde le pregunta: *¿ Quien te está diciendo sinvergüenza ?*

La Sra. Macias le contesta: *Te estoy diciendo que mentirosa me podrás decir cada vez que quieras, pero sinvergüenza no me va a llamar nadie.*

El Sr. Alcalde le vuelve a preguntar que quien le ha llamado sinvergüenza.

La Sra. Macias le contesta que eso es lo que quiere. Y manifiesta que sinvergüenza, carota y caradura de gastarse un millón y medio y decir que no pasa nada no se lo va a decir nadie.

El Sr. Alcalde le pregunta que si ella le está diciendo sinvergüenza a alguien, y que lo diga claro, pero que no quede nada en el aire. Y manifiesta que a nadie le han dicho sinvergüenza pero que la Sra. Macias es una mentirosa pues la Universidad Popular está invirtiendo más en cultura y educación, y muchísimo menos en propaganda y publicidad. Y a todas las asociaciones se les ha hecho un descuento en las aportaciones pero que no ha bajado la calidad de sus actuaciones.

Y reitera que aquí nadie le ha puesto por sinvergüenza y si la Sra. Macias tiene que llamarle a alguien sinvergüenza que lo diga con claridad, para que esa persona pueda defenderse.

La Sra. Macias pide de nuevo la palabra.



OJ4561661

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde no se la concede y se la concede al Sr. García Macías que la tenía solicitada.

El Sr. García Macías manifiesta que viendo el debate de esta noche, esperaba algo más. Y cree que el Presupuesto dentro de las posibilidades que había se ha hecho bien. Y entiende que se deben felicitar, pues si después de dos horas de debate sobre el Presupuesto, al final la discusión se centra en la subida de un dos por ciento a las dos concejalas, así como de cuatro facturas, quiere decir que con el resto de los presupuestos se da por satisfecho, por el trabajo realizado.

El Sr. Galán pide la palabra, y el Sr. Alcalde da por zanjado el debate pasando a votación el punto del orden del día.

Sometido a votación dicho Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 4 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Fernández y Macías (Grupo PSOE)].

El Sr. Galán pide la palabra, y el Sr. Alcalde da por zanjado el debate pasando a votación el punto del orden del día.

Sometido a votación dicho Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 4 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Fernández y Macías (Grupo PSOE)].

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo las 22,35 abandona la Sesión la Concejala Sra. Almendros Merino.

Siendo las 22,35 abandona la Sesión la Concejala Sra. Almendros Merino.

Siendo las 22,35 abandona la Sesión la Concejala Sra. Almendros Merino.

Siendo las 22,35 abandona la Sesión la Concejala Sra. Almendros Merino.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández la cual pregunta que con respecto al pintado de bordillos en amarillo de prohibición de estacionamiento en frente de la sede del Partido Socialista, si ha sido con el informe favorable de la Policía Local.

El Sr. Alcalde le contesta que él habló con el Jefe de la Policía Local, y le preguntó si alguien le ha hecho ese comentario; le pregunta que si él cree que es beneficioso hacer este pintado; le dice que sí, y entonces se hace.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que le parece muy acertada esta medida, y que le consulta todo lo relacionado con este tema del tráfico al Jefe de la Policía Local, que incluso a veces no está de acuerdo con alguna de sus decisiones, pero las acepta, porque cree que en esos temas está mejor preparado que él.

La Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que recoja en acta exactamente las palabras del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este caso habló con el Jefe de la Policía Local, y le preguntó que si no estaba teniendo quejas. Y le contestó: Si alguien me lo ha estado diciendo. Y le preguntó: Bien, ¿ pintamos eso de amarillo todo?. Y le contestó que sí, porque efectivamente no se cabe.

Y finaliza manifestando: Si está hablado con el Jefe de la Policía Local, y si está de acuerdo el Jefe de la Policía Local. Y en ningún momento le ha dicho éste que eso esté mal y si está de acuerdo con esa decisión.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán pregunta que si se ha hecho ya la adjudicación definitiva de la enajenación de los terrenos para las viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde le contesta que si se ha hecho esta tarde en Junta de Gobierno Local.

El Sr. Galán le responde que se podía haber traído a aprobación a Pleno ese punto, como ya lo dijo en anteriores sesiones. Y que por lo tanto cree que llevaba razón en este asunto.

Seguidamente el Sr. Galán le pregunta a la Sra. Calatrava qué se ha hecho en estos dos años con respecto al tema del atletismo.

La Sra. Calatrava le contesta que lo que se ha hecho ha sido tirar de equipo junto con los dos monitores deportivos. Y los aficionados al atletismo solicitan la construcción de una pista para este deporte. Pero la gestión se ha realizado igual que con el resto de modalidades deportivas que se prestan en el Servicio Municipal de Deportes.

El Sr. Galán le responde que sólo comentarle que aunque este deporte no sea mayoritario, la propuesta de su Grupo es que este tipo de deportes no se abandone, que se le atienda, y más cuando en este caso hay



OJ4561662

CLASE 8.ª

jóvenes que están a un gran nivel de competición, en el que sí merece la pena prestarle atención. Pues aunque se dijo en el anterior pleno que se debería dar oportunidades a todos los chavales, también se comentó que no obstante si había alguno en especial que despuntara que se de le debería ayudar desde el Ayuntamiento. Y por lo tanto en este caso, se les debería ayudar en atletismo a esos deportistas.

La Sra. Calatrava le contesta que desde el Servicio Municipal de Deportes no se abandona a ningún deporte, bien sea fútbol por ser mayoritario, o bien sea kárate, o tenis que hacía mucho tiempo que no se sacaba ningún grupo y este año se ha sacado uno de 30 niños. Y en este caso los deportistas de atletismo solicitan una pista de atletismo, pero de momento no se puede hacer ahora mismo, y debe tenerse en cuenta que sólo llevamos dos años de legislatura.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea aclarar que si se ha adecentado la pista donde están corriendo, lugar que no es municipal. Y también se han intentado que no entren las motos, que molestaban a los atletas. Que también se ha había proyectado en esa zona, donde se va poner el botellón, con una fuente y unos servicios hacer unos vestuarios para estos deportistas, pero no obstante les han aconsejado que no es el lugar ideal. Y que sea en un sitio más cerca de sus instalaciones. Y aquí se vuelve a lo mismo, todo cuesta dinero, y si conseguimos una subvención para deporte que sea considerable, se cofinanciaría lo que haga falta desde el Ayuntamiento, para estos deportistas que están trayendo tan buena fama al nombre de Calamonte. Y reconoce que en definitiva estamos siendo un poco deficitarios en cuanto a las instalaciones deportivas para esta especialidad. Se está estudiando por parte de la Concejala de Deportes becar a los jóvenes que despunten en algún deporte a fin de incentivarlos un poco, que sirva de ayuda económica y de reconocimiento a su labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,55 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Fdo. Salvador Álvarez Pérez

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature and two circular official stamps at the bottom of the page.



OJ4561663

CLASE 8.ª

Pleno 6.09

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2009

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

En Calamonte, a 8 de

Concejales:

Octubre de 2009, siendo las

D.ª Magdalena Carmona López

21,00 horas, se reúnen en el

D. Andrés García Álvarez

Salón de Plenos del Ayuntamiento,

D.ª Yolanda Calatrava Galán

los/as señores/as al margen

D. Miguel Moruno Rubio

reseñados/as, bajo la Presidencia

D. Rufino García Macías

del Sr. Alcalde D. Salvador

D.ª Laura Almendros Merino

Álvarez Pérez, asistido por el

D.ª María Luz Hernández Macías

Secretario, Don Jorge Mateos

D. Silvestre Galán González

Mateos-Villegas, al objeto de

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

celebrar Sesión Ordinaria de

D.ª María José Fernández Hormigo

Pleno con el siguiente Orden del

D.ª María Teresa Macías Mateos

día:

D. Julián Carvajal Gil

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, (Ordinarias de 29 de Junio de 2009; y 20 de Julio de 2009), los cuales son aprobados por unanimidad sin modificación alguna.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que quiere hacer la advertencia de que no se está cumpliendo con la normativa en cuanto a la fecha en la que se tienen que presentar las actas para su aprobación.

Igualmente manifiesta que esta sesión se ha retrasado enormemente. Y la Ley de Régimen Local establece que las sesiones ordinarias de pleno no se pueden demorar más de dos meses, en poblaciones de 5.000 a 20.000 habitantes. Y que por tanto con esta demora se está vulnerando no sólo la Ley de Régimen Local sino también el acuerdo de Pleno sobre periodicidad de las sesiones ordinarias que se estableció en 45 días. Y por ello quiere hacer constar esta doble vulneración.

El Sr. Alcalde le contesta que no recuerda si esa periodicidad según ley es de dos ó tres meses.

La Sra. Hernández le aclara que el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no podrá demorarse las sesiones de pleno más de dos meses.

El Sr. Alcalde le contesta que si es así, se cumplirá, y que como mínimo vamos a tener ocho plenos en un año, que corresponden a los 45 días que en su día se dijo. Y que él siempre ha creído que eran tres meses y no dos.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- APROBACIÓN BASES UN PUESTO DE JARDINERO EN EL PROGRAMA APOYO AL EMPLEO LOCAL.

Resolución de 17 de julio de 2009, por la que se aprueban las Bases para la selección de un trabajador, de entre los demandantes de empleo preseleccionados por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para la provisión de un puesto de trabajo de JARDINERO en el Plan de Conservación y Recuperación de Espacios Verdes y Naturales y Reducción de Impacto Ambiental (Decreto 267/2008, de 29 de diciembre).

El Sr. Galán solicita si puede dar una pequeña explicación sobre este Plan.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que este Plan se concede mediante una Resolución del Servicio Público de Empleo, (SEXPE) de concesión al Ayuntamiento de Calamonte de una subvención de Programas de Empleo en colaboración con las Entidades locales al amparo del Decreto 267/2008 de 29 de Diciembre. Para la contratación de un puesto de jardinero, sólo exclusivamente para esta contratación, en el Plan de Conservación y Recuperación de Espacios Verdes y Naturales.

El Sr. Galán pregunta que si se ha solicitado solo la contratación de un puesto porque sólo había opción a ello, o acaso existía algún otro tipo de limitación.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando salió la subvención la Agente de Empleo de Desarrollo Local del Ayuntamiento la solicitó, y cree que se pidió más de un puesto, pero no lo recuerda. Y nos concedieron un puesto a seis meses.



OJ4561664

CLASE 8.ª

- NOMBRAMIENTO DE DON CARLOS MARTÍNEZ TOLOSA COMO AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de 21 de Julio de 2009, por el que se nombra como Funcionario de Carrera con la categoría de Agente de la Policía Local a Don Carlos Martínez Tolosa, tras la superación de la oposición y del XIX Curso Selectivo de Formación en la Academia Regional de Policías Locales de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que con este Agente ya tenemos once policías locales, y ello muestra un interés más por la seguridad de los ciudadanos de Calamonte con la ampliación de esta plantilla.

- DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE.

Decreto de 22 de Julio de 2009, por el que se delega expresamente la totalidad de las funciones de Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde Doña Magdalena Carmona López, por periodo de disfrute vacacional del titular.

Quedan enterados.

- DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE SECRETARÍA EN EL FUNCIONARIO DON SERAFÍN MARTÍN PUERTO.

Decreto de 24 de Julio de 2009, por el que se nombra al Funcionario de este Ayuntamiento Don Serafin Martín Puerto Secretario-Interventor Accidental durante el periodo vacacional del titular.

Quedan enterados.

- BASES PARA LA ELABORACIÓN DE DOS LISTAS-BOLSAS DE FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, CURSO 2009-2010.

Resolución de 25 de Agosto de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de dos listas-bolsas de Formadores para el Programa de aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2009-2010, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 30 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde informa que tras las pruebas han sido seleccionadas Doña Julia Barrera y Doña Antonia Sánchez.

0942240

- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA EL CURSO "OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES".

Resolución de 22 de Septiembre de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una lista-bolsa, por el sistema de concurso-oposición, para la contratación urgente por el Ayuntamiento de Calamonte de un Técnico para el curso de "OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES" (Módulos Profesionales: 1) Instalaciones eléctricas y domótica; 2) Instalaciones de telecomunicaciones; y 3) Redes eléctricas de distribución), correspondiente al Programa de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Taller Profesional, conforme a la Orden de la Consejería de Educación de 16 de abril de 2009.

El Sr. Alcalde informa que tras las pruebas ha sido seleccionado Don Angel Moreno Nieto, único aspirante que se ha presentado.

- BASES PARA AL CONTRATACIÓN DE VEINTE PERSONAS (PROGRAMA I. DECRETO 127/2008. PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA.-CONVOCATORIA 2009-)

Resolución de 29 de Septiembre de 2009, por la que se aprueban las Bases para la declaración de apto o no apto de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, así como la puntuación de los declarados aptos, a fin de establecer el orden de selección únicamente dentro de cada subgrupo de los establecidos en el art. 10.2 del Decreto 127/2008, de 7 trabajadoras de Auxiliares de Ayuda a Domicilio; 1 Auxiliar o Ayudante de Biblioteca; 1 Educador Social, Psicólogo, Pedagogo o equivalente al 50% de la jornada; 1 Licenciado en Derecho o Graduado Social al 50% de la jornada; 1 Operario de Cámara de Televisión; y 3 Coordinadores Administrativos.

El Sr. Alcalde informa que se nos ha concedido la contratación de 20 trabajadores, y ya se iniciado el proceso de petición al SEXPE de los trabajadores preseleccionados por este Organismo. Y ya se han realizado hoy las pruebas de ayuda a domicilio, y posteriormente se irán haciendo más pruebas.

La Sra. Hernández pregunta que cuantas contrataciones se han solicitado.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que se han pedido algunas más de las concedidas.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se alegra de que haya venido más dinero para la contratación de más puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde contesta que la subvención es de 220.000 euros, a 11.000 euros por trabajador, pero algunos de ellos se les va a pagar unos dos mil euros más para equiparlos a trabajadores de su misma categoría que ya están trabajando.



0J4561665

CLASE 8.ª

3.- FIESTAS LOCALES AÑO 2010.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se solicita la designación de las fiestas locales, para la elaboración del Calendario Laboral de 2010.

La Sra. Calatrava en nombre del Grupo del Partido Popular propone que los días de fiesta local de Calamonte para el año 2010 sean el día 18 de Marzo, (previo a San José) y 11 de Octubre, (puente con el 12 de Octubre).

La Sra. Hernández propone en nombre del Grupo del PSOE los días 18 de Marzo y 15 de Febrero, (lunes de carnaval).

El Sr. García Macías propone en nombre del Grupo de IU los días 18 de Marzo y el día 11 de Octubre, (puente con el 12 de Octubre).

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que uno de los días designados sea el 18 de Marzo de 2010.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta de los Grupos Municipales de PP e IU, del 11 de Octubre: 7 votos (Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)).

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 15 de Febrero: 6 votos: (Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)).

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 11 de Octubre de 2010.

4.- PERMUTA FINCA RÚSTICA CON DOÑA CARIDAD LÓPEZ BARRENA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía en el Expediente para la permuta de los siguientes bienes inmuebles:

Propuesta de Alcaldía que se eleva al Pleno para la aprobación de la permuta entre el Ayuntamiento de Calamonte y doña Caridad López Barrena, de las fincas rústicas que se indican:

FINCA Nº1.

TITULAR: Ayuntamiento de Calamonte

N.I.F. P0602500A

DOMICILIO: Calle Iglesia nº. 7 . CALAMONTE (Badajoz).

SUPERFICIE SUELO: 00-04-73 Has (473 m2)

SITUACIÓN: Finca nº 165 del Polígono nº 3 del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida: TOMO: 2132; LIBRO: 69; FOLIO: 173; FCA. Nº: 5541

RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES:

NORTE: Camino.

SUR: Finca nº 166, propiedad de doña Marta Écija Barrena.

ESTE: Finca nº 191, propiedad de d. Pedro Rodríguez Mateos.

OESTE: Finca nº 164, propiedad de d. Domingo de la Fuente Santo.

FINCA Nº2.

TITULAR: Caridad López Barrena.

N.I.F. 8.671.787-M

DOMICILIO: Calle San Blas nº2. CALAMONTE (Badajoz).

SUPERFICIE SUELO: (Según escritura): 00-03-30 Has (330 m2)

SITUACIÓN: Finca nº 194 del Polígono nº 3. del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al TOMO: 1959; LIBRO: 57; FOLIO: 97; FCA. Nº: 4438; INSCRIPCIÓN: 2*.

RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES:

NORTE: Camino.

SUR: Finca nº 166, propiedad de doña Marta Écija Barrena.

ESTE: Camino.

OESTE: Finca nº 165 Masa Común.

Resultando que en fecha 26 de Agosto de 1992, en acta de reorganización agraria le fue adjudicada a D. Pedro Pedro Rodríguez Mateos la finca nº. 194 del polígono 3, (que en fecha 30 de Abril de 2003 le transmitió a Doña Caridad López Barrena), produciéndose un error en su momento en la identificación de las fincas, con respecto a la adyacente finca del Ayuntamiento nº. 165 del Polígono 3.

Resultando que así en todo momento Don Pedro Rodríguez Mateos y posteriormente Doña Caridad López Barrena, han estado en posesión real de la finca nº. 165, en vez de la 194. E incluso a efectos catastrales, Don Pedro Rodríguez Mateos es titular catastral no de la finca 194, sino de la finca 165, y el Ayuntamiento a su vez no es titular catastral de la finca 165, sino de la finca 194.

Resultando que además de todo ello también se ha producido un error en la medición de las fincas, siendo en la realidad mayor en superficie la finca 194 que la finca 165, todo ello según la medición de los Técnicos de la Mancomunidad Integral que obran en el expediente:

Superficie en m2	en escrituras	en catastro	en la realidad
Finca nº. 1 (165)	473 m2	450 m2	464,22 m2
Finca nº. 2 (194)	330 m2	675 m2	590,29 m2



0J4561666

CLASE 8.ª

Esta divergencia viene a ser una muestra más del error de identificación de fincas producido en su día, y que mediante esta permuta se pretende subsanar, habiendo llegado a un acuerdo con Doña Caridad López Barrera.

Según la valoración técnica la finca nº. 1 tendría un precio de 799,16 €. Y la finca nº. 2 tendría un precio de 1.016,19 €, con una diferencia por tanto de 217,03 €. Diferencia que no es superior al 40 por ciento del valor más alto de ambas fincas, y que por tanto y al amparo del artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales es posible la permuta.

Igualmente y considerando que la finca del Ayuntamiento es procedente de una masa común, con una cláusula de destino obligatorio, se propone la solicitud de autorización a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para efectuar esta permuta.

Por todo ello propone al Pleno acordar las permutas entre ambas fincas.

El Sr. Alcalde manifiesta que dado que en su día se produjo una equivocación de parcelas, tanto física como documental, es necesario aclarar esta cuestión y es justo que se resuelva este problema a esta familia, y por ello tras los informes técnicos y jurídicos se ha traído a aprobación a Pleno independientemente de que puede aprobarse por Decreto Alcaldía.

El Sr. Galán manifiesta que el expediente está perfectamente documentado, que su Grupo está de acuerdo y que es justo que se solucione esta cuestión por lo que lo van a aprobar.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo está también de acuerdo con esta cuestión que entiende que fue un error en la notaría, y que es de justicia encontrarle una solución, por lo que también apoyarán esta propuesta.

Considerando que el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio establece que no será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por ciento del que lo tenga mayor.

Considerando que en el presente caso se ha acreditado la necesidad de efectuar la permuta, y según valoración del técnico la diferencia del

valor entre los bienes no es superior al 40 por ciento de la finca que lo tiene mayor.

Considerando que el artículo 118 del mismo Texto Legal establece que será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio, y consta en el expediente dicho informe de fecha 29 de Septiembre de 2009, de Don José Juan Fernández Broncano, Arquitecto Técnico de la Mancomunidad Integral Centro.

Considerando que según el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, será preciso dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de esta permuta, (en este caso la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural). No siendo necesario obtener autorización de dicho órgano, al no exceder el valor de la permuta del 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Permutar las fincas antes descritas: la finca número Finca nº 194 del Polígono nº 3. del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al TOMO: 1959; LIBRO: 57; FOLIO: 97; FCA. Nº: 4438; INSCRIPCIÓN: 2ª. Propiedad de Doña Caridad López Barrera de una superficie real de 590,29 m2 con la parcela de propiedad municipal (masa común) nº 165 del Polígono nº 3 del plano general de la Reorganización de la Propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Alange-Calamonte, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida: TOMO: 2132; LIBRO: 69; FOLIO: 173; FCA. Nº: 5541, con una superficie real de 464,22 m2. Con una diferencia económica a favor de la Sra. López Barrera de 217,03 €.

Segundo: Solicitar autorización a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para efectuar esta permuta, dada la cláusula de destino obligatorio que tiene la finca municipal, (masa común).

Tercero: Informar de esta permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

5.- CUENTA GENERAL 2008.

Se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2008, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: : 7 [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)],



OJ4561667

CLASE 8.ª

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2008, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

6.- MOCIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR PARA LA REDISTRIBUCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL IVA CORRESPONDIENTE AL PLAN E.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D./Dña. LAURA ALMENDROS MERINO con DNI .nº 76255066-S concejal del Excmo. Ayuntamiento de CALAMONTE, adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art.91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente.

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de CALAMONTE a que solicite oficialmente al Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas o de otra naturaleza, tendentes a la redistribución a los Ayuntamientos del IVA generado por las inversiones del Plan E, y recuperados por el Estado, y las bajas producidas como consecuencia de los procedimientos de licitación de las obras mencionado Plan.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable como las Administraciones Públicas Supramunicipales (CCAA y Estado) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local, es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, por derivación de otras administraciones superiores que las tiene asignadas constitucionalmente. Este hecho acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional a las Entidades Locales, por



lo que se hace necesario tender a la máxima dotación económica de los Municipios.

Establecido lo anterior, hemos de apuntar que como consecuencia del denominado Plan E, del que son destinadas procedentes de las arcas estatales 8000 millones de Euros, el Estado recuperará 1100 millones procedentes del IVA, además de ahorrarse las cantidades que ofertarán las empresas que liciten cada una de las obras como bajas sobre el coste total de las actuaciones. Estas dos cuestiones supondrán un considerable su esfuerzo económico inicial.

Esta moción pretende, para este ejercicio económico, mejorar las haciendas locales, teniendo en consideración su persistente problemática financiera, agravada por la situación de crisis actual, con la redistribución por parte del Estado de las bajas producidas como consecuencia de las licitaciones de las obras y del IVA recuperado por el Estado y que grava estas actuaciones, para ser destinadas a transferencias para operaciones corrientes de las Entidades Locales.

ACUERDOS A ADOPTAR

ÚNICO.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado la posibilidad de la redistribución a los Ayuntamientos, en concepto de transferencia para operaciones corrientes, el IVA generado en la contratación de las obras del Plan E, así como el sobrante de recursos económicos generados por las bajas en las licitaciones en relación al presupuesto inicial de cada obra o actuación.

En CALAMONTE, a 29 de Septiembre de 2009

El Sr. García Álvarez manifiesta que el IVA que el Estado va a volver a recaudar con este Plan, se redistribuya de nuevo a los Ayuntamientos, ya que se supone que ese dinero es de pleno derecho de los Ayuntamientos. Y que esa redistribución no sea con el mismo objetivo de inversión, sino que vaya destinado a gastos corrientes.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta que su Grupo se va oponer a esta moción simplemente por la naturaleza del Impuesto del IVA, ya que lo que se pretende iría contra la neutralidad del IVA, que está así estipulada en su Reglamento, ya que este impuesto grava el consumo. Además de toda esta legislación, este Impuesto está en armonización con la Unión Europea, y por tanto sólo la Unión Europea puede "tocar" la naturaleza del IVA. E Incluso si se aprueba esa redistribución que es subjetiva se estaría yendo en contra de su neutralidad y de sus objetivos, que están perfectamente regulados en el Reglamento de este Impuesto.

El Sr. García Álvarez le contesta que el Sr. Zapatero ha subido el IVA, que afecta al consumo y a las familias medias, y que si hay voluntad se cambia la legislación para conseguir este objetivo. Y pregunta que si el Grupo del PSOE va a votar en contra de esta moción, aún habiendo manifestando el Sr. Galán que se alegra de que venga dinero a los ayuntamientos.



0J4561668

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejál Sr. García Macías manifiesta que cuando se aprobó el Fondo Estatal de Inversión Local, él ya dijo que en realidad eran cinco mil millones y no ocho mil, pues una parte era el IVA. Y que por tanto su Grupo está a favor de la devolución de ese IVA a los Ayuntamientos, al igual que el remanente de las bajas, pero no de una forma discrecional. Y que por ello su Grupo va a apoyar la moción.

El Sr. Salguero manifiesta que le sorprende que se diga que el IVA grava más a las familias medias. Y eso no es cierto, pues el IVA grava el consumo, y la familia media tiene un consumo medio y las familias con más poder adquisitivo consume mucho más. Y por tanto no tiene sentido esa afirmación. E igualmente lo que se solicita va en contra del mecanismo más importante que tienen los gobernantes de redistribución general y justa de la riqueza, que son los impuestos.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Galán manifiesta por alusiones, que no le parece adecuado mezclar el comentario anterior de que nos alegramos de que haya venido dinero de la Junta para contrataciones, con lo tratado en este punto sobre la devolución del IVA. Y que además esto es una cuestión de LEY, y el Gobierno no se puede saltar esa Ley, y sino que el Partido Popular presente en el Parlamento una proposición de Ley de exenciones del IVA a los Ayuntamientos.

Seguidamente se produce un debate sobre la mayor o menor incidencia del IVA en las familias según su poder adquisitivo, y sobre la posibilidad legal de la devolución del IVA.

Finalizando el debate el Sr. Alcalde manifestando que se ha sacado de contexto el tema, pues la moción sólo va referida únicamente al IVA del Fondo Estatal de Inversión Local de creación de puestos de trabajo, así como los sobrantes por bajas y por fondos no utilizados, en este Plan E. Y manifiesta que si se castiga al consumo se castiga a la mayoría de los ciudadanos.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; y 6 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

7.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE LA LÍNEA DEL AVE MADRID-BADAJOS-LISBOA.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

Don/ña Laura Almendros Merino mayor de edad, con domicilio en C/Trabajo nº22 y con DNI núm.76255066-S como Portavoz del Grupo Municipal Popular (PP-EU) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación.

SOLICITA

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación en el próximo Pleno de esta Corporación la siguiente Proposición:

JUSTIFICACIÓN

La sociedad extremeña viene reclamando desde hace tiempo la construcción y puesta en servicio de una línea ferroviaria de alta velocidad que comuniqué Extremadura con Madrid y Lisboa.

Esta línea ferroviaria, según los acuerdos alcanzados entre los gobiernos español y portugués en la XIX Cumbre Hispano-Lusa en Figueras da Foz, el 7 de noviembre de 2003, debería estar finalizada en el año 2010 sobre todo teniendo en cuenta que los acuerdos fueron confirmados por el gobierno español en la cumbre de Évora, celebrada en noviembre de 2005, en la que textualmente afirmó: "el gobierno español tendrá concluido el trazado del AVE entre Madrid y Badajoz en el año 2010".

Sin embargo transcurridos varios años, en el trazado de la parte española solo se encuentran en obras, y en sus fases más iniciales, 76,7 Km. del total de la línea ferroviaria (cuya longitud total entre Madrid y Badajoz es de 397,6 Km.), estando aún en pero situación la línea del lado portugués pues no se ha iniciado todavía portugués pues no se ha iniciado todavía ningún kilómetro de la obra.

Por tanto y visto que el compromiso inicialmente adquirido por los dos países parece de difícil cumplimiento en la fecha establecida, es necesario desde todos los Ayuntamientos de Extremadura transmitir al gobierno de España, por un lado, nuestra más enérgica protesta por el incumplimiento y por otro, la reivindicación y exigencia de todos los extremeños de que debe adoptar de inmediato las necesarias para que el AVE Madrid Extremadura Sea una realidad lo antes posible.



0J4561669

CLASE 8.ª

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Por todo lo anterior propone lo siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

- 1º.- El Ayuntamiento de CALAMONTE insta al Gobierno de España para que éste reclame al gobierno portugués el cumplimiento de los acuerdos de Figueira da Foz construyendo una línea ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Gava (frontera hispano portuguesa en Badajoz).
- 2º.- El Ayuntamiento de CALAMONTE manifiesta su disconformidad con el Gobierno de España por no haber cumplido los acuerdos adoptados en las cumbres hispano-lusas de Figueira da Foz y Évora de puesta en servicio la línea del AVE Madrid Badajoz En el año 2010.
- 3º.- El Ayuntamiento de CALAMONTE solicita Al Gobierno de España que tome las medidas que sean necesarias para que la línea de AVE Madrid Badajoz entre en servicio en el menor plazo posible.
- 4º.- El Ayuntamiento de CALAMONTE remitirá una copia de esta Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, a los presidentes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación.

En Calamonte, a 29 de Septiembre de 2009

La Sra. Almendros manifiesta que su Grupo cree que es justo que se termine la construcción del AVE en la fecha prevista y sin embargo ahora parece que será en el año 2013, y creen que tampoco se finalizará en esa fecha. Y el PSOE era un proyecto que llevaba en su programa electoral, y los compromisos hay que cumplirlos, y así terminando la línea del AVE en España, podremos convencer mejor a Portugal para su finalización definitiva. Y unir de esa forma con esta línea Madrid, con Badajoz y con Lisboa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esta moción está contextualizada desde un punto de vista político, y la construcción del AVE con Portugal fue un acuerdo del Gobierno de Aznar con Portugal antes del cambio de gobierno en el año 2006. Pero sin

embargo en Portugal iba a ver un cambio de gobierno, y la candidata del PSD, partido homólogo al Partido Popular, se ha manifestado en contra del AVE, a fin de que Portugal no sea una provincia más de España. Y las encuestas la daban como ganadora de las elecciones. Y le llama igualmente la atención que Miguel Celdrán, Alcalde de Badajoz, dijera que no iba a asistir a la reunión que sobre el tema del AVE ha tenido lugar en Evora, cuando sin embargo era un defensor a ultranza del AVE. Y una vez celebradas las elecciones, es cuando ha entendido esa postura del PP y es por su difícil posición ante un eventual gobierno portugués del SPD, que a su vez es contrario al AVE. Y por ello no se presentó a esa reunión ningún alcalde del Partido Popular. Y ahora con el cambio político que gana el Partido Socialista viene esta moción a destiempo defendiendo ahora a ultranza el AVE.

Y por todo ello su Grupo no va a apoyar esta moción, pues las mociones han de ser creíbles, y no porque su Grupo esté en contra del desarrollo que significa el AVE, sino por la contradicción del Partido Popular, y por su postura cambiante, pues en un principio dijo que sí, luego dijo que no por si ganaba la postura contraria al AVE en Portugal, y ahora vuelve a decir que sí.

La Sra. Almendros le contesta que no sabe en qué momento el Partido Popular ha dicho que no quiere el AVE para Extremadura, y que eso se lo ha sacado de la manga el Sr. Carvajal, y se lo está inventando.

Continúa manifestando que a su Grupo le da igual qué partido haya ganado las elecciones en Portugal, pues siempre han estado de acuerdo con que se construya este AVE, estando en su derecho en reivindicar el AVE a Extremadura y le parece muy fuerte el retraso que lleva ya el AVE a Extremadura, así como la falta de compromiso del PSOE para con esta infraestructura, y finaliza manifestando que cree que el Sr. Fernández Vara en su discurso de investidura se comprometió a que el AVE estuviera para el año 2010, y ya no lo ha cumplido. Igual que tampoco lo está cumpliendo el Sr. Zapatero.

El Sr. Carvajal le responde que el Partido Popular está en su derecho a presentar esta moción, pero que debemos ser serios, y si hay una reunión para tratar el tema del AVE y no asisten los Alcaldes del Partido Popular, es que no les interesa. Igualmente manifiesta que esta infraestructura no es competencia del Sr. Fernández Vara, sino de la Administración del Estado.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta cuestión.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que su Grupo sí que quiere que se haga este AVE, y no cree que estará finalizado para el año 2013. Y si persiste la crisis, lo ve más difícil, pero que todos los partidos debemos luchar por que el AVE llegue a Extremadura, ya que es un bien social muy necesario para Extremadura y hemos de estar juntos como una pila en este tema, en esa Comisión en la que están todos los Alcaldes implicados en esta cuestión. Y por ello su Grupo va a aprobar esta moción, y cualquier otra moción que llegue a favor de que se haga el AVE.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona manifiesta en el Sr. Fernández Vara en su discurso de investidura dijo: *El transporte ferroviario constituye un eje esencial, por lo que seremos exigentes con el Gobierno*



0J4561670

CLASE 8.ª

De España en el cumplimiento de los plazos de ejecución del tren de alta velocidad.

Y con respecto a lo dicho sobre la contradicción de la postura del Partido Popular le manifiesta que antes de las elecciones en Portugal de 2009, y a finales del año 2007 el Partido Popular presentó una proposición en la Asamblea de Extremadura, que fue rechazada por el Grupo Socialista en la que se instaba al Gobierno de la Nación para que se incluyera en el presupuesto de 2008, la financiación para la construcción del AVE, para que realizara en el 2010, pero sin embargo había una Cumbre hispano lusa en Zamora, y el Sr. Zapatero anunció que el AVE saldría para el 2013. Y que independientemente del partido político que gane las elecciones portuguesas, a su partido lo que le importa es conseguir al menos el AVE Madrid-Badajoz.

El Sr. Carvajal le contesta que quiere hacer dos matizaciones, y la primera es que está convencido de que todos los Presidentes de la Junta de Extremadura han sido y lo son igual de exigentes con el Gobierno, gobierne quien gobierne, pero sin embargo el Partido Popular, con el acuerdo de Aznar jamás ha exigido con contundencia su cumplimiento. Y en segundo lugar si está presupuestada la financiación en el presupuesto de 2009. Y finalmente manifiesta que su Grupo claramente sí quiere que se construya el AVE.

La Sra. Carmona le contesta que para el año 2009 está presupuestada la financiación de la construcción del tramo Talayuela-Cáceres, pero ya a a fecha de hoy es imposible que se gaste ese dinero.

Sometida a votación ordinaria la moción se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; y 6 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández la cual pregunta por qué está arada la parte delantera del Cementerio, cuando es un terreno que se usa normalmente como aparcamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha intentado llegar a un acuerdo con el propietario de ese terreno, pero finalmente no se ha conseguido llegar a ese acuerdo, y dicho propietario ha hecho en su parcela lo que ha estimado conveniente. Y que se le han presentado varias propuestas de



acuerdo y reuniones con los Técnicos del Ayuntamiento, pero no se ha llegado finalmente a ningún acuerdo.

La Sra. Hernández le solicita si se le puede decir qué ofertas de acuerdo se le han hecho a este propietario, por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que ha sido una negociación bastante larga, en la que este propietario ha dicho que este tema se ha intentando con anteriores gobiernos municipales, desde hace más de 20 años, y que parece ser había una permuta sin documentar con una masas común de la parte de atrás del cementerio, realizada con un gobierno socialista anterior. Y no quiere equivocarse pero la pretensión actual del propietario para ejecutar esta permuta, era un metro de ese terreno por cuatro metros de rústica, o algo así en terrenos urbanizable, no lo recuerda bien. Y se le informó que se tenía que consultar con los técnicos, los cuales han hecho una valoración y en base a ella no se ha llegado a un acuerdo de permuta. Y que lo que si se le dio fue unos pagos de los gastos de Confederación Hidrográfica del Guadiana, aunque no sabe con exactitud.

El Sr. Secretario informa que efectivamente en la anterior legislatura hubo un acuerdo de cesión de la parcela en precario, y al no estar utilizándola el propietario, el Ayuntamiento ha pagado los gastos de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Sra. Hernández manifiesta que sabemos que ese terreno no vale para edificación pero sin embargo al Ayuntamiento le es muy útil, y habría que replantearse el tema para llegar a una nueva negociación para que se pueda llegar a un acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta que por él, encantado de intentarlo de nuevo, y que incluso si algún miembro del Grupo de la oposición quisiera estar presente no habría ningún inconveniente.

La Sra. Hernández manifiesta que esa parcela al Ayuntamiento le vendría muy bien, y que si fuera necesario se podría bajar un poco las pretensiones para llegar a un acuerdo de permuta. Pues en definitiva esto es un tema de voluntad política, y no una cuestión técnica.

El Sr. Alcalde le contesta que él estaría dispuesto, y que incluso se le han hecho ofertas más ventajosas, por debajo de lo informado por los técnicos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que en esta negociaciones quien ha participado ha sido el Concejal de Urbanismo Sr. Moruno, pero que llegar a un acuerdo para una permuta es difícil, pues todos creemos que nuestro terreno es el que más vale, pero se puede intentar de nuevo. Aunque se podrían buscar otras soluciones, con otras masas comunes.

La Sra. Hernández reitera que es una cuestión de voluntad política, y manifiesta que no tiene ningún inconveniente en asistir a esas reuniones.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha llegado hacer aquel preacuerdo pero que si está dispuesto a intentarlo de nuevo y que no se sienta perjudicado ni este propietario ni tampoco el Ayuntamiento.



0J4561671

CLASE 8.ª

El Sr. García Macías manifiesta que queda claro que cree que con el Alcalde Gonzalo Carvajal no tuvo una reunión este propietario para esta cuestión ni tampoco con él cuando estuvo como Alcalde durante sus ocho años.

--0--

Concedida la palabra a la Sra. Hernández le solicita a la Sra. Carmona y al propio Sr. Alcalde una explicación, sobre una algarabía que por lo visto se produjo con motivo de una visita de ambos al Hogar del Pensionista un domingo en el mes de Agosto, pues les han dado las quejas a su Grupo a raíz de haber salido un papel por el pueblo.

La Sra. Carmona le contesta que ellos van muchos domingos al Hogar del Pensionista, y aquel día fueron como uno más. Y que salió un papelito por las calles, anónimo, en el que ella era aludida como Concejala de Bienestar de este Ayuntamiento, y creemos que estaba escrito por uno de los mayores. Y que ella ese día en el Hogar del Pensionista sin dirigirse a nadie en concreto dijo que se había encontrado unos pocos de papeles en su puerta y rebatió lo que se decía en ese papel de que ella se había convertido en una agencia de viajes. Y no sabe si hubo personas que se sintieron aludidas, pero ella no le perdió el respeto a ningún mayor, y por supuesto que dijo que se había tirado un papel cobardemente por no identificarse los autores de dicho papel. Y lo vuelve a repetir aquí públicamente: Para ella la persona o grupo de personas que hizo ese papelito fueron unos cobardes, y que eso es lo que dijo aquel día.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que por el mero hecho de tirar un papel, todas las personas tenemos libertad para hacer nuestras quejas y nuestras críticas. Y los políticos tenemos que asumir las críticas, no podemos considerarnos intocables. Y no podemos aprovechar una actividad que está haciendo una asociación independiente a la que estáis todo el día intimidando, para ir a preguntar quién ha escrito el papel. El autor no quiso dar su nombre, y eso es respetable pues de alguna forma ellos tienen que defenderse pues no los dejáis, y no asumís que esa directiva fue nombrada democráticamente y por mayoría por los socios del Hogar de Pensionistas. Y que ella solamente pide que los dejéis que ellos realicen sus actividades y tengan su propia autonomía, y que no los coaccionéis pues los tenéis amedrentados.

La Sra. Carmona le contesta que ella no es intocable, que lleva muchos años en política y ha aguantado muchas cosas y lo tiene asumido. Con respecto a lo manifestado que de que ella coacciona a la asociación, le dice a la señora Hernández que ha dicho una cosa que le ha encantado: son independientes. Y efectivamente son una asociación independiente de

la Concejalía de Bienestar Social. Y que ella ha respetado a la Asociación del Hogar de Pensionistas siempre. Y ellos han actuado con plena autonomía siempre, y ellos han hecho las actividades que han querido para esos socios que ellos representan, 300 ó 400. Pero ella como Concejala tiene que trabajar por todos los mayores de Calamonte, por los 300 ó 400 socios de esta Asociación y por el resto hasta llegar hasta los 900 ó 1000 mayores que haya en Calamonte.

Esta Asociación ha hecho sus actividades como Asociación, y ella como Concejala no ha intervenido para nada, la última ha sido un viaje a Zafra, y le parece perfecto, y ella no ha coaccionado en este tema. Ellos tienen que buscar el beneficio de sus socios, y ella tiene que buscar el beneficio de todos los mayores de Calamonte. Y que quede claro que ella los ha respetado siempre desde el primer momento que fueron elegidos. Pero quizás esta Asociación a ella no le han respetado, y no lo ha tomado en cuenta.

Que a ella le encantaría haber realizado las actividades conjuntamente con esta Asociación, y haber tenido una reunión, pero ellos son independientes, y ella respeta su independencia y su autonomía, pero que ellos respeten también el tipo actividades que ella como Concejala quiera hacer con los mayores de Calamonte.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero hace una petición y es que se le dé una copia de la factura de las actividades que se hicieron con los niños en la feria de Agosto, y un resumen detallado de los costes de estas actividades.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que se ha hecho un Estudio de Consumos Eléctricos, y que le gustaría tener una copia de dicho Informe, pues le parece una cuestión interesante y si de ahí se obtienen conclusiones interesantes en ahorro y eficiencia bienvenido sea.

Y en segundo lugar quiere hacer un ruego, pero previamente necesita hacer un preámbulo, pues ha sido el propio Sr. Alcalde el que ha provocado este ruego, pues en la Junta de Gobierno Local de 6 de Octubre de 2009, hizo el Sr. Alcalde alusión a un asunto en el que hace ya unos meses mandó el Sr. Alcalde unas cartas al PSOE, a la UGT y varias cartas a la Consejería de Agricultura solicitando la acreditación de la propiedad del local de la Casa del Pueblo, según el Sr. Alcalde incautada a las extintas Cámaras Agrarias, como él decía en su carta.

Que desde el ámbito del PSOE y de la UGT, cuando el Sr. Alcalde mandó esas cartas no se les dio mayor importancia, pues pareció una tontería aunque causó un poco de sorpresa. Pues cuando alguien quiere enterarse de la propiedad de un bien inmueble, se va al Registro de la Propiedad, y el registrador de la propiedad será quien acredite la propiedad. Pero es que además aquí en el propio Ayuntamiento de Calamonte, se puede ir el Sr. Alcalde a ver las Actas de los Plenos del año 1931, y comprobará que en aquella fecha siendo Teniente de Alcalde Don Felipe Alvarez Barrena, y al mismo tiempo Presidente de la UGT, consta el proceso público por el cual los terrenos que lindaban con el Arroyo Chaparral salen a licitación pujando por los terrenos varios vecinos, entre ellos también la UGT, y en esos solares entre los cuales se encontraba el de la Casa del Pueblo de 250 m², fue comprado por Don Felipe Alvarez Barrena en calidad de Presidente de la UGT de Calamonte,



0J4561672

CLASE 8.ª

pagando a 3 pesetas el metro cuadrado al igual que pagaron los demás vecinos. Pero además en el Registro de la Propiedad dirá que en Septiembre de 1936, es cuando se incauta, o se roba para ellos, la Casa del Pueblo, propiedad de la UGT.

Y además en la Asamblea de Extremadura se aprobó la Ley 3/1997, en la que en esencia se decía que el patrimonio histórico incautado, o robado como ha dicho antes, a las organizaciones sindicales o partidos políticos como consecuencia de la Guerra Civil deben ser reintegrados de pleno dominio a sus legítimos propietarios. Y esa Ley fue aprobada por UNANIMIDAD por los tres partidos políticos, Izquierda Unida, Partido Popular y el Partido Socialista. Y por tanto que el Sr. Alcalde se lo pida a la Asamblea, o a su propio partido político que también lo aprobó.

Y por tanto desde el Grupo Socialista le ruegan al Sr. Alcalde que deje tranquilo al PSOE, que deje tranquila a la UGT, porque con los datos que la acaba de dar tiene más que suficiente.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe si se le ha escrito al PSOE o la UGT, que cree que no y le pregunta al Sr. Secretario si se le ha escrito a estas dos organizaciones.

El Sr. Secretario le contesta que él sepa, se le ha escrito a la Consejería de Agricultura.

El Sr. Alcalde continúa manifestando que él no ha escrito nada ni al PSOE ni la UGT, sino a la Consejería de Agricultura, por lo que se conoce que el Grupo Socialista tiene un buen acceso a esa documentación.

Seguidamente manifiesta que él simplemente ha comprobado que hay algunos pueblos que tienen la propiedad de las Cámaras Agrarias, y la gestionan los ayuntamientos. Y él ha pedido información a la Consejería de Agricultura de cómo se ha hecho de la propiedad quien la tiene ahora, pues no la tiene el Ayuntamiento, y él ha creído que podría recuperar esa propiedad para todos los ciudadanos de Calamonte. Si es del PSOE o de la UGT, lo vamos a respetar, como respetamos siempre la Ley, pero si hay una posibilidad de coger ese local para todos los ciudadanos de Calamonte, no la va a perder esa posibilidad, siempre dentro de los términos que marca la Ley. Ya hemos leído esa incautación en la Guerra Civil, pero creemos que no está plenamente justificada esa propiedad, y él va a seguir intentando con los mecanismos legales comprobar si todo el pueblo de Calamonte se puede beneficiar de esa local, pero si desde la Consejería de Agricultura me demuestran que es propiedad del PSOE o de la UGT, ni se me ocurriría en ningún momento ir contra ellos.

Por ello no entiende como el Grupo Socialista se pone tan nervioso por que él le pregunte a la Consejería de Agricultura que quiere saber a ver si sobre esa propiedad tiene el Ayuntamiento alguna posibilidad de tenerla. Y si le dicen que no, y que no le pertenece al Ayuntamiento de Calamonte, pues no pasa nada, pues eso se pide para los 6.135 habitantes

de Calamonte. Y si luego resulta que no tenemos ningún derecho sobre esa propiedad, pues como dicen los mayores: cucharada y paso y atrás.

El Sr. Galán le contesta que nerviosismo ninguno, y de las palabras del Sr. Alcalde se deduce que lo que le diga el Registro de la Propiedad le trae sin cuidado, que todo el mundo sabe que en 48 horas el Registro de la Propiedad contesta sobre quien es el dueño de un inmueble.

Que en el año 36 ese local se le robó a la UGT, luego se le entregó a la Falange Española, luego a las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y luego en la época de Adolfo Suárez es cuando se constituyen las Cámaras Agrarias, para "lavarle la cara" un poco al asunto.

Y reitera que se vaya el Sr. Alcalde a la Ley 3/1997 a la Asamblea de Extremadura. Y que lo que no se entiende desde el PSOE y la UGT, es que se quieran quedar con un terreno que es suyo. Y si tiene tanto interés el Sr. Alcalde en recuperar patrimonio para el Ayuntamiento, le solicita que le dé datos, como acaba de hacer él, sobre en qué actas de este Ayuntamiento aparece que la finca La Rinconada que se donó para todos los calamonteños a principios del siglo XX, consta el procedimiento por el cual esa finca se vende, se enajena o se subasta, quién la compró y dónde está el dinero de esa finca. Que en este tema el Sr. Alcalde puede escarbar en el otro no.

El Sr. Alcalde le contesta que él al ver que otros pueblos tienen las Cámaras Agrarias, está intentando que los calamonteños puedan recuperar ese local, o ver si hay alguna posibilidad de utilizar ese local, y lo va a averiguar. Y también ha hablado con los propietarios de la finca La Hoyada, y el PSOE ha estado tanto tiempo gobernando y no ha sido capaz de recuperarla, ahora se le exige a él. Pero que si hay alguna posibilidad de recuperar esta finca, u obtener la propiedad, y el PSOE puede ayudar para eso, que no le quepa ninguna duda al Sr. Galán que se hará. Y él ha visto bien que cuando el PSOE gobernaba intentara recuperar para el Ayuntamiento la finca la Hoyada, y que no le importa que el Grupo Socialista no vea bien que él intente recuperar este local, pues lo va a seguir intentando y cuando ya le quede demostrado por los informes que el Ayuntamiento no tiene ninguna posibilidad, entonces dejará de preguntar, pero mientras estaría bueno que él no pueda preguntar por eso.

Y algo parecido pasa con lo del Término Municipal, en el que todo el mundo dice que no tenemos posibilidades de ampliarlo, pero él lo sigue intentando, y así ha mandado todo tipo de comunicaciones al Sr. Alcalde de Mérida que no se quiere poner en contacto con él. Y ahora recurrirá a la Junta de Extremadura, la cual no es sólo del Partido Socialista, sino de todos los extremeños. Y por ello ningún emeritense debe molestarse que él quiera terrenos de su término, como igualmente nadie debe molestarse que él quiera averiguar si todos los Calamonteños pueden disponer del local o parte de él.

El Sr. Galán le contesta que en general tiene poco conocimiento de las cosas, al mezclar esto con la problemática de los términos municipales.

Seguidamente se produce un debate entre ambos ediles sobre la listeza o torpeza de ambos. Y sobre la diferencia entre las permutas o ampliaciones de términos municipales y la propiedad del inmueble en cuestión.



0J4561673

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que él no está ni a favor ni en contra de esta cuestión, pero que si dice que con el tema del patrimonio sindical se están viendo cosas raras. Como se ha visto en Coria o en Almendralejo con respecto al patrimonio histórico de los sindicatos. Y habría que comprobar las escrituras, pues puede pasar que estén a nombre de quien sea, pero no ello no quiere decir que quede realmente acreditada su propiedad, pues se están dando muchos casos de confusión para con este patrimonio. Y con respecto al de Calamonte, si el PSOE tiene bien acreditada su propiedad no tiene por qué temer nada, y en ese caso no habría ningún problema.

El Sr. Galán manifiesta que con los datos que ha dado ha quedado más que acreditado el tema. Y en todo caso si alguien pretende esa propiedad, tendrá que demostrar que eso no es así, y en este caso tendría que demostrarlo el Ayuntamiento, pues no tiene sentido pedirle a un propietario que demuestre su propiedad.

Siendo las 22,40 horas abandona la Sesión la Concejala Doña Laura Almendros.

El Sr. García Macías le contesta que a lo mejor es un error de la Consejería de Agricultura, y que si el Ayuntamiento le pide una documentación, lo normal entre organismos públicos, es que se colabore, y se nos conteste, y entonces se hubiera acabado la cuestión. Por tanto a lo mejor quien no lo ha hecho bien ha sido la Consejería de Agricultura por no contestar.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que ellos no tienen ningún miedo por esto, pero estamos un poco molestos, pues parece mentira que siendo todos del pueblo, unos más jóvenes y otros con más edad, no nos acordemos de quiénes son los que hicieron esa Casa del Pueblo, los que la pagaron, y aquellos a los que en su día se les robó esa Casa del Pueblo.

Que existe cierta sensibilidad con este tema, pues que los que la quieren otra vez no la tengan es razonable: un día se la quitaron a sus propietarios y volverían 20 veces a volvérsela a quitar, pero aquellos que fueron robados si la tienen.

Podéis estar tranquilos, pues estamos en un Estado democrático, y por muchos papeles que pidáis, que además sabéis donde están esas actas y esa documentación, gracias a Dios la democracia es la que impide que nuevamente se pueda robar.

El Sr. García Macías le contesta que parece que se dirige mucho a él, y aquí no se intenta que nadie robe ni deje de robar, y nerviosismo ninguno. Y si vosotros tenéis vuestra propia documentación no tenéis que tener problema ninguno. Pero al igual que habéis hecho vuestras gestiones para la recuperación, dejad que el que tenga duda sobre esa propiedad, lo intente, no le coartéis su libertad, y a lo mejor luego se estrella.

La Sra. Macías Mateos le responde que ella no se dirige concretamente a nadie, quizá alguien teniendo memoria sepa que lo que se pide quizás no se ajusta a un planteamiento serio, pero está claro que los que estamos aquí no vamos a perder la memoria de lo que nos han contado lo que pasó, y no vamos a perder nunca la fuerza para deciros que otra vez, mientras exista democracia, no va a volver a pasar.

El Sr. Alcalde manifiesta que nosotros como partido democrático que somos, vamos a utilizar los medios que pone la Ley en nuestras manos para saber si el Ayuntamiento de Calamonte, que son sus 6.135 habitantes, puede disponer de ese local, o compartir o tener parte de su propiedad.

Nosotros nos acordamos perfectamente de lo que nos cuentan los mayores, de quiénes hicieron ese local, con el famoso retén y los agricultores. Y ahí colaboró mucha gente en su construcción. Y si hay una posibilidad de que el Ayuntamiento pueda acceder a esa propiedad lo vamos a intentar, lo mismo que con el cambio del Término Municipal, que aunque no sea comparable, ambas cosas son difíciles de obtener, pero a veces el que gobierna tiene que estar preparado para lo bueno y para lo malo.

El Sr. Galán manifiesta que invita al Sr. Alcalde a que en el próximo pleno traiga los nombres y apellidos de los que trabajaron en la construcción de ese local, para constatarlos con sus listas.

El Sr. Alcalde le contesta que no va a traer ningún nombre pues no quiere escarbar en ese tema, pero reitera que va a utilizar los medios legales para ver si existe una posibilidad del que el Ayuntamiento pueda acceder a la propiedad de ese local.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,45 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



0J4561674

CLASE 8.ª

Pleno 7.09

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Sres Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

Concejales:

D.ª Magdalena Carmona López

D. Andrés García Álvarez

D.ª Yolanda Calatrava Galán

D. Miguel Moruno Rubio

D. Rufino García Macías

D.ª Laura Almendros Merino

D.ª María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

D. Julián Carvajal Gil

D.ª María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

D.ª María José Fernández Hormigo

En Calamonte, a 30 de
Noviembre de 2009, siendo las
20,00 horas, se reúnen en el
Salón de Plenos del Ayuntamiento,
los/as señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Álvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 8 de Octubre de 2009), el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna.



2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2009.

Resolución de 10 de noviembre de 2009, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2009, y se ordena la correspondiente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la se aprueba concertar con Caja de Badajoz una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 135.000 Euros
Plazo: 12 meses
Tipo de interés variable: EURIBOR 12 meses + 0,75 % con un mínimo del 2,5 % y un máximo del 12 %.
Comisión de apertura: 0,25 % sobre el principal del crédito
Comisión de no disponibilidad: 0

- APROBACIÓN BASES AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO.

Resolución de 27 de octubre de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una Bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Calamonte.

El Sr. Alcalde da una somera explicación sobre estas bases.

- APROBACIÓN BASES BOLSA TRABAJO AYUDA A DOMICILIO. (SERVICIO DE DEPENDENCIA).

Resolución de 25 de noviembre de 2009, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a Domicilio, en el Servicio de Dependencia, conforme al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte, para el mantenimiento y financiación del Servicio de ayuda a Domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia.

El Sr. Alcalde da una somera explicación sobre estas bases.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS DE 2008.

Se da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Gastos de 2008.



0J4561675

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo no va a aprobar este punto, no porque no haya que pagar estos gastos, sino porque traer unos gastos del 2008, para su reconocimiento en el año 2009, no es normal. Y entiende que en el volumen de gastos de un año se puede escapar alguna factura o un gasto y eso le puede pasar a cualquiera, pero en este caso estamos hablando de facturas por importe de 100.000 €, Y el hecho de no haber aplicado estas 15 facturas de la Obra del Cementerio más los gastos de las obras de asfaltado, y lo gastos de la Obra del Unidad de Actuación nº 9, incluso desvirtúa la propia Cuenta General del año 2008, cuyo resultado presupuestario hubiera sido más negativo de haber incluido correctamente estos gastos. Por lo tanto las Cuentas del 2008, estaban desvirtuadas por este motivo, dado el volumen de facturas tan importante que ha quedado pendiente de aplicación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macias manifiesta que su Grupo sí va a aprobar este punto del orden del día, pues sabemos que por distintas circunstancias no se incluyeron en el ejercicio 2008, y se traen a aprobación precisamente para que se vea que no hay mala fe, y se incluyen ahora en el ejercicio de 2009, y por tanto la diferencia que hubiera habido en el año 2008, pues pasa ahora al año 2009.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere aclarar que las 14 facturas comentadas son todas de la misma partida, de Inversión en el Cementerio. Facturas que están pagadas, y la otra partida ya sabemos que corresponde a aportación que hizo Viproses para la urbanización de la Avda. Infanta Cristina, que todavía no se podía hacer. Y por ello ese dinero está ahí pendiente de ser gastado para cuando llegue su momento pues es un gasto finalista.

El Sr. Galán solicita la palabra en turno de réplica y manifiesta conforme a lo dicho por el Sr. García Macias que aquí nadie está dudando de la buena intención o de que haya mala fe, y entendemos que habrá sido un fallo de aplicación de las facturas. Y esas cosas ya ha dicho que suelen pasar, pero no con tantas facturas de una obra en concreto como ha dicho antes. Y lo suyo era haberlo incluido en el año 2008, y eso sí que hubiera afectado al resultado del ejercicio que hubiera sido diferente. Y pregunta sobre esta cuestión al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario informa que las facturas correspondientes a la Inversión del Cementerio están pagadas, y contabilizadas en pagos pendientes de aplicación, pues no había crédito suficiente en su correspondiente partida presupuestaria y por tanto están incluidas en el resultado de la Cuenta General de 2008, en el epígrafe de Operaciones no presupuestarias, no afectado por tanto esta circunstancia al resultado del remanente líquido de tesorería negativo.

Y cuestión distinta es el gasto de 66.000 euros correspondiente a la urbanización de la UA-9, pues una vez recibido el ingreso se tenía que haber generado automáticamente la financiación afectada de ese gasto, que por error no se llevó a cabo. Y aunque el gasto real no se hubiera realizado, de haberse contabilizado correctamente ese gasto afectado, el resultado presupuestario de la Cuenta de 2008 si se hubiera incrementado negativamente en esa misma cuantía. Y con el reconocimiento actual ese importe sí afectará a la Cuenta General ya del año 2009.

El Sr. Galán pregunta que si se podría haber realizado como todos los años se suele hacer, al final del ejercicio, una modificación de créditos entre partidas para aplicar esos gastos por importe de 35.000 euros.

El Sr. Secretario le contesta que efectivamente se podría haber hecho y se hizo una modificación de créditos entre partidas pero en ella no se pudieron incluir esos gastos.

El Sr. Alcalde le solicita al Sr. Secretario una aclaración pues siempre ha entendido que esto ha sido producto de una equivocación producida en el año 2009.

El Sr. Secretario le contesta que estos gastos se contabilizaron en pendiente de aplicación en el año 2008, y que efectivamente no se incluyeron en la modificación de final de año, y por ello en el Presupuesto de 2009 si se ha incluido y aprobado una partida por el mismo importe para hacer frente a este reconocimiento.

El Sr. Galán manifiesta que quede bien claro que su Grupo no está haciendo responsable de esta cuestión a los técnicos, sino que quien tiene la responsabilidad de todo es el Sr. Alcalde, que es quien trae y rinde las cuentas.

El Sr. Alcalde le pregunta que quién le ha echado las culpas a los técnicos. Y que él no le ha echado las culpas a nadie: Se ha pasado y punto. Y él es el responsable de lo bueno y de lo malo. Rogándole al Sr. Galán que lo deje hablar pues está en el uso de la palabra, manifestándole que acapara casi todo el tiempo en el uso de la palabra. Y a continuación le dice que con respecto a lo que manifiesta el Sr. Galán de que esto suele pasar con cantidades más pequeñas, le dice que se ha hecho con cantidades mayores y sin hacer el reconocimiento extrajudicial como se está haciendo ahora, para darle más legalidad a ese posible error que se ha cometido.

Visto el Informe de Secretaría - Intervención en relación a dicho expediente.

Vista la propuesta de Alcaldía debidamente informada por la Comisión Informativa de Administración y Especial de Cuentas.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el Pleno por votación ordinaria de 7 votos a favor, [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP) y García Macías y Moruno (Grupo IU)]; y 5 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] adoptó el siguiente acuerdo:



0J4561676

CLASE 8.ª

Primero: El reconocimiento extrajudicial de los siguientes gastos:

Partida: 62200,443 Inversión Cementerio : Importe: 35.075,83 Euros

INVERSION OBRA CEMENTERIO

PENDIENTES DE APLICACIÓN 2008

Nombre Tercero	Texto Libre	Importe Euros
EXCAVACIONES HNOS MOREGON, S.L.	FACTURA N° 022/08 TRABAJOS CON MÁQUIN RETRO OBRA CEMENTERIO.	1.463,34
SANTIAGO MENAYA MORCILLO	FACTURA N° 394 TRABAJOS PORTES MATERIALES OBRA CEMENTERIO.	686,72
EXCAVACIONES HNOS MOREGON, S.L.	FACTURA 212/07 DE 30-10-07 TRABAJOS MAQUINA CEMENTERIO.	1.538,16
MATERIALES FRANS BONHOMME S.L.	FACTURA 14448 DE FECHA 15-11-07 MATERIALES CEMENTERIO.	1.364,98
VICTOR MORENO MACIAS HORMIGONES CASTELLO, S.A.	FACTURA 147 DE 21-10-07 POR TUBO POLITILENO PARA OBRA CEMENTERIO	731,67
VICTOR MORENO MACIAS	FACTURA FV7/628 DE 30-11-07 POR MATERIALES OBRA CEMENTERIO	6.272,70
PERSONAL LABORAL MACIAS BARRENA, HNOS S.A.	FACTURA 155 DE 29-10-07 Y 135 DE 30-09-07 POR TUBERIAS PARA EL CEMENTERIO	1.006,20
MATERIALES DE CONSTRUCCION YIMI, C.B.	SEVERIANO PALOMO BARRENA. NOMINA FEBRERO DE 14 AL 28 EN OBRA CEMENTERIO.	425,86
FERMAYO, C.B.	LIQUIDACION FACTURA 2137 DE FECHA 31-10-07 MATERIALES PARA CEMENTERIO.	15,79
FERMAYO, C.B.	FACTURA 219 DE 31-12-07 MATERIALES OBRA CEMENTERIO.	3.334,16
FRANCISCO HORMIGO CARVAJAL	FACTURA 30 DE 21-12-07 POR MATERIALES OBRA CEMENTERIO.	1.354,88
EXCAVACIONES HNOS MOREGON, S.L.	FACTURA 27 DE 7-11-07 VIAJE ARENA PARA CEMENTERIO.	2.516,04
MATERIALES DE CONSTRUCCION YIMI, C.B.	FACTURA 77 DE 30-11-07 POR TRABAJOS CEMENTERIO.	852,60
EXCAVACIONES HNOS MOREGON, S.L.	PARTE FACTURA 256/07 DE 30-11-07 POR TRABAJOS CEMENTERIO.	1.941,26
FRANCISCO HORMIGO CARVAJAL	FACTURAS 21 DE 20-02-08 MATERIALES PARA CEMENTERIO.	259,70
ELECTRIFICACIONES AMIGO S.L.	FACTURA 271/07 DE 31-12-07 POR TRABAJOS CEMENTERIO.	687,32
	FACTURA N° 69 MATERIAL OBRA CEMENTERIO	2.825,76
	LIQUIDACION FACTURA NUM. 160 29-11-07 INSTALACION Y SUMINISTRO MATERIALES OBRA CEMENTERIO.	7.798,69
	TOTAL PARTIDA	35.075,83

074281878



Partida: 61000,432 Inversión Reparación Urbanismo:

Nombre Tercero	Texto Libre	Importe Euros
CARIJA S.A.	FACTURA Nº 2080415 MEJORA DE ALFALTADO (Parcial)	1.553,04
CARIJA S.A.	FACTURA Nº 2080415 MEJORA DE ALFALTADO INFANTA CRISTINA	4.098,19
URBANIZACION UA-9	CONTRAIDO PENDIENTE DE CONTRATACION	60.948,87
	TOTAL PARTIDA	66.600,10

Segundo: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009 los correspondientes créditos por importe de 35.075,83 euros con cargo a la partida 62200,443, Inversión Cementerio, y 66.600,10 euros, con cargo a la partida 61000,432 Inversión Reparación Urbanismo.

4.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CAMINOS.

Se da cuenta del Expediente para la ejecución del Proyecto de Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en el que cual se propone la inclusión de los siguientes caminos de titularidad municipal:

- Prolongación Calderón de la Barca (03E09042113D).
- Camino de la Dehesa Boyal (04E01060211A).
- Camino de la Sierra (04E0106021E).

El Sr. Alcalde da una información sobre la propuesta de los caminos que se pretenden arreglar, y de la que ya ha dado debido cuenta a la correspondiente Comisión Informativa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que desea hacer una puntualización en primer lugar, y es que el hecho de que él consuma más tiempo en algunos plenos en el uso de la palabra, es porque es el portavoz de su Grupo, y así lo han decidido el resto de sus compañeros de Grupo. Y no obstante le invita al Sr. Alcalde de nuevo a que haga un Reglamento de funcionamiento del Pleno, y entonces a lo mejor se lleva la sorpresa de que el Alcalde tendría que hablar menos que él. Pero dado que no le interesa se tendrá que seguir aguantando.

Dicho esto, entra en este punto del orden del día, y anuncia que su Grupo va a aprobarlo, y aunque el Grupo de Gobierno es el que ha decidido los caminos que se van a arreglar, ellos sí van a aprobarlo, pues cualquier inversión que venga es necesaria y es buena, y bienvenida sea. Y no vamos a hacer la demagogia que ustedes hicieron con la pista del Escobar en su momento.



0J4561677

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia Macias manifiesta que su Grupo también aprueba este punto del orden del día, pues desde la última vez que se arreglaron los caminos, quedó pendiente esa: la del Camino que sube hacia arriba desde la charca de Laura, así como otras pendientes. Y están de acuerdo con que se arreglen esas y si viniera más dinero se arreglarían más.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento ha reclamado más dinero para arreglar más caminos, pero en este caso el reparto va por superficie del Término, y así por ejemplo Oliva de Mérida recibe once o doce veces más que nosotros. Y por ello se intentó que estas inversiones vinieran por número de habitantes, pero no ha sido así, por ser arreglo de caminos agrícolas. Y seguiremos reclamando, pues a nosotros nos afectan los caminos del Término de Mérida que si son muy utilizados por los habitantes de Calamonte, por su cercanía.

Y con respecto a lo dicho por el Sr. Galán le contesta que no hace demagogia con lo del Reglamento, pues el Reglamento está más que escrito, y además si lo aplica estrictamente, las intervenciones serian menos, y nunca le ha quitado la palabra al Sr. Galán, y no podria intervenir el público y tendríamos que tener las preguntas con 48 horas de antelación, y por eso no lo quiere aplicar tan estrictamente pues sería un Pleno bastante más cerrado.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico y citadas en el punto anterior.
- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

5.- MOCIÓN DE COAG, ASAJA Y UPA SOBRE PARO AGRARIO.

Se da cuenta de la siguiente carta remitida por COAG, ASAJA Y UPA, en la que se incluye una moción:

Asunto: PARO AGRARIO Y MANIFESTACIÓN EN MADRID

Estimado Alcalde:

07313540



Como probablemente conocerá, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un "Paro Agrario" en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares etc. Junto con una gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre.

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino... Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por ello, le solicitamos sea debatida, y en su caso aprobada la siguiente moción:

"EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz) SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL QUE CONSIDERA SECTOR ESTRATÉGICO, VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL"

En caso de ser aprobada esta moción, como así lo esperamos, le rogamos la haga llegar a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados, cuya dirección es

Congreso de los Diputados
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
C/Floridablanca s/n -28071 -MADRID

Reciba de antemano nuestro agradecimiento por esta muestra de apoyo así como por todo tipo de colaboración que pueda prestar de cara al éxito de la manifestación.

Concedida la palabra a la Sra. Almendros manifiesta que ha llegado al Ayuntamiento esta moción que presentan Asaja, Coag y Upa, en la cual solicitan que este Ayuntamiento se solidarice con el sector agrícola y ganadero al que consideran un sector estratégico y vital para el desarrollo del mundo rural, y debido a la falta de rentabilidad de sus explotaciones. Y por todo ello su Grupo va a apoyar esta moción, y creen que este sector debe ser escuchado y tenido en cuenta, para hacer una sola voz que llegue al Gobierno de la Nación, y así solventar la crisis que está asolando a nuestro país.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que la postura de su Grupo en este punto la va a defender su compañera Sra. Macías.

--0--



0J4561678

CLASE 8.ª

Siendo las 20,30 abandona la Sesión el Concejal Sr. Moruno.

---o---

Concedida la palabra a la Sr. Macías solicita en primer lugar que se modifique el enunciado de este punto del orden del día, en el sentido de que no sólo ha presentado la moción ASAJA, sino también COAG y UPA.

El Sr. Alcalde le contesta que efectivamente es así, es un error y se rectificará.

Continuando con la palabra la Sra. Macías, manifiesta que esta moción se presenta un poco fuera de tiempo, pues la manifestación ya fue el día 21. Pero lo que sí es cierto es que sí existe una crisis y no sólo en España, sino en el resto de los mercados: frutas, hortalizas, vino etc. que es muy preocupante, y necesita de la actividad no sólo de las organizaciones agrarias y los sindicatos sino también de cualquiera que tenga capacidad para modificar las leyes. Y lo que sí es cierto es que no son siempre cuestiones que se puedan arreglar en el ámbito sólo de España, sino que estamos en la Unión Europea y sometidos a otras normas internacionales a las que nos tenemos que atener. Y con la próxima presidencia de la Unión Europea de José Luis Rodríguez Zapatero se va a hacer una gran labor para modificar muchas normas y que se flexibilicen, pues algunas se dictaron hacen más de 20 años, que no tienen porqué servir en el momento de crisis actual. Anunciando finalmente que su Grupo va a apoyar esta moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que es una injusticia la situación actual del sector agrario, y es cierto que no pueden vivir los profesionales de este sector, y por ello entiende que es de justicia que se haga una reforma, y por ello su Grupo también va a apoyar esta moción.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

6.- MOCIÓN DE LA FEMPEX SOBRE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente moción remitida por la FEMPEX:

MOCION SOBRE FINANCIACION LOCAL

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, conforme a la Declaración de Elche aprobada por la FEMP en su reunión del mes de



octubre, considera necesario e imprescindible garantizar y reforzara a través de los presupuestos de todas las Administraciones Publicas las medidas destinadas a las reactivación del empleo y las políticas sociales. Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

Por todos estos motivos, la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX trasladará a todos los Grupos Parlamentarios que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 se mantengan, al menos, todas las partidas y conceptos presupuestarios destinados a los Entes Locales extremeños.

Igualmente, consideramos necesario, en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, la importancia de:
Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%.
Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130%.
Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria.
Aplicación del 0,3% del PIB al presupuesto inicial del 2010.

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX considera necesario también que la Comunidad Autónoma de Extremadura debe:

Asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidad (PICA).
Consolidar e Fondo Regional de Cooperación Municipal con carácter incondicionado de forma que complemente la financiación del Estado.
Participar de forma activa en el impulso y la reactivación del empleo de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo en cooperación con los Ayuntamientos.

Finalmente la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX manifiesta que resulta de vital importancia la aprobación de los textos de la nueva Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, y la nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se vea materializado el nuevo modelo de financiación local.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Alvarez manifiesta que ésta es una moción que presenta la FEMPEX, para que se mantenga y garantice la financiación local, haciendo un amplio resumen de las peticiones hechas en esta moción.

Seguidamente manifiesta que ya el Partido Popular trajo aquí una moción parecida, y cree que la FEMPEX la trae ahora porque Zapatero incumplió el compromiso de coaligar la financiación local con la financiación autonómica.

Concedida la palabra al Concejal Salguero manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción, y que lógicamente no están de acuerdo con las afirmaciones del Sr. García Alvarez, y no le parece que se deba marcar con tintes políticos esta moción.



0J4561679

CLASE 8.ª

Seguidamente hace una explicación sobre los argumentos por los que su Grupo apoya esta moción:

Porque en la primera parte de la moción están totalmente de acuerdo con el mantenimiento de los conceptos presupuestarios a favor de las Entidades Locales.

En segundo lugar: elevar las entregas del 95 al 98 %, ojalá se lleve a cabo, pero tiene serias dudas en su cumplimiento, porque esto supondría aumentar un 35 % la participación en los ingresos del Estado, siendo un aumento muy considerable.

Con respecto a elevar el límite del endeudamiento eso es un lujo de las administraciones públicas, y estamos de acuerdo con que se realice debido al momento que estamos pasando. Si bien es cierto que este aumento del endeudamiento debe ser para mejorar los servicios del ciudadano, y nunca debe ser para desfases de tesorería o errores contables.

Con respecto a la flexibilidad presupuestaria, también están de acuerdo pues de esa forma el Ayuntamiento no está tan atado para incrementar su deuda.

En lo referente a las peticiones que se hacen a las Comunidades Autónomas están totalmente de acuerdo, pues después de 30 de años desde la Constitución no se ha aplicado el artículo 142 al cien por cien, que versa sobre las necesidades de las Entidades Locales de nutrirse de tributos propios y de la participación en los tributos del Estado. Y eso en realidad es una responsabilidad de todos. Y por ello no se entiende que estemos luchando por la recaudación tributaria de los Ayuntamientos y en anteriores legislaturas con anteriores gobiernos se haya suprimido el Impuesto de Actividades Económicas. Y ésta sería una pequeña crítica, pero en el resto de los puntos su Grupo está totalmente de acuerdo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta moción, ya que la presenta la FEMPEX, en la que están representadas todas las fuerzas políticas de Extremadura, y dado que son los Ayuntamientos los que estamos sufriendo las consecuencias de estas injusticias, su Grupo votará a favor la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Álvarez manifiesta que lo que ha dicho de Zapatero, no son afirmaciones suyas, sino que eso lo dijo Zapatero de que iban a ir conjuntamente la reforma de la financiación autonómica con la financiación local, y no ha hecho nada por la financiación local. Y lo que propone aquí la moción es a lo que se comprometió Zapatero y no lo ha hecho.

Y con respecto a lo dicho por el Sr. Salguero de que no sería posible subir las entregas a cuenta del 95 al 98 % debido a que ello supondría un incremento del 35 % de los presupuestos, le pregunta al Sr. Salguero que ¿ entonces cómo es posible que el 30 % de los gastos de los Ayuntamientos correspondan a actuaciones que no son de su competencia ?

El Sr. Salguero le contesta que no va a entrar en un debate político, y que cuando dice que ello aumentaría un 35 %, tiene sus serias dudas, ojalá y se realice, pero el Sr. García Álvarez está mezclando unas cosas con otras. Pues con respecto a las competencias que no son del Ayuntamiento, que precisamente se recogen en el artículo 142 de la Constitución, es eso lo que se pide, así como con la subida del 0,3 por ciento del Producto Interior Bruto, pero insiste que no desea entrar en un debate en esta cuestión.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández la cual le solicita al Sr. Secretario se le entregue lo antes posible un certificado del dinero que se invirtió en el Centro Social, durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Continuando con la palabra la Sra. Hernández le manifiesta al Sr. Alcalde que se ha dado cuenta de que en la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 6 de Octubre de 2009, de la aprobación de un Convenio con la empresa Contex S.L. para permitir la utilización del vertedero mediante la descarga de camiones de toda la Comarca de Mérida. Y esto significa que este vertedero que ya de por sí, tiene poca capacidad, se va a saturar en mucho menos tiempo del previsto. Y no sabemos dónde luego tanto los ciudadanos de Calamonte como sus constructores van a verter sus escombros. Y a continuación pregunta: ¿ Tiene el Sr. Alcalde previsto algún sitio para cuando llegue esta situación ?

El Sr. Alcalde le contesta que nos hemos reunido con los responsables de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, y nos comunican que existen unas previsiones de estos organismos para reciclar los escombros. Y nos decían que la previsión sería de un año, pero no obstante él calcula que al menos dos si tardará, para la construcción de Centros de Reciclaje. Y por tanto y con estas previsiones, con la empresa que se ha hecho ese Convenio, creemos que ni mucho menos en dos años se va a llenar el vertedero, pero es que además no es de toda la Comarca de Mérida, sino sólo de los camiones de esta empresa. Y que queríamos probar con ellos, pues dicha empresa tiene la intención de quedarse con esos Centros de Reciclaje, y por tanto se le va a cobrar la tasa de los camiones que viertan, y se está estudiando la idea de poner una persona para liquidar esa tasa. Y también la preparación de la escombrera corre por cuenta de esta empresa, lo que significa que nos hemos quitado de la aportación de la cuota a Promedio así como los gastos que suponían preparar el vertedero periódicamente cada quince días. Y por ello creemos que este Convenio será rentable, y como es por un año, veremos como funciona, y si no es rentable pues después no se continúa con este Convenio.

La Sra. Hernández le responde que espera que no se equivoque porque la escombrera está en una situación ya agobiante, y aunque el Ayuntamiento puede que se beneficie, desde luego los ciudadanos de Calamonte no se van a beneficiar en nada porque un año entero echando escombros de la Comarca de Mérida le parece muy fuerte, por el estado de la escombrera.



0J4561680

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le replica que sólo son los escombros de esta empresa, y creemos que cuando la Junta de Extremadura saque la Ley esa, todavía no se habrán cubierto las necesidades de la escombrera. E igualmente ha hablado con los propietarios de la finca El Pílon, por si quieren que le dejemos nivelado el terreno y entonces si que tenemos espacio para siete u ocho años.

Que también ha habido una subvención para los reciclajes de electrodomésticos, y se podría aprovechar ese trabajador para las dos actividades. Y reitera que estos son los cálculos que se han hecho, y si en un año se comprueba que nos hemos equivocado, pues no se prorroga el Convenio.

El Sr. Galán hace una pregunta más de tipo técnico, y consiste en que si la Operación de Tesorería de la que se ha dado información, es para cancelar una operación de crédito de la misma cantidad, o sin embargo si esa cuenta está regularizada a cero y se pide una nueva ?

El Sr. Secretario le contesta que se ha cancelado una operación anterior y ahora se pide de nuevo, pues aunque estaba a cero es porque en dicha cuenta estaba ingresado parte de la subvención del Fondo Estatal de Inversión Local que aún no se ha gastado.

Concedida la palabra al Sr. Salguero manifiesta que en el Pleno anterior solicitó copia de facturas y detalle de gastos de las actividades que se hicieron con los niños en el mes de agosto y no sabe si se le ha traído.

El Sr. Secretario le contesta que hoy mismo se le ha hecho entrega de la copia de la factura en su domicilio habiendo firmado el recibo algún familiar que ha recibido la documentación.

El Sr. Salguero solicita a continuación una aclaración, manifestando que se le corrija si se equivoca pues no tiene la información completa, y pregunta si a algún grupo de los que trabaja en la Casa de la Cultura se les ha cambiado de aula, quizás pudiera ser el grupo de baile. Y quisiera recibir información pues su Grupo ha recibido algunas quejas de algunos componentes de dicho grupo de baile en el sentido de que las condiciones en las que están ahora son peores que las de antes, y de que no se limpia el aula.

034281880



La Sra. Almendros le contesta que al impartir tantísimos cursos en la Casa de la Cultura actualmente de lo que cual se enorgullece, nos hemos quedados sin aulas disponibles, y entonces el Grupo de Coros y Danzas se les puso junto con el Curso de Pintura, y nos hicieron llegar la petición de que por el olor tan fuerte de la pinturas, no podían ellos dar correctamente su clase y se decidió cambiarlos a un aula que hay en el patio, con el beneplácito de los miembros de este Grupo de Coros y Danzas, incluso se ensayó con la profesora el sonido, y dijeron que estaban a gusto en ese aula, y entonces ya se procedió a su limpieza, por lo que habrá estado sin limpiar a lo sumo el primer día. Igualmente se les ha colocado cortinas, decoración, calefacción etc, y por ello le extraña lo comentado por el Sr. Salguero, pues desde luego los miembros de este grupo les dijeron que estaban a gusto en ese aula. Estando esta instalación en las mejores condiciones, y por limpieza no será pues estamos contentísimos con el equipo de limpiadoras de la Casa de la Cultura, el actual y el que estaba antes.

El Sr. Salguero manifiesta que su Grupo quisiera saber cuántos alumnos se han matriculado en la Universidad Popular, y que dicha información viniera certificada por el Director de dicha Universidad Popular a día de hoy.

La Sra. Macias manifiesta que desearía que dicha certificación solicitada por su compañero Sr. Salguero, incluya también los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

A continuación le ruega al Equipo de Gobierno que se den una vuelta por las calles de Juan Sebastián Elcano, calle Badajoz, y las que dan la vuelta por la parte de arriba, pues están en muy mal estado, todo ello a efectos de poder obtener algún tipo de subvención para arreglarlas, pues como están pueden ser muy costosas las indemnizaciones que va a tener que pagar el Ayuntamiento a los propietarios de vehículos.

Igualmente manifiesta que han comprobado por la Junta de Gobierno de 16 de Noviembre de 2009, que la empresa Aquagest que gestiona la depuradora de aguas ha comunicado que han tenido que realizar una serie de reparaciones en las maquinarias debido a algunos problemas que habían tenido con algunos vertidos. Y sin entrar en qué clase de vertidos son esos, pues la vigilancia de los vertidos es competencia del Alcalde, manifiesta que su Grupo sí quiere saber cuánto nos va a costar a los calamonteños esas reparaciones que van a tener que hacer la empresa, simplemente para conocer cuánto contribuye cada ciudadano de Calamonte en esas actividades industriales que son particulares.

El Sr. Alcalde le contesta que una vez recibidos esos informes, hemos dirigido escritos inmediatamente a las bodegas, (dos de particulares, y la Cooperativa) para no se vuelvan a producir esos vertidos. Incluso a una de esas industrias se le ha notificado que de no tomar medidas, las adoptaría el Ayuntamiento.

Y es consciente que ya están tomando algunas medidas, como hacer depósitos de decantación, pero si son insuficientes o nos vuelven a mandar otro informe en ese sentido se volverán a intentar corregir esas deficiencias. Y manifiesta que cree que de momento no han costado nada pues son reparaciones pequeñas, pero no lo sabe con exactitud. Y pregunta al Sr. Secretario si hemos pagado algo.

El Sr. Secretario le contesta que cree que no.



0J4561681

CLASE 8.ª

La Sra. Macias le responde que ha hecho esa pregunta, pues le parecia llamativo ese gasto, y a lo mejor para bachear caminos podrian ser más beneficioso, sobre todo porque a veces asumimos en este Ayuntamiento costes puntuales que no obedecen al interés general de todos los calamonteños.

El Sr. Alcalde le contesta que en eso estamos, e intentaremos que cada uno pague los posibles perjuicios que sus actividades ocasionen al conjunto de ciudadanos. Y manifiesta que ahora ya hay aprobada una partida para bachear algunas calles, y se ha decidido hacerlo mediante aglomerado en frio, aunque de momento se ha hecho con cemento por ser urgente, y cuando nos sirvan el aglomerado en frio así lo haremos, ya que es mejor porque dura más tiempo, aunque en principio salga un poco más caro.

--0--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que han tenido conocimiento de que se le habia rebajado el complemento de productividad a la Policia Local, y en caso de ser cierto solicitan informe sobre el motivo de esta medida.

Y en segundo lugar pregunta que si desde el Ayuntamiento se ha hecho alguna gestión con la Guardia Civil para averiguar los datos de un/una dirigente de Juventudes Socialistas y si se ha mandado a la Casa del Pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que él si denunció unos hechos, pero no se ha realizado ninguna gestión en ese sentido en este Ayuntamiento.

Y con respecto a la productividad de la Policia Local, si que ha tenido bastante problemas con la Policia Local, y con esta medida se intenta corregir estos problemas que afectan al bien del conjunto de los ciudadanos, pues la Policia Local no está cumpliendo al cien por cien con su obligación, y por ello y basándose en la Ley ha tomado esa decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,15 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Alvarez Perez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1881881



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or scribble in the lower center of the page.





0J4561682

CLASE 8.ª

Pleno 8.09

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

Sres Asistentes:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente: | |
| D. Salvador Álvarez Pérez | En Calamonte, a 31 de |
| Concejales: | Diciembre de 2009, siendo las |
| D.ª Magdalena Carmona López | 13,00 horas, se reúnen en el |
| D. Andrés García Álvarez | Salón de Plenos del Ayuntamiento, |
| D.ª Yolanda Calatrava Galán | los/as señores/as al margen |
| D.ª Laura Almendros Merino | reseñados/as, bajo la Presidencia |
| D. Rufino García Macías | del Sr. Alcalde D. Salvador |
| D. Miguel Moruno Rubio | Álvarez Pérez, asistido por el |
| D.ª María Luz Hernández Macías | Secretario, Don Jorge Mateos |
| D. Silvestre Galán González | Mateos-Villegas, al objeto de |
| D. Pedro Manuel Salguero Moreno | celebrar Sesión Extraordinaria de |
| D. Julián Carvajal Gil | Pleno, con carácter de urgencia |
| D.ª María Teresa Macías Mateos | con el siguiente Orden del día: |
| D.ª María José Fernández Hormigo | |
| Sr. Secretario | |
| D. Jorge Mateos Mateos-Villegas | |

ORDEN DEL DÍA

APRECIACIÓN DE LA URGENCIA

En primer lugar se informa que se ha desconvocado la Sesión Ordinaria que había convocada para el día de ayer, por el fallecimiento de D. José García Sainz, (padre político del Alcalde), y que por ello se ha convocado con carácter de urgencia para el día de hoy la Sesión Plenaria.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó apreciar la urgencia de la convocatoria, y por lo tanto se continuó con la sesión

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 30 de Noviembre de 2009), el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- BASES PARA BOLSA TRABAJO CELADORES 2010.

Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de oposición, para su contratación como Celadores, dentro del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, y el Ayuntamiento de Calamonte, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2009.

El Sr. Alcalde explica que estuvo hablando con el Sr. Campón sobre este tema para ver de qué forma se solucionaba el problema de las bajas por vacaciones, permisos, etc de los celadores, proponiéndole que habiliten alguna partida para ello, y en principio han dicho que no, pero no obstante se ha firmado igualmente el Convenio.

- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la se aprueba concertar con Caja de Badajoz una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 300.000 Euros
Plazo: 12 meses
Tipo de interés variable: EURIBOR 3 meses + 0,75 % con un mínimo del 2,5 % y un máximo del 12 %.
Comisión de apertura: 0,25 % sobre el principal del crédito

El Sr. Alcalde informa que se ha renovado la anterior operación que había por el mismo importe, como se hace cada año.

- APROBACIÓN CUBRIR PLAZA ARQUITECTO INTERINO.

Resolución de 17 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases que han de regir el concurso-oposición, para cubrir de forma interina la plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Calamonte, que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que no somos capaces de sacar todo el trabajo que se genera en esta cuestión, y por eso se ha sacado esta plaza.



0J4561683

CLASE 8.ª

El Sr. Galán manifiesta que una de las justificaciones de la Resolución es la baja por maternidad de la actual Arquitecta Técnica, y pregunta que si la duración de esta plaza es hasta que se incorpore esta Arquitecta, o es de otra forma.

El Sr. Alcalde le contesta que será en función de los servicios que en esta cuestión dará la Mancomunidad. En su día por Adecomer nos mandaron temporalmente a una Arquitecta, y luego en la Oficina de Urbanismo de la Mancomunidad si que nos prestaron el Servicio varios profesionales muy cualificados, y se iba sacando el trabajo. Y cuando se incorpore nuestra Arquitecta Técnica veremos qué prestaciones nos prestan Adecomer y la Mancomunidad y si son necesidades que nos cubren, esta plaza será de seis meses o de un año, o lo que diga la ley.

El Sr. Secretario interviene advirtiéndole que debe informar como ya le hizo en su día que la plaza de Arquitecto está creada indefinidamente, aunque ahora se saca de una forma interina, y ello quiere decir que hasta que no se cubra de una forma definitiva, la persona que apruebe ahora este concurso-oposición, permanecerá contratada, y no se le puede decir nada a los seis meses.

El Sr. Alcalde le pregunta que si nosotros no podemos descrear esa plaza.

El Sr. Secretario le contesta que no, pues se ha sacado interinamente hasta que se cubra en propiedad. Ya que la plaza es de laboral fijo indefinidamente. Y cuando se decida cubrir esta plaza en propiedad, será cuando el que apruebe ahora finalizará su contrato, pero sólo hasta ese momento.

El Sr. Galán manifiesta que su pregunta era por eso, pues si se trataba de una sustitución por estar dada de baja la actual arquitecta técnica era razonable, pero el problema está ahí, y habría que valorar si cuando se incorpore de nuevo la Arquitecta Técnica, hay o no trabajo suficiente para un Arquitecto Técnico y para un Arquitecto Superior. Teniendo en cuenta que incluso antes había sólo un Arquitecto Técnico que venía dos veces por semana, y que se comprobó que era insuficiente y por eso se creó la plaza de la actual Arquitecta Técnica, pero ahora estamos hablando ya de dos plazas, y aunque no sabe exactamente el volumen de trabajo para estos puestos habría que valorar muy bien esto, pues ello significa meter un gasto fijo al Ayuntamiento ya de por vida. Y también está la opción para cubrir una necesidad puntual de un proyecto o una obra concreta de acudir a arquitectos externos, y eso será siempre más barato. Y además también se tendrán que ver las funciones de cada uno de

estos dos puestos, que pueden incluso solaparse. Y por eso habría que sopesarlo y valorarlo tranquilamente.

La Sra. Hernández pregunta que a qué se dedica el Equipo de la Mancomunidad Integral.

El Sr. Alcalde contesta que llevan las cuestiones urbanísticas de los trece municipios integrantes de la Mancomunidad.

La Sra. Hernández pregunta si el Ayuntamiento de Calamonte no se podría servir de este Equipo y así evitar este gasto.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos haciendo esto, hay dos Arquitectos ahora de la Mancomunidad, y por ese servicio damos un dinero a la Mancomunidad, y si queremos podemos salir de este servicio. Y a estos dos Arquitectos que se están portando muy bien se les está amontonando el trabajo y tienen que atender también a otros pueblos, y son todavía muchos los permisos provisionales que se están dando pues no llegan a sacar el trabajo. Y manifiesta que esta plaza se va a rentabilizar con creces, así por ejemplo los proyectos del Plan Estatal también los podría hacer, y además con la nueva Ley del Suelo, ya los protocolos son mayores el desarrollo de las Unidades de Actuación n.º. 2, 3, 6, la 7 la ORI 3, el Fondo Estatal etc. y llevamos mucho trabajo atrasado, y llegan ciudadanos que tienen pendientes de concesión licencias de obra o de apertura. Y por todo ello creemos que esta plaza estará más que amortizada. Y que incluso también ha propuesto a sus compañeros la creación de tres plazas más para funcionarios, ya se creó una plaza de Agente de la Policía Municipal, y también un puesto más para ayudar a los dos encargados de obras y servicios en sus labores. Todo ello debido al crecimiento del pueblo, que hace necesario contar con un personal debidamente cualificado y fijo.

La Sra. Hernández le responde que se ha dado en parte la razón a lo manifestado por su Grupo pues a la actual Arquitecta Técnica le queda poco tiempo ya para incorporarse y entiende que el servicio que nos presta la Mancomunidad es suficiente para sacar los trabajos que hay en el Ayuntamiento.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal de Cementerio Municipal y otros servicios fúnebres de carácter local, consistente en añadir la siguiente tasa:

Concesión de Nichos de construcción antigua: 340,19 euros.

El Sr. Alcalde da una información sobre esta cuestión, resolviendo las dudas planteadas al respecto.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional a la Modificación de la Ordenanza Fiscal de Cementerio Municipal y otros servicios fúnebres de carácter local propuesta, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.



0J4561684

CLASE 8.ª

4.- MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

El Sr. Galán manifiesta que les ha llamado un poco la atención el incremento que ha supuesto la partida de altos cargos, así como material de oficinas.

El Sr. Secretario le informa que con respecto a los gastos de oficina, también se incluyen los gastos del renting por la fotocopidora.

También manifiesta el Sr. Galán algunos desajustes en los gastos de personal, sobrando en unas partidas y faltando en otras.

El Sr. Secretario le informa que en los gastos de personal laboral de urbanismo y de su seguridad social, ha habido un excedente por no haberse cubierto aún la plaza de arquitecto y por la baja en seguridad social de la arquitecta técnica. Y también por las subvenciones del Fondo europeo para contratación de personal eventual. Y lo que ha faltado ha sido por las horas extraordinarias y las demasías de los trabajadores del fondo social europeo.

El Sr. Alcalde apunta igualmente las demasías que se les van pagando a cada uno de estos trabajadores, más lo que supone los gastos extraordinarios por sus prestaciones los fines de semana.

La Sra. Hernández manifiesta que si el Ayuntamiento no tiene fondos por qué se arriesga a pagar estos gastos.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento si tiene fondos, y que no sabe de dónde ha salido eso.

La Sra. Hernández le dice que según les consta es así.

El Sr. Alcalde le responde que no es así, y que estamos muy por debajo del nivel máximo de endeudamiento.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Manifestando el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento en ningún momento ha dejado de pagar a sus trabajadores y proveedores, y que ha salido en la prensa cómo están otros ayuntamientos en la cuestión del

034261884



endeudamiento, y nosotros somos uno de los ayuntamientos menos endeudados.

El Sr. Galán le manifiesta que por que haya ayuntamientos que estén peor que nosotros eso no significa que nosotros estemos bien. Y discrepan de eso, pues hemos pasado de tener una deuda a tener otra. Y no debemos estar tan boyantes al tener que renovar dos pólizas de crédito y tener que pedir hace poco préstamos. Y de acuerdo que no estamos en el límite, pero si nos fuésemos a ese límite del 110 por ciento de los recursos ordinarios entonces sí que estrangularíamos el Ayuntamiento. Y por tanto habrá que intentar no endeudarse más y gobernar con los recursos que se tienen, buscando siempre el equilibrio.

El Sr. Alcalde le contesta que él cree que el Ayuntamiento de Calamonte está bastante bien, y así por ejemplo hemos apostado por el Centro Joven sabiendo que eso luego lleva un coste, así como el museo etnográfico, pero estamos seguros de que podemos darle más calidad al pueblo. Pero que él con el endeudamiento tan bajo como el que tenemos no va a dejar de dar más servicios al pueblo, y por ello no nos va a importar tener más gastos en personal, por supuesto sin dejar de pagar a los proveedores.

La Sra. Hernández apunta que vino financiación del Gobierno para pagar a los proveedores.

El Sr. Alcalde le contesta que aprovecharemos todo lo que venga en ese sentido, pero además también creemos que podemos incrementar esos sueldos que vienen tan bajos, como ha dicho antes. Y no hemos tenido ningún problema para pagar a trabajadores o proveedores.

Seguidamente le pregunta al Sr. Secretario sobre el incremento de la partida de altos gastos, preguntándole qué gastos se incluyen en esa partida.

El Sr. Secretario le contesta que esa partida estaba corta de crédito, y se incluyen los salarios del Alcalde y concejales liberados, las retribuciones mensuales de los Grupos políticos, y las asistencias a Plenos y Comisiones.

El Sr. Alcalde aclara que no ahí no se incluyen dietas.

Concedida la palabra al Concejil Sr. García Macías, manifiesta que estas modificaciones de créditos se vienen haciendo todos los años por estas fechas, que él no va a entrar en la situación del Ayuntamiento y que después se verán los resultados, y serán los ciudadanos los que decidan.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], acordó:



0J4561685

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyos créditos se suplementan
011	33000	INTERESES PRESTAMOS		498,72
111	10000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS		6.288,35
111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.599,26	
111	23000	DIETAS CARGOS ELECTIVOS	500,00	
111	23100	GASTOS LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	500,00	
121	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	39.965,20	
121	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	7.030,53	
121	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMON GENERAL	1.149,77	
121	15100	GRATIFICACIONES EXTRAS FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	1.000,00	
121	16000	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL	23.408,67	
121	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC		2.587,04
121	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILA.	200,43	
121	21400	REPARAC. MANTEN. MATERIAL TRANSPORTE	475,83	
121	21500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GENERAL	1.832,56	
121	22000	MATERIAL OFICINAS ORDINARIO		12.080,01
121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	403,05	
121	22002	MATERIAL INFORMATICO ADMINISTRACION GENERAL	226,32	

04881887



Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de dónde se transfieren créditos	Partidas cuyos créditos se suplementan
121	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS		1.064,52
121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.678,06	
121	22104	VESTUARIO ADMON GENERAL	382,10	
121	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMINISTRACION GENERAL		1.336,55
121	22200	TELEFONOS ADMON GENERAL		2.581,79
121	22201	GASTOS CORREOS ADMINISTRACION GENERAL		725,59
121	22202	GASTOS TELEGRAFO Y TELEFAX	1.759,80	
121	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON GENERAL	2.748,49	
121	22500	TRIBUTOS ADMON GENERAL	2.140,70	
121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.407,50	
121	22603	GASTOS JURIDICOS	2.704,18	
121	22701	HONORARIOS GESTORIA	2.936,16	
121	23000	DIETAS FUNCIONARIOS	477,58	
121	23100	GASTOS LOCOMOCION FUNCIONARIOS	307,66	
121	23300	OTRAS INDEMINZACIONES TRIBUNALES	2.077,49	
222	12000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICA LOCAL		1.902,58
222	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	2.061,91	
222	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	5.719,36	
222	15100	GRATIFICACIONES TRABAJOS EXTRAS POLICIAS LOCALES	1.311,17	
222	16001	SEGUROS SOCIALES POLICIAS	4.619,31	
222	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.		6.156,68
222	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL	1.635,51	
222	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		130,26
222	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.322,03	
222	22200	TELEFONO POLICIA LOCAL		2.488,68
222	62300	INVERSION ARMAMENTO	1.371,20	
313	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO TRABAJADORA SOCIAL.	26.419,79	
313	14100	RETRIBUCIONES BASICAS ASISTENTE SOCIALES	603,75	
313	16000	SEGURIDAD SOCIAL ASITENTES SOCIALES	4.852,43	
313	16001	SEGUROS SOCIALES AYUDA A DOMICILIO		6.955,36
313	22000	MATERIAL OFICINAS SERVICIO SOCIAL BASE		1.250,42
313	22700	PREVISION LABORAL		1.099,89
313	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTE CIALES		14.463,19
313	48900	SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS		943,64
314	21300	REPARACIONES INSTALACIONES HOGAR PENSIONISTAS		8.413,22
314	22100	ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS		5.921,38
422	13100	RETRIBUCIONES MODULOS ALFABETIZACION		506,39
422	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS		5.403,62
422	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS		156,86



0J4561686

CLASE 8.ª

62.828.87	00-245 E
60.207	02-850
68.670
62.142.01
68.075.21

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyos créditos se suplementan
422	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS		969,00
422	43100	APORTACION UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO		23.057,43
432	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	11.979,73	
432	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL		2.902,74
432	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO	55.808,57	
432	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO		16.586,74
432	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA	9.419,41	
432	48902	PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO URBANISMO		28.510,48
441	22600	CANONES VERTIDO		2.784,19
442	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA		17.285,54
442	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2.296,80	
442	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA	1.940,74	
442	20300	ARRIENDO MAQUINARIA BASURERO	644,76	
442	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA		372,04
442	22700	SERVICIO RECOGIDA BASURA	5.085,08	
443	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO		1.956,70
451	13000	PERSONAL LABORAL CASA CULTURA		9.906,03
451	16000	SEGURIDAD SOCIAL CASA CULTURA	3.464,07	
451	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA		10.254,64
451	22000	MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	586,11	
451	22001	PRENSA, REVISTAS BIBLIOTECA		3.665,78
451	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA		1.435,26
451	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO CASA CULTURA		1.680,84
452	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON		1.782,32
452	14100	GRATIFICACION PERSONAL CAMPO FUTBOL	1.916,00	
452	16000	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS		4.712,01

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyos créditos se suplementan
452	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		18.458,16
452	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.269,00	
452	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL		706,08
452	22103	CARBURANTES INSTALACIONES DEPORTIVAS	689,53	
452	22108	PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA		903,82
452	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEPORTES		10.541,52
463	22607	FESTEJOS POPULARES		15.270,83
463	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUVENTUD	7.259,81	
511	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	2.010,38	
551	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS (FEMP)		956,24
721	47000	FOMENTO IND. EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00	
911	48900	TRANSFERENCIAS JUZGADO DE PAZ		544,66
TOTALES.....			258.197,79	258.197,79

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

5.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE OBLIGACIONES Y DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de saldos iniciales de las agrupaciones de ejercicios cerrados de obligaciones reconocidas y de derechos reconocidos, en el que consta el correspondiente Informe de Secretaría-Intervención, y debidamente informado por la Comisión Informativa de Administración, Economía y Especial de Cuentas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero manifiesta dirigiéndose al Sr. Secretario que le preocupa que existan esas diferencias en los saldos entre lo que es la realidad y lo que aparece en las cuentas del Ayuntamiento, y sabe que es muy difícil que no existan errores, y lo positivo es que los técnicos del Ayuntamientos seáis capaces de ponerlos a revisar todas esas cuentas, a fin de que se ajusten esos saldos. Manifestando finalmente que no es una crítica y da la enhorabuena a los que hayan punteado una a una esas cuentas y esos saldos.



OJ4561687

CLASE 8.ª

Y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifiesta que existen estos errores es lo que le preocupa pues estamos edulcorando en definitiva las Cuentas, pues se presentan unos derechos y unas deudas que luego resulta que no existen. Y cree recordar que se presentó un Plan en el que se iba a reducir el endeudamiento del Ayuntamiento, y que si ese Plan se presenta ahora, ya sí que podemos decir que se ha reducido la deuda del Ayuntamiento en 188.000 €, cuando eso en realidad no es cierto. Y a eso es a lo que se refiere cuando dice que edulcoramos la deuda con estos errores.

Y que propone que había que establecer mecanismos para que esto no vuelva a ocurrir. Y así propone que se encargue una auditoría independiente para que se detecten estos errores, y no tengamos que esperar tanto tiempo para regularizar estas cuentas. Y esto nos genera cierta desconfianza como oposición, pues las Cuentas que ellos ven son las que le presenta el Ayuntamiento, y por eso proponen que se encargue esta auditoría.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente también está con ganas de proponer la plaza de un Interventor, que es una plaza que está haciendo falta ya en el Ayuntamiento de Calamonte para que las cuentas vayan si caben un poco mejor, aunque si está contento de cómo las llevan los trabajadores del Ayuntamiento pero, será mejor si se tiene la ayuda de un especialista. Y con respecto a la auditoría ya lo había pensado plantearse a la Diputación, pues eso es un bien para el Ayuntamiento de Calamonte, pues detecta cualquier error que haya.

Y con respecto al punto de hoy, se trae a aprobación porque los trabajadores detectan estos errores, pues a él ni se le ocurre esta cuestión. Y no obstante le recuerda al Sr. Salguero que el anterior gobierno también hicistéis una depuración de resultas el 27 de Diciembre de 2006 y la cantidad era mayor, 159.000 euros pendientes de cobro y 128.000 euros pendiente de pago. Y se alegra que se haya detectado, y si se hubiera detectado el año anterior pues se reflejaría en la cuenta de dicho año, y ahora se va a reflejar en la de este año.

El Sr. Secretario informa que estos mecanismos están contemplados en la Instrucción de Contabilidad, y que independientemente de errores de contabilidad también existen créditos sobrantes en inversiones por ejemplo que hay que depurar pues ya no se van a gastar. Y por eso están así establecidos estos expedientes en las Instrucción de Contabilidad, y ya se han aprobado con anterioridad en otras legislaturas, y lo deseable sería aprobar todos los años una depuración de resultas, y en ese caso ya sería con menores cantidades.

El Sr. García Macías le pregunta que si con un Interventor ya no se producirían estos ajustes.

El Sr. Secretario le contesta que lógicamente habría menos errores, y lo que si se haría es presentar todos los años un expediente de depuración de resultas.

El Sr. Galán manifiesta que hace tres años se hizo una depuración importante, y les ha llamado la atención que en tres años se ha vuelto a generar una cantidad importante de depuración.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

El Sr. Salguero manifiesta que se debería hablar de ajustes y no de errores. Pero pedimos una auditoría externa de muchos años independientemente de que haya un Interventor, pero no con ganas sino con certeza, y no cree que el coste fuese excesivo para nuestro Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque se creara la plaza de Interventor él no iba a renunciar ni mucho menos a la auditoría, y que incluso ha hablado ya con algunas empresas para esta auditoría, y no es fácil encontrar una empresa para una auditoría externa, siendo por eso mejor la Diputación. Y que bastante se está haciendo en estos dos años y medio.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 7 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], acordó:

Aprobar el expediente de de modificación de saldos iniciales de las agrupaciones de ejercicios cerrados de obligaciones reconocidas y de derechos reconocidos, (depuración de resultas). Y si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, con el siguiente resumen:

Anulaciones de Derechos Reconocidos Ejercicios Cerrados:

	Euros
Año 1992:	49,56
Año 2002:	1.248,94
Año 2003:	759,62
Año 2004:	4.681,33
Año 2005:	19.077,45
Año 2006:	6.658,45
Año 2007:	6.339,02
Año 2008:	5.279,40
Total	44.093,77

Anulaciones de Obligaciones Reconocidas Ejercicios Cerrados:

	Euros
Año 1999:	1.272,76
Año 2001:	6.664,74
Año 2002:	24.641,54
Año 2003:	16.801,55
Año 2004:	49.563,13
Año 2005:	82.721,88
Año 2006:	2.377,21
Año 2007:	4.207,72
Total	188.250,53



0J4561688

CLASE 8.ª

**6.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.
(PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE NATURALEZA SOCIAL).**

El Sr. Alcalde explica que con este Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se puede destinar un 20 por ciento de la subvención total de 665.401 euros para estos gastos sociales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo va a apoyar este punto, y su Grupo se alegra de que el Gobierno una vez más haya puesto este Fondo a favor de los Ayuntamientos para el empleo y el mantenimiento de los mismos. Y al mismo tiempo les gustaría hacer una propuesta, y ya que su percepción sobre la situación económica del Ayuntamiento es distinta a la del Alcalde, y ellos siguen estando preocupados por el estado de endeudamiento, proponen que como una parte de este Fondo, (el 20 %) se va a destinar a gastos corrientes del Ayuntamiento, eso significa que el año que viene se generará un ahorro importante, y por tanto que ese ahorro se aproveche para reducir cualquiera de los créditos de corto, medio o largo plazo que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Garcia Macias manifiesta que efectivamente esto supondrá una reducción de los gastos del Ayuntamiento, y se obtendrá unos beneficios que se podrán destinar a otras partidas. Y su Grupo va a apoyar este punto, vengan de donde vengan estos fondos siendo normal que los mande el Gobierno, por la cantidad de gastos que realizan los Ayuntamientos sin ser de su propia competencia.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Galán que él está satisfecho con el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Calamonte, y si le preocupara ese dinero iría para anular esos créditos. Y es más si para la creación de puestos de trabajo o para inversiones, creyéramos que habría que endeudarse un poco más, no dudáramos ni mucho menos en hacerlo. Y por eso es mejor dedicarlo a este beneficio social que no dedicarlo a esos préstamos que para el montante del Ayuntamiento de Calamonte, son aceptables. Y repite que no dudaría en proponer un mayor endeudamiento si con eso se consigue una mayor creación de puestos de trabajo, sin que ello pueda significar no pagarle a nuestros proveedores. Aunque a veces con los proveedores habituales y en la confianza existente pueda haber algún retraso.

El Sr. Galán manifiesta que sigue manteniendo la propuesta de su Grupo, ya que para ellos rebajar la deuda significa dos ventajas importantes: Una que se rebajaría anualmente los intereses a pagar, y

otra que se pagaría anualmente menos amortización, y eso revierte en beneficio de la tesorería del Ayuntamiento.

Y con respecto al tema de los proveedores, no hay que dejar de recordar que hace unos meses se pidió un préstamo de más de 200.000 euros para pagar facturas atrasadas. Y de no haber sido por ese préstamo habría dificultades para pagar a los proveedores. Y ello significa más intereses y más deuda. Y se debe gobernar en un equilibrio entre los servicios y los costes razonables, y no se debe hipotecar al Ayuntamiento con préstamos no sólo para la legislatura presente sino para las posteriores.

Finalmente reitera que su Grupo va a apoyar este punto e igualmente reitera la propuesta de su Grupo de que el ahorro que se produzca con este Fondo se destine a rebajar parte de la deuda municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que si nosotros hacemos ese esfuerzo en creación de puestos de trabajo, en infraestructuras y en fines sociales no es por el endeudamiento que tenemos del cual repite no le preocupa, dado el nivel en el que estamos. Que con respecto a la renovación de la póliza ya dijo que se ha hecho porque se ha querido pues teníamos en ella el dinero del Fondo Estatal, pero este año es distinto, porque hay que abrir una cuenta específica para esos 665.000 euros. Y vamos a seguir creando mano de obra y aprovechando las subvenciones de todas las instituciones, como son las 22 personas de ayuda a domicilio, 50 del paro etc. y si eso significa que una parte la tenemos que cofinanciar por parte del Ayuntamiento, así lo propondrá a su equipo de Gobierno.

Y finalmente manifiesta con respecto al punto anterior, que desea recordar que en la depuración de resultas que propuso el anterior equipo de gobierno su Grupo se abstuvo, y sin embargo ahora vosotros habéis votado en contra. Y nosotros reconocemos que con este punto se da agilidad y se resuelven correcciones.

Se da cuenta de la Memoria Explicativa presentada por la Alcaldía para la solicitud de financiación del Programa de interés social para gastos corrientes relativos a educación, con un presupuesto de 67.227,76 euros y con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local concedido según R.D.L. 13/2009, de 26 de Octubre.

En dicha Memoria explicativa en la que se especifica el programa de actuación, consta una estimación del número de beneficiarios de dicho programa, así como el presupuesto de gasto previsto.

Considerando que dicha Memoria Explicativa cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo Duodécimo a) de la Resolución de 2 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Política Territorial que regula el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la Memoria Explicativa de financiación del Programa de interés social para gastos corrientes relativos a educación, con un presupuesto de 67.227,76 euros y con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se da cuenta de la Memoria Explicativa presentada por la Alcaldía para la solicitud de financiación del Programa de interés social para gastos corrientes relativos a servicios derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, con un presupuesto de 65.852,44 euros y con cargo al Fondo Estatal para el



0J4561689

CLASE 8.ª

Empleo y la Sostenibilidad Local concedido según R.D.L. 13/2009, de 26 de Octubre.

En dicha Memoria explicativa en la que se especifica el programa de actuación, consta una estimación del número de beneficiarios de dicho programa, así como el presupuesto de gasto previsto.

Considerando que dicha Memoria Explicativa cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo Duodécimo a) de la Resolución de 2 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Política Territorial que regula el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación a la Memoria Explicativa de financiación del Programa de interés social para gastos corrientes relativos a servicios derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, con un presupuesto de 65.852,44 euros y con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala la Sra. Hernández la cual manifestó que dado que se trata del Pleno de final de año su Grupo no va a hacer ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 14,15 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos Villegas

014261893



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



[Handwritten signature or scribble in the center of the bottom section.]



